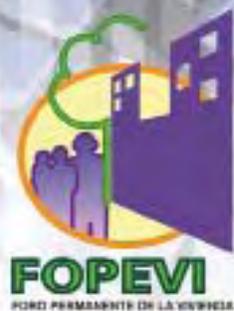


Política Estatal de **Vivienda**

Una propuesta construida desde la Sociedad Civil Organizada



F O P E V I

Foro Permanente de la Vivienda



¿Que es el FOPEVI?

Foro Permanente de la Vivienda es una plataforma interinstitucional e inter-disciplinaria, socialmente incluyente que tiene la misión de construir, en forma participativa, una propuesta de Política de Vivienda del Estado boliviano y lograr su aprobación e implementación en los marcos normativos, institucionales y políticos que correspondan.

Secretaria Pro tempore

El Taller de Proyectos e Investigación del Hábitat Urbano y Rural RED HÁBITAT, Secretaria Pro Tempore del Foro Permanente de la Vivienda – FOPEVI, es una asociación privada sin fines de lucro, reconocida mediante Resolución Suprema No 209642 con oficinas en las ciudades de El Alto y La Paz, inicia sus actividades desde el año 1993.

P R O P U R E S T A Política Estatal de Vivienda

Editor:

Foro Permanente de la Vivienda - FOPEVI

Taller de Proyectos de Investigación del Hábitat Urbano Rural RED HÁBITAT

Comité de Revisión y Redacción:

Arq. Alberto Calla	IIFA-UMSA – Comisión Técnica Nro.5
Lic. Teresa Soruco	Coordinadora Nacional de AMUPEI – Comisión Técnica Nro. 2
Arq. Patricia Brieger	UNIVALLE – Comisión Técnica Nro. 1
Ing. Fernando Cerruto	IEM – IC – UMSA – Comisión Técnica Nro. 3
Arq. Grover Antequera	Prefectura de La Paz – Comisión Técnica Nro. 1
Arq. Alcides Torres	Facultad de Arquitectura de la UCB – Comisión Técnica Nro. 5
Ing. Carlos Salazar	Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano
Lic. Omar Hurtado	Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano

Apoyo en la revisión y sistematización de propuestas de eventos del FOPEVI

Lic. Pastora Zuñagua Asistente Técnico del Programa por el DHV y PPV – Red Hábitat.

Revisión Final y Edición:

Arq. David Quezada Siles Director Ejecutivo Red Hábitat – Secretaria Pro Tempore de FOPEVI

Lic. Anelise Meléndez L Directora de Fundación Pro Vivienda – Vicepresidenta del HIC

Diseño y Diagramación:

Arq. René Alejandro Callisaya

Agradecimientos Especiales:

A la Unión Europea, al HIC/NOVIB por haber apoyado el proceso de consultas y construcción de la Propuesta de Política Estatal de Vivienda y a OXFAM GB que adicionalmente al acompañamiento y solidaridad con el proceso posibilita la presente publicación.

Impresión:

Imprenta Punto de Encuentro

Depósito Legal:

4 - 1 - 819- 09

Abril de 2009
La Paz - Bolivia

F O P E V I
FORO PERMANENTE DE LA VIVIENDA

P R O P U E S T A

Política Estatal de Vivienda



FOPEVI
FORO PERMANENTE DE LA VIVIENDA

F O P E V I

FORO PERMANENTE DE LA VIVIENDA

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN.....	5
II.	ANTECEDENTES.....	7
II.1.	PORQUE IMPULSAR UNA POLÍTICA ESTATAL DE VIVIENDA?.....	7
II.2.	OTROS INTENTOS DE PROPUESTAS DE POLÍTICAS NACIONALES DE VIVIENDA.....	8
II.3.	EL FORO PERMANENTE DE LA VIVIENDA – FOPEVI Y LA CONSTRUCCIÓN DE PROPUESTA DE POLÍTICA DE VIVIENDA EN UN CONTEXTO Y CONDICIONES DETERMINADAS.....	10
II.4.	MARCOS NORMATIVOS EN EL QUE SE INSERTA LA PROPUESTA DE POLÍTICA ESTATAL DE VIVIENDA.....	10
	A) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.....	10
	B) PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PND.....	12
	C) DECRETOS SUPREMOS DE ACCIÓN INTERSECTORIAL.....	16
II.5.	PRINCIPALES DIRECTRICES DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA ESTATAL DE VIVIENDA.....	17
III.	SITUACIÓN DE LA VIVIENDA EN BOLIVIA.....	18
III.1.	ALGUNOS DATOS HABITACIONALES.-.....	18
IV.	MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA ESTATAL DE VIVIENDA.....	21
IV.1.	CONCEPTOS GENERADORES DE LA POLÍTICA.-.....	22
V.	PROPUESTA DE POLÍTICA ESTATAL DE VIVIENDA.....	24
V.1.	OBJETIVOS DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA ESTATAL DE VIVIENDA.....	24
V.2.	VISIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL DE VIVIENDA.....	24
V.3.	PRINCIPIOS DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA ESTATAL DE VIVIENDA.....	24
V.4.	EJES ESTRATÉGICOS Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS.....	25
V.4.1.	EJE ESTRATÉGICO GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN.....	26
	LINEAMIENTOS.....	27
	ACCIONES.....	29
V.4.2.	EJE ESTRATÉGICO ACCESO AL SUELO URBANO Y RURAL CON FINES HABITACIONALES.....	30
	LINEAMIENTOS.....	32
	ACCIONES.....	33
V.4.3.	EJE ESTRATÉGICO FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS.....	33
	LINEAMIENTOS.....	36
	ACCIONES.....	37
V.4.4.	EJE ESTRATÉGICO ASISTENCIA TÉCNICA.....	38
	LINEAMIENTOS.....	39
	ACCIONES.....	40

V.4.5.	EJE ESTRATÉGICO TECNOLOGÍAS E INVESTIGACIÓN.....	40
	LINEAMIENTOS.....	41
	ACCIONES.....	42
	BIBLIOGRAFÍA.....	43
	ANEXOS	
ANEXO 1.	INFORMACIÓN SOBRE EL FORO PERMANENTE DE LA VIVIENDA - FOPEVI	45
ANEXO 2.	CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL DE VIVIENDA	51
ANEXO 3.	PRONUNCIAMIENTO DEL FOPEVI SOBRE EL PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA (PVS)	67
ANEXO 4.	EL DERECHO HUMANO A LA VIVIENDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PROMULGADA EL 7 DE FEBRERO DE 2009 (ARTÍCULOS SECCIONADOS)	77
ANEXO 5.	ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA (D.S. NRO. 29894).....	89
ANEXO 6.	ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL DE VIVIENDA	99
ANEXO 7.	LISTA GENERAL DE PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA ESTATAL DE VIVIENDA	105

I.- PRESENTACIÓN

El Foro Permanente de la Vivienda (FOPEVI), cuya Secretaria Pro Tempore la ocupa Red Hábitat, presentan esta propuesta de Política Estatal de Vivienda construida en un largo e intenso proceso de consultas multiactoral a nivel nacional, con el propósito de aportar con una serie de lineamientos y acciones a la resolución de la compleja problemática de la vivienda, desde una enfoque integral.

No se trata de una política convencional compuesta por programas y proyectos, que de cierta forma ha estado presente desde 1997 cuando se lanzó el PNSV¹, es más bien una política que pretende constituirse en el marco orientador, de necesaria referencia y aplicación, en el diseño de las políticas municipales y regionales de vivienda tomando en cuenta que cada una de estas iniciativas deberán contemplar los lineamientos generales expresados en la Política Estatal de Vivienda, apropiarlos a sus realidades específicas y elaborando contenidos de programas y proyectos que darán la respuesta a la problemática concreta de vivienda que se pretende atender. De esta forma avanzaremos en la agenda de una verdadera descentralización en la atención de problemáticas y necesidades como la vivienda, que tienen sus particularidades regionales y locales, evitando el error de plantear las soluciones homogeneizantes desde la centralidad.

Esta modalidad de diseño de la Política Estatal surge al evidenciar el agotamiento e inadecuación de los programas de vivienda que los sucesivos gobiernos han lanzado en las últimas décadas sin resultados que resuelvan en forma eficiente la problemática de la vivienda caracterizada por la precariedad, hacinamiento, falta de servicios básicos, inseguridad jurídica y riesgos físicos o ambientales que afecta a las grandes mayorías poblacionales del país asentadas en las zonas peri urbanas de las ciudades y en el área rural. La orientación de estos programas ha estado focalizado casi exclusivamente a la atención del déficit cuantitativo para dar cabida a la participación del sector privado empresarial basados en la lógica de que la construcción es un sector que dinamiza la economía. De esta forma ha predominado el concepto de la vivienda mercancía y una visión eminentemente economicista.

A ello contraponemos un nuevo marco conceptual de la Política Estatal de Vivienda basado en el Derecho Humano a la Vivienda, el Derecho a la Ciudad y la Producción Social de la Vivienda y Hábitat, como los orientadores de una visión social de la vivienda.

Para la construcción de esta política, entre mayo y julio del 2008 hemos realizado una consulta nacional que ha comprendido la realización de 10 talleres en las 9 capitales departamentales del país y la ciudad de El Alto, el propósito de este recorrido fue el de validar el diagnóstico y las soluciones preliminarmente definidas esperando que los resultados den mayor sustento a la Política Estatal de Vivienda que se presenta, hemos recogido en las diferentes regiones, las visiones, necesidades y problemáticas más específicas e intentado incluirlas velando por la coherencia y pertinencia de un enfoque nacional.

Se contó también con la asesoría de la Coalición Internacional del Hábitat - HIC con importantes aportes, la incorporación de la perspectiva de género estuvo a cargo de la Red de Mujeres Líderes Barriales y la Articulación de Mujeres por la Igualdad y Equidad – AMUPEI y la visión rural por los miembros del Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu – CONAMAQ y

¹ Programa Nacional de Subsidio a la Vivienda (PNSV) concebida como el componente social de la Política de Vivienda y Servicios Básicos puesta en vigencia en Dic/1997

otras organizaciones partícipes en los talleres nacionales. Resaltar también los valiosos aportes de técnicos del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, de los Ministerios de Salud, Trabajo, Planificación del Desarrollo y otras reparticiones estatales que estuvieron presentes en los espacios de construcción de la propuesta.

Toda construcción colectiva es compleja, el FOPEVI concebido y operado como una plataforma de actores diversos, con intereses y visiones incluso contradictorias ha tenido que asumir la responsabilidad de generar consensos básicos que le permitan incorporar aquellas propuestas entonadas con los objetivos definidos previamente. Es por ello que debemos ser tolerantes con probables vacíos de orden metodológico, ausencias temáticas o conceptuales, de ordenamiento direccional entre los lineamientos y las acciones y valorar fundamentalmente que todo lo incluido ha sido aportado en los espacios de debate, por los representantes de todas las organizaciones, instituciones públicas y privadas que han dado su tiempo, su experiencia y sus visiones para contribuir a esa compleja apuesta de producir colectivamente. En este sentido, nos parece fundamental concebir a esta publicación como la devolución sistematizada de un proceso participativo, en su primera fase de aportes, aquel que sintetiza la propuesta de Política Estatal de Vivienda, pero también se hace necesario documentar el proceso que permitió su construcción y la nomina de personas y actores institucionales que participaron en esos espacios ejerciendo plenamente su derecho a participar definido inicialmente en los postulados y alcances del pilar "Bolivia Democrática" del Plan Nacional de Desarrollo y con posterioridad reflejada en el Art. 241.¹² y el Art. 341.II de la CPE promulgada el 7 de febrero/2009.

Red Hábitat que en su calidad de Secretaria Pro Tempore del Foro Permanente de la Vivienda ha impulsado y organizado todos espacios para la construcción de la propuesta de política y agradece el desprendimiento y compromiso de los/as Coordinadores/as de las cinco Comisiones Técnicas por haber apoyado en los avances del proceso también extensivo a los miembros de cada una de las comisiones por sus participación. A todas las organizaciones sociales, a los colegios de profesionales, institutos de investigación, universidades, instituciones privadas y públicas que han participado en los diversos seminarios, talleres, encuentros, foros y reuniones expresando una serie de planteamientos recogidos en los documentos y memorias de cada uno de los eventos. Ideas, propuestas e intervenciones que han sido incorporadas en los lineamientos y acciones de los cinco ejes estratégicos incluidos de la Política Estatal de Vivienda.

Finalmente, con todas estas consideraciones y en un momento de cambios trascendentes en la vida de nuestro país, solicitar a las autoridades del gobierno en general, en específico a las autoridades sectoriales de Vivienda, Urbanismo, Servicios Básicos, y especialmente a los gobiernos locales y departamentales, tomar en cuenta estos aportes y los lleven a la implementación de Planes, Programas y Proyectos de Vivienda, que hagan posible y realizable el Derecho Humano a la Vivienda reconocido como derecho fundamental en la Constitución Política del Estado (Capítulo 2, Art. 19) aprobada por el pueblo boliviano el 25 de enero/09 y promulgada su vigencia el 7 de febrero/09.

Red Hábitat

Secretaria Pro Tempore
Foro Permanente de la Vivienda – FOPEVI
La Paz, marzo 2009

2 CPE promulgada el 7/feb/09: **Art. 241.I.** El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participara en el diseño de las políticas públicas. **Art. 341.II.** La determinación del gasto y de la inversión pública tendrán lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la educación la salud, la alimentación, la **VIVIENDA** y el desarrollo productivo.

II. ANTECEDENTES

II.1.- ¿Porque impulsar una Política Estatal de Vivienda?

Las inequidades, exclusión y pobreza no se expresan en el vacío, se evidencian en un territorio determinado, es así que en un mismo espacio podemos tener dos ciudades que no se reconocen entre sí, la que tiene marcadas carencias de empleo, de vivienda, de servicios que garanticen una calidad de vida digna, que es la que surge de los esfuerzos autogestionarios de la gente; y aquella, reconocida, la ciudad formal, la que se beneficia de las plusvalías urbanas derivadas de la inversión pública, con todas las condiciones para “vivir bien”.

Los marcos normativos, la Constitución Política del Estado, las leyes derivadas y sus reglamentos no garantizan en forma automática el pleno ejercicio y realización de los derechos económicos, sociales y culturales, en los que se incluye el Derecho a la Vivienda, para su efectivización se requieren de políticas públicas, que en forma eficiente, asignen los recursos de inversión social bajo principios de equidad, responsabilidad, transparencia y justicia social. Sin embargo estos marcos normativos de reconocimiento de derechos son fundamentales para el ejercicio de una ciudadanía activa que reclame y exija el cumplimiento de esos derechos reconocidos.

La problemática habitacional no ha logrado ser enfrentada de manera eficiente durante las décadas pasadas. Los sucesivos gobiernos han repetido el enfoque de mercado caracterizado por ofertas coyunturales de programas y proyectos de financiamiento subsidiado para la vivienda, desarticulados de otros componentes fundamentales para la producción de la vivienda social tales como la gestión y acceso democrático y equitativo al suelo, la seguridad jurídica, la asistencia técnica y el uso de las tecnologías adecuadas. Las acciones gubernamentales han partido de una visión mercantilizada de la vivienda y sólo se ocupan de ella como un factor que, por generar encadenamientos económicos y empleo, puede lograr importantes impactos en la reactivación o crecimiento económico del país.

La inexistencia de una Política Estatal de Vivienda determina que las acciones gubernamentales sean de carácter inmediatista, coyuntural, politizada, prevendal y atomizada. Cada cambio de gobierno u autoridad sectorial implementa programas y proyectos sin un horizonte claro y sostenible para resolver la situación socio habitacional crítica en la que vive la mayor parte de la población urbana y rural. El diseño de las acciones han estado al margen de promover la participación de la sociedad civil organizada y de los actores, clave para sinergizar esfuerzos en la perspectiva de superar los grandes desafíos que implica garantizar a la población el pleno ejercicio del derecho a disfrutar de un lugar para vivir con seguridad y en condiciones adecuadas de habitabilidad.

No existe institucionalidad sectorial y jerárquica que centralice en forma integral todos los componentes necesarios para impulsar políticas de vivienda. Lo que se expresa en una debilidad y fragmentación por sectores en la estructura del aparato estatal y alta rotación de autoridades que cambian permanentemente las reglas de juego. Actualmente el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, es una dependencia del Ministerio de Obras Públicas, los servicios de agua y alcantarillado es tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, el servicio de energía depende del Ministerio de Energía e Hidrocarburos y todo lo que tiene que ver con políticas de planificación y ordenamiento territorial esta bajo dependencia del Ministerio de Planificación, se trata de una estructura dispersa que no facilita una intervención integral para resolver el acceso a la vivienda y sus componentes más importantes.

Los Gobiernos Departamentales y Municipales no tienen competencias claras sobre la

atención y resolución efectiva de la problemática habitacional por tanto no contemplan propuestas de planes o programas de asentamientos humanos planificados y dejan al mercado especulador las iniciativas para esos procesos de poblamiento con las graves consecuencias de calidad que los caracterizan y los altos costos sociales y de inversión pública en los procesos de consolidación y desarrollo urbano. Tampoco asumen acciones para mejorar el hábitat construido progresivamente, los programas de mejoramiento de barrios mantienen la dicotomía entre el espacio público y privado haciendo inversiones en el mejoramiento del espacio público, infraestructura física, con insuficientes intervenciones para el mejoramiento de la vivienda autoproducida que adolece de deficiencias en calidad estructural, hacinamiento, de uso de materiales, de diseño, de tecnologías apropiadas y el desconocimiento u omisión de normativas de uso de suelo y patrones de asentamiento urbano precisamente definidas e impuestas por los gobiernos municipales.

Los procesos autogestionarios de vivienda individual son los que predominan frente a los organizados en cooperativas, sindicatos de inquilinos, organizaciones de mujeres que tímidamente pero con decisión, han empezado a recorrer caminos alternativos para ejercer en forma colectiva el Derecho Humano a la Vivienda Adecuada y que al presente no son reconocidos como propuestas viables que pueden ser más efectivas con apoyo estatal, para sectores de mayor vulnerabilidad social como opción a las iniciativas de mercado donde interviene en el sector inmobiliario bajo la premisa de construcción de vivienda “llave en mano” con objetivos lucrativos.

II.2. - Otros Intentos de propuestas de Políticas Nacionales de Vivienda

En la investigación realizada hemos identificado dos iniciativas anteriores encaminadas a definir un enfoque de políticas nacionales de vivienda que como contenido plantean lineamientos y acciones, estas iniciativas que en la práctica no se aplicaron por cambios de gobierno, en el primer caso, o que su aplicación fue parcial identificándose graves distorsiones en sus alcances y propósitos como ocurrió en la segunda propuesta, son las siguientes:

- a) **Política de Vivienda (julio 1983) Ministerio de Urbanismo y Vivienda – Dirección Nacional de Vivienda - Gestión Dr. Jaime Ponce García –Ministro de Urbanismo y Vivienda del Gobierno de la UDP.** Se trata un buen aporte tanto por la lectura de la problemática, la concepción de la vivienda y fundamentalmente por entender que la resolución de la problemática de la vivienda pasa por impulsar acciones integrales y de corresponsabilidad e intersectorialidad en la gestión gubernamental fomentando y reconociendo como un activo fundamental la participación popular en el proceso de planificar, diseñar y producir la vivienda. Propone lineamientos de política en los siguientes ámbitos: Tierra; Diseño; Construcción; Tecnología; Financiamiento; Investigación; Rehabilitación y Mejoramiento de la Vivienda existente construida con esfuerzo propio; Política de Movilización y Participación Popular; y la Política de Administración y Coordinación de Programas y Proyectos.
- b) **Lineamientos para una Política Nacional de Vivienda (julio de 1997) – Ministerio de Desarrollo Humano – Secretaria de Participación Popular, la edición estuvo a cargo del Arq. Luís Ramírez V. – Subsecretario de Desarrollo Urbano.** En la propuesta se incluyen lineamientos sobre un sistema de financiamiento de la vivienda que como medida previa determina la liquidación del FONVIS. Propone la creación de un marco de política social basada en un sistema de subsidio directo a la demanda de aplicación preferente a los sectores de mayor vulnerabilidad. Determina un marco normativo municipal que define

competencias municipales que garanticen el acceso a la vivienda. Plantea lineamientos en torno a la capacitación, investigación y desarrollo tecnológico. Es importante resaltar que esta iniciativa ha sido impulsada en un marco de amplia participación en base a varios talleres realizados a nivel nacional para recoger las demandas y propuestas de la sociedad civil organizada, se impulso también un trabajo intersectorial con la participación de varias reparticiones gubernamentales. Se logro institucionalizar al Comité Nacional Consultivo de Asentamientos Humanos mediante Resolución Suprema Nro. 218025 del 24 de julio/1997 como la instancia de consulta en temas relacionados al desarrollo urbano, vivienda y servicios básicos con participación de entidades publicas y privadas, gremios de profesionales, organizaciones sociales, académicas, institutos de investigación, entre otras.

Otros dos antecedentes necesarios de mencionar son los siguientes:

- a) **Política de Vivienda y Servicios Básicos (diciembre/1997)** que contempló dos componentes: **i)** El Programa Nacional de Subsidio a la Vivienda (PNSV) puesto en vigencia a través del D.S. 24935 del 30/dic/97, con el soporte de recursos proveniente del 2% del aporte patronal y que fue operativizado a través de 4 subprogramas: Mejoramiento de Barrios; Subsidio Directo a la Demanda; Atención de Emergencias por Desastres Naturales; y el de Mejoramiento de la Vivienda en Zonas Endémicas de Chagas u otros vectores. **ii)** El Desarrollo de Mercado Secundario de Hipotecas que sobre la base de mecanismos de liberación de liquidez en el sistema financiero apostó a la ampliación de la base de población que debía ser atendida por el sistema financiero convencional a partir de mecanismos de microcrédito y de financiamiento hipotecario de vivienda en mejores condiciones de tasa y accesibilidad, que en la practica ha fracasado por limitaciones estructurales de la económica nacional. Este enfoque de subprogramas con cambios de denominación y modificaciones parciales de reglamentos operativos ha guiado el accionar en materia de vivienda hasta 2006.
- b) **Programa de Vivienda Social y Solidaria (PVS)³** lanzado en abril/2007 al amparo del D.S. 28794 del 12 de julio/2006, este decreto plantea entre las consideraciones principales de justificación para el lanzamiento del PVS las siguientes⁴: “*Que el Programa de Financiamiento a la Vivienda (PFV creado por D.S. 27333 del 31/marzo/04) no cumplió sus objetivos, mostrando discrecionalidad presencia de influencia de toda naturaleza, utilizando además en forma poco equitativa los recursos de colecta con baja cobertura, beneficiando a un limitado sector de sus aportantes y prestando escasa atención a la población empobrecida del país.*” “*Que el tiempo y los recursos invertidos en su elaboración e implementación no justifican los resultados obtenidos y que por el contrario representa un elevado costo para el Estado.*” “*Que los programas de vivienda creados con anterioridad, no obstante las transformaciones en su organización, no han cumplido con el objetivo de dotar de viviendas dignas a los sectores menos favorecidos de la población*”. Bajo esas premisas el Programa de Vivienda Social y Solidaria se plantea “*Establecer y consolidar mecanismos que faciliten el acceso a una vivienda digna; Priorizar a la población de menores ingresos económicos, bajo los preceptos de equidad social; Capacitación de los recursos humanos; Inclusión de la mujer como participante y beneficiaria; estimular la autoconstrucción y la gestión colectiva; Beneficiar a los sectores de bajos ingresos por dos vías, directa, a través de los subsidios y créditos*

3 El FOPEVI ha realizado un análisis del PVS cuyos aportes y sugerencias se han plasmado en un Pronunciamiento que se encuentra en el Anexo Nro. 3

4 Fuente: Decreto Supremo 28794 del 12 de julio/2006 en Folleto Informativo del Programa de Vivienda Social - VMVU.

que facilitan el acceso a una solución habitacional digna, indirecta, mediante el mayor empleo de mano de obra, generando a partir del proceso de construcción y la actividad económica; Atender las necesidades habitacionales de los trabajadores”

El PVS arrancó con un Fondo Rotatorio de 90,4 millones de dólares provenientes del aporte patronal acumulado del 2 % de varios años, del total de recursos disponibles se determinó que 60 mll. se orienten a la construcción o compra de 14.000 vivienda en tanto que 30,4 mll. debían ser destinados a refacción y reconstrucción. Esta distribución de los recursos marca un distanciamiento en relación a las prioridades de atención que se tienen en el país que es de carácter cualitativo reflejado en las condiciones de precariedad, hacinamiento, inseguridad jurídica, deficiencias en los servicios básicos, falta de infraestructura urbana que caracterizan los asentamientos populares impulsados por procesos augestionarios de producción de la vivienda y ciudad. Los factores que han determinado que el PVS no sea efectivo en sus objetivos no solo tienen que ver con los reglamentos operativos que guiaron su implementación y los altos niveles de burocratización, centralidad y corrupción que han caracterizado su ejecución. Parte importante de las limitaciones del PVS es la concepción de la problemática y por añadido sus soluciones alejadas de lo que la población requiere como apoyo para acceder o mejorar la una vivienda en diversas modalidades de tenencia. Un análisis mas detallado del PVS se encuentra anexo en un documento del FOPEVI denominado Pronunciamiento sobre el PVS.

II.3.- El Foro Permanente de la Vivienda – FOPEVI y la construcción de propuesta de Política de Vivienda en un contexto y condiciones determinadas.

El Foro Permanente de la Vivienda surge en un escenario de profundos cambios gestados a partir de las movilizaciones sociales y eventos conocidos como la Guerra del Agua (2002, Cochabamba) y la Guerra del Gas (Oct/2003). La agenda política que emerge de estos procesos incluye la convocatoria y funcionamiento de la Asamblea Constituyente para la redacción de un nuevo texto constitucional que refleje las demandas de los y las bolivianas en la perspectiva de construir un estado y sociedad mas participativa, equitativa e incluyente.

Este nuevo escenario se abrió como propicio para impulsar iniciativas orientadas a facilitar la participación activa de la población en general, sus organizaciones sociales y sociedad civil organizada en propuestas que fueron presentadas en ese rico proceso deliberativo de la Asamblea Constituyente. En este marco, un amplio colectivo de organizaciones sociales y redes de ONG's desarrollaron una eficiente campaña para impulsar el reconocimiento del Derecho Humano a la Vivienda como derecho fundamental, este propósito fue logrado, constituyéndose en un referente fundamental en la lucha por la realización del Derecho a una Vivienda Adecuada.

A partir de diciembre del 2006 el Foro Permanente de la Vivienda impulsa la construcción participativa de una propuesta de Política Estatal de Vivienda, un proceso que en detalle se inserta en Anexo.

II.4.- Marcos Normativos en el que se inserta la Propuesta de Política Estatal de Vivienda

A) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO⁵

El texto constitucional aprobado por la Asamblea Constituyente (dic/07), ajustado en el

⁵ Una selección de artículos de la CPE que en forma directa o vinculante reconocen el Derecho Humano a una Vivienda Adecuada se encuentra en el Anexo Nro. 4

Parlamento (oct/08), sometido a Referéndum (26/01/09) fue promulgado el 7 de feb/09. A continuación se presentan los principales artículos que en forma directa o vinculante sientan las bases de la exigibilidad en su cumplimiento o realización del Derecho Humano a la Vivienda:

Artículo 19.

I. Toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria.

II. El Estado, en todos sus niveles de gobierno, promoverá planes de vivienda de interés social, mediante sistemas adecuados de financiamiento, basándose en los principios de solidaridad y equidad. Estos planes se destinarán preferentemente a familias de escasos recursos, a grupos menos favorecidos y al área rural.

Artículo 20.

I. Toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones.

II. Es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas o comunitarias. En los casos de electricidad, gas domiciliario y telecomunicaciones se podrá prestar el servicio mediante contratos con la empresa privada. La provisión de servicios debe responder a los criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y cobertura necesaria; con participación y control social.

III. El acceso al agua y alcantarillado constituyen derechos humanos, no son objeto de concesión ni privatización y están sujetos a régimen de licencias y registros, conforme a ley.

Artículo 33.

Las personas tienen derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado. El ejercicio de este derecho debe permitir a los individuos y colectividades de las presentes y futuras generaciones, además de otros seres vivos, desarrollarse de manera normal y permanente.

Artículo 45.

III. El régimen de seguridad social cubre atención por enfermedad, epidemias y enfermedades catastróficas; maternidad y paternidad; riesgos profesionales, laborales y riesgos por labores de campo; discapacidad y necesidades especiales; desempleo y pérdida de empleo; orfandad, invalidez, vejez, vejez y muerte; **vivienda**, asignaciones familiares y otras previsiones sociales.

Artículo 56.

I. Toda persona tiene derecho a la propiedad privada individual o colectiva, siempre que ésta cumpla una función social.

II. Se garantiza la propiedad privada siempre que el uso que se haga de ella no sea perjudicial al interés colectivo.

III. Se garantiza el derecho a la sucesión hereditaria.

Artículo 57.

La expropiación se impondrá por causa de necesidad o utilidad pública, calificada

conforme con la ley y previa indemnización justa. La propiedad inmueble urbana no está sujeta a reversión.

Artículo 241.

I. El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas.

II. La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.

Artículo 321.

III. La determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, **la vivienda** y el desarrollo productivo.

B) PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PND

El Plan Nacional de Desarrollo presentado en junio del 2006 y posteriormente aprobado mediante D.S. Nro. 29272 de fecha 12 de septiembre del 2007 por un periodo de 5 años, lo que determina su vigencia como un marco de referencia necesario para la elaboración e implementación de políticas públicas sectoriales.

El PND, esta concebido como un documento en construcción a la espera que la sociedad en su conjunto genere nuevas propuestas para enriquecer ese importante instrumento de gestión gubernamental.

Esta nueva concepción del desarrollo esta sintetizada en **“vivir bien”** y plantea los siguientes lineamientos:

1. Contribuir al proceso de transformación del país; desmontar el modelo de desarrollo concebido desde el colonialismo y el neoliberalismo y cambiar el patrón de desarrollo primario exportador;
2. Formular y ejecutar en el marco del paradigma de desarrollo sustentado en la filosofía del Vivir Bien, propio de nuestras culturas.
3. El Vivir Bien plantea fundamentalmente la complementariedad entre el acceso y disfrute de los bienes materiales y la realización afectiva, subjetiva y espiritual, en armonía con la naturaleza y en comunidad con los seres humanos;
4. Contribuir a la construcción de un nuevo Estado plurinacional, promotor y protagonista del desarrollo, social comunitario, que redistribuye equitativamente la riqueza, ingresos y oportunidades;
5. Desarrollar la convivencia equilibrada y la complementariedad con equidad de la Economía Estatal, la Economía Comunitaria –que se asienta en procesos productivos, impulsados por organizaciones sociales, comunitarias, y micro y pequeños empresarios, artesanos, organizaciones económicas campesinas, organizaciones productivas, comunidades y asociaciones urbanas y rurales–, la Economía Mixta y la Economía Privada.
6. Promover el desarrollo integral a través de la construcción de un nuevo patrón de desarrollo diversificado e integrado y la erradicación de la pobreza, desigualdad social y exclusión.

7. Desarrollar, de manera prioritaria, los ejes transversales: equidad, innovación, medio ambiente y gestión de riesgos.

Los pilares del PND⁶, que deben ser incorporados en todos los ámbitos sectoriales y territoriales según sus características, son:

1. **BOLIVIA DIGNA.** Erradicación de la pobreza y la inequidad, de manera de lograr un patrón equitativo de distribución y/o redistribución de ingresos, riqueza y oportunidades. Está conformada por los sectores generadores de activos y condiciones sociales, y por la política, estrategias y programas intersectoriales de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario.
2. **BOLIVIA DEMOCRÁTICA.** Construcción de una sociedad y Estado plurinacional y socio – comunitario, donde el pueblo ejerce el poder social y comunitario y es corresponsable de las decisiones sobre su propio desarrollo y del país. Está constituido por los sectores orientados a lograr una mejor gestión gubernamental, transparencia y construir el poder social comunitario.
3. **BOLIVIA PRODUCTIVA.** Está orientada hacia la transformación, el cambio integrado y diversificación de la matriz productiva, logrando el desarrollo de los Complejos Productivos Integrales y generando excedentes, ingreso y empleo con la finalidad de cambiar el patrón primario exportador excluyente. Está conformada por los sectores estratégicos generadores de excedentes y los sectores generadores de empleo e ingreso. De manera transversal, se encuentran los sectores de infraestructura para el desarrollo productivo y de apoyo a la producción.
4. **BOLIVIA SOBERANA.** Constitución del Estado en un actor internacional, soberano, autodeterminado, con identidad propia, mediante una política exterior que oriente la acción política y diplomática con presencia de los pueblos y defensa sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad. Está conformada por los sectores de Relaciones Exteriores y Relaciones Económicas internacionales.

El PND, reconoce que lo “urbano” es un escenario complejo donde se evidencian procesos de exclusión social que generan disparidades espaciales, pero a su vez la enorme potencialidad de revalorizar las prácticas culturales de solidaridad para aportar en la construcción de un nuevo proceso de construcción del país en armónica relación en términos pluriculturales y multiétnicos.

Con relación a la vivienda, ubicada en el Pilar de Bolivia Productiva, el PND se plantea los siguientes objetivos:

- Que la vivienda y el desarrollo urbano se constituya en un “dinamizador”, promotor, facilitador y reactivador del desarrollo productivo y social, para vivir bien (pag. 151)
- Que se establecerán las condiciones para alcanzar una habitabilidad básica, social, equitativa y solidaria que posibilite universalizar el acceso a la **vivienda como un derecho humano** (pag. 151)

Para lograr ambos objetivos se definen las siguientes políticas, estrategias y metas:

Política 1: Acceso a la Vivienda Nueva política de financiamiento (subsídios y créditos focalizados a la población más pobre). Utilizar recursos del aporte patronal, redistribuir el beneficio del IDH estableciendo porcentajes mínimos.

⁶ D.S.. Nro. 29272 Art. 6to.

Programa Nacional de Vivienda Social y Solidaria cuyas metas son: 100.000 Soluciones Habitacionales y la generación de 60.000 empleos directos y 60.000 indirectos.

Programa de Fomento del Banco de Tierras Fiscales cuya meta es contar con un Banco de Tierras en 50 Municipios priorizados que posibilitaran el acceso a suelo mediante la regulación del precio de suelo, reordenamiento urbano y distribución social.

Programa de Catastro Urbano Municipal, consiste en establecer las bases de la planificación, de gestión y ordenamiento territorial para las áreas urbanas. La meta es de implementar sistemas catastrales con la intención de lograr 60 áreas urbanas consolidadas (en 60 municipios).

En relación al agua y saneamiento básico, ubicada en el Pilar de Bolivia Digna, el PND plantea los siguientes objetivos:

- Lograr un incremento sustancial del acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento básico en general, en el marco de una gestión integral de los recursos hídricos y las cuencas, y de una gestión participativa y responsable de instituciones prestadoras de los servicios básicos garantizando la sostenibilidad y el carácter no lucrativo de los mismos, promoviendo la participación de los usuarios, la transparencia, la equidad y la justicia social, respetando usos y costumbres de comunidades campesinas e indígenas, garantizando jurídicamente el acceso a las fuentes de agua para la prestación de servicios (pag 76).
- Los servicios deben garantizar el abastecimiento a los pobres con niveles tarifarios razonables que permitan recuperar costos, evitando cargas a los usuarios, buscando sustentabilidad, razonabilidad, calidad de servicios, información, transparencia, solidaridad, participación social en niveles de planificación y toma de decisiones estratégicas, reinversión de los recursos provenientes de las tarifas, apoyo y participación del Estado para cubrir rezagos de inversión y beneficiar a la población.
- Se impulsara la Ley "Agua para la Vida" y la Política Financiera Sectorial (PFS) instancia que concentrara los recursos y los asignara en base a licitaciones donde pueden participar las Entidades Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA).
- Se crea la Fundación de Saneamiento Básico (FUNDASAB) que con fondos del PFS realizara acciones de asistencia técnica, fortalecimiento institucional y desarrollo comunitario. Apoyara a las EPSA para cumplir procedimientos y requisitos para adjudicarse fondos del PFS para proyectos de preinversión e inversión y la elaboración de planes de inversión y planes quinquenales de gestión.
- Se determina que el estado fortalecerá a todas las EPSA incluyendo cooperativas y otras formas de asociación. No se permitirá la creación de entidades privadas y/o mixtas con fines de lucro para la prestación de los servicios.

Las estrategias, políticas y metas definidas para concretar esos objetivos referidos al agua y alcantarillado se sintetizan en:

Política 1.- El agua de dominio público:

La estrategia de acceso pleno al agua pretende incrementar la cobertura de agua potable para 756.574 hab. y los servicios de saneamiento básico para 644.110 hab.

Con una inversión aproximada de 548 millones de dólares. Los cinco programas que contempla esta estrategia beneficiará a las zonas periurbanas, las localidades rurales, pueblos y territorios indígenas y originarios, ciudades menores e intermedias; además contribuirá al desarrollo del sector socioproductivo y a reducir la mortalidad infantil.

La estrategia de desarrollo e implementación de una gestión ambiental desarrollará infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, implementará una gestión ambiental, para proteger, preservar y aprovechar los recursos hídricos. Esta estrategia abarca dos programas: **a)** Mejoramiento y ampliación de los servicios de recolección y rellenos sanitarios que reducirá el 6 % de residuos sólidos y construirá rellenos sanitarios con una capacidad 5,1 millones de toneladas en ciudades metropolitanas e intermedias. **b)** Tratamiento de aguas residuales

La estrategia de seguridad jurídica, creará un régimen jurídico que respete y defienda los derechos de las comunidades campesinas, indígenas y originarias promoviendo la participación efectiva de la mujer. Todo esto se logrará a través de Ley de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "Ley Aguas para la Vida", elaboración del Plan Nacional de Saneamiento Básico e implementación y operatividad de al Fundación de Apoyo a la Sostenibilidad en Saneamiento Básico FUNDASAB.

ALGUNOS COMENTARIOS:

- Es un significativo avance que el PND reconozca a la Vivienda como un Derecho Humano pero su ubicación en Bolivia Productiva indica que aún existe una concepción economicista y mercantil de la vivienda ya que se prioriza el impacto macroeconómico traducido en la dinamización y reactivación económica al ser generador de encadenamientos económicos de insumos y componentes de la construcción y generador de empleo para población con bajos niveles de calificación. Este aspecto no deja de ser importante pero no es el sustento político de la intervención de un Estado en el reconocimiento y realización de un derecho reconocido más allá de que la población tenga capacidad de comprar en el mercado una vivienda. **Atenta contra un principio del propio PND que plantea la no subordinación de lo social a lo económico.**
- Los lineamientos estratégicos que define el PND en materia de vivienda, hasta la fecha, no han logrado traducirse en una Política Estatal de Vivienda integrando todos los componentes necesarios como acceso a suelo, servicios básicos, construcción y mejoramiento de la vivienda, infraestructura y equipamientos urbanos. La única oferta lanzada por el gobierno del MAS se refiere al Programa de Vivienda Social y Solidaria que en la practica es un programa de financiamiento subsidiado para la vivienda basada únicamente en recursos captados por los aportes patronales del 2%
- **Uno de los lineamientos estratégicos más destacables del PND se refiere a la recuperación del rol estatal en la regulación del acceso a suelo urbano al plantear la constitución de Bancos de Tierras Municipales.** De concretarse ese instrumento de política estatal se avanzara hacia tres resultados fundamentales, el primero, garantizar el acceso a suelo con seguridad jurídica a costos no especulativos en áreas que los Planes de Ordenamiento Territorial y Planes de Uso de Suelo lo definan evitando asentamientos irregulares en zonas de riesgo físico o ambiental. El segundo resultado es el de descentralizar en los municipios la atención de la vivienda siendo que el suelo es el principal componente para la producción de la vivienda. Y el tercer resultado es la incorporación de la planificación del crecimiento urbano y políticas de densificación y tratamiento de las plusvalías urbanas que permitan la generación de recursos para las dotaciones de los componentes urbanos que necesitan ser incorporados en los nuevos barrios o mejorarlos en los ya existentes.

- El PND no hace referencia a los llamados Programas de Mejoramiento de Barrios (Barrios de Verdad – La Paz) que tienen intervenciones en la dotación de componentes urbanos y equipamiento que son necesarios para cumplir con el Derecho Humano a la Vivienda. Si bien, estos programas ejecutados en el pasado no han incluido en sus alcances al mejoramiento de la vivienda y la dinamización de la económica local a partir de acciones concretas que vinculen la vivienda productiva garantizando la sostenibilidad y un mayor impacto, sin embargo en un diseño de intervención integral del espacio público y privado transitando hacia Programas de Mejoramiento del Hábitat Popular se constituirían en una opción de política pública que acelere el proceso de consolidación urbana, de vivienda y económica de los asentamientos precarios y deficitarios existentes fruto del modelo de urbanización.
- El PND, reconoce que las formas de participación y gestión en la producción de vivienda podrán realizarse a partir de sistemas de autoconstrucción y cooperativas pero no define una política de fortalecimiento y capacitación a estas nuevas formas de gestión social de la vivienda que indudablemente serán más eficientes en garantizar el acceso al impulsar la producción de viviendas sin fines lucrativos que inciden en el costo final de la vivienda.
- El PND, no plantea lineamientos claros sobre Políticas de Asistencia Técnica de apoyo a la Producción Social de Vivienda ni el Desarrollo de tecnologías alternativas no solo en materiales de bajo costo sino también en la optimización y eficiencia de sistemas constructivos tradicionales y formas de gestión participativa que potencialicen a los propios autoprodutores de vivienda.

C) DECRETOS SUPREMOS DE ACCIÓN INTERSECTORIAL

- **Decreto Supremo Nro. 29894 del 7 de febrero del 2009**, que pone en vigencia la nueva estructura y funciones del Órgano Ejecutivo que tiene el propósito de garantizar la correcta implementación de los principios, valores y disposiciones de la Constitución Política del Estado promulgada el 7 de febrero/2009. *“La estructura y funciones del Órgano Ejecutivo expresan, a partir de los preceptos constitucionales, una forma horizontal del ejercicio del poder basada en la soberanía del pueblo cuya delegación asume el reto de conducir las transformaciones estructurales en coordinación con las entidades territoriales autónomas en un proceso de construcción democrática con visión compartida de gestión y servicio público”*⁷ La reorganización de la estructura del Órgano Ejecutivo definida en este D.S. condiciona la aplicabilidad del Derecho Humano a la Vivienda a estrategias y Políticas de Estado sectoriales a cargo del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda – Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, como cabeza de sector⁸, en necesaria y estrecha articulación y coordinación con otras estructuras como el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Autonomías, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Hidrocarburos y Energía, Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. Solo la transversalidad de la atención de la vivienda adecuada en políticas intersectoriales posibilitará la realización de este derecho considerando que sus componentes fundamentales están dispersos en las competencias de gestión de varios ministerios y viceministerios. Para evitar que la resolución de la vivienda como derecho humano reconocido en la CPE se diluya en una

7 Fuente: D.S. Nro. 29894 , Pág. 1 , parte introductoria.

8 En el Anexo Nro. 5 se detallan las competencias determinadas en el D.S. 29894 para el VMVU

atención gubernamental dispersa, será pertinente a futuro atender la demanda de crear un Ministerio con mayor capacidad, competencias y gestión integral de los componentes básicos del Derecho Humano a la Vivienda tal como se plantea en este documento.

- **Decreto Supremo Nro. 29851** del 10 de diciembre del 2008, mediante el cual se aprueba y pone en vigencia el **“Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos, Bolivia Digna para Vivir Bien”** de ejecución obligatoria por parte de los órganos e instituciones del Estado que deberán programar dentro de sus presupuestos anuales, partidas con las cuales ejecutar e implementar las acciones que sean de su responsabilidad. El Plan contempla el Derecho Humano a la Vivienda con acciones orientadoras que deberán ser contempladas en la implementación de las políticas planes y programas de vivienda por el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Decreto Supremo Nro. 29850 del 10 de diciembre del 2008, que aprueba y pone en vigencia el **“Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades – Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien”** cuyo propósito es la erradicación la desigualdad y la exclusión social, redistribuyendo equitativamente los recursos económicos, implementando políticas sociales y posibilitando el acceso a los servicios con el horizonte de garantizar a todos y todas el “Vivir Bien”. Este plan también contempla acciones de política afirmativa a favor de las mujeres para garantizar el acceso a una vivienda adecuada que deberán ser tomadas en cuenta en la gestión sectorial de vivienda.

II.5.- Principales directrices de la Propuesta de Política Estatal de Vivienda

La Política Estatal de Vivienda debe ser entendida como un conjunto de lineamientos de carácter integral orientadas a favorecer el acceso de todos los ciudadanos, hombres y mujeres, a una vivienda adecuada, dentro de un hábitat y ciudad cohesionada socialmente, más eficiente económicamente y más respetuosa con el medio ambiente, plantea las siguientes directrices estratégicas que deberán ser consideradas en el diseño de los programas de vivienda:

- Concertación y coordinación gubernamental intersectorial, con agentes privados, promotores y colectivos sociales para promover la participación, gestión y control social en las políticas, programas y proyectos sociales de vivienda;
- Ampliación del alcance de la política de vivienda de manera que responda a la demanda de la población, hombres y mujeres según sus necesidades;
- Impulsar procesos de descentralización en la planificación y gestión de la vivienda social que permita mecanismos de accesibilidad acordes con la realidad y necesidades locales y logrando un desarrollo urbano ordenado y sustentable a través del fomento de acciones jurídicas, financieras, técnicas y administrativas facilitadoras y no sancionadoras ni coercitivas.
- Impulsar rutas alternativas a la vivienda en propiedad privada que incluya sistemas eficientes de acceso a la vivienda adecuada en alquiler, anticrético con desarrollo normativo que garantice la seguridad jurídica de tenencia a costos razonables según sectores sociales a los que se dirigirán estas alternativas de acceso.
- Control de la calidad y accesibilidad de la edificación y respeto al medio ambiente insertos en el diseño, alcances y contenidos de los programas y proyectos de vivienda a ser encarados por los gobiernos locales, regionales y las autonomías indígenas en

el marco de competencias reconocidas en la Constitución Política del Estado y las normativas de regulación derivadas.

- Promover la mayor densificación, ocupación y desarrollo sostenible del suelo, promoviendo la conservación del parque existente y recuperando los barrios tugurizados y cascos históricos; Movilización del suelo público liberado de su uso administrativo, para destinarlo, preferentemente, a la construcción de viviendas sociales.
- Sistema fiscal coherente con la política de vivienda desarrollando e implementando instrumentos que faciliten el acceso a suelo y vivienda adecuada en propiedad, en alquiler o anticrético garantizando la distribución de las cargas y beneficios de la plusvalía urbana con un profundo sentido de equidad y justicia social.
- Evaluación permanente de las políticas de vivienda en el marco de las directrices del Plan Nacional de Desarrollo, con un enfoque de interrelacionamiento y sinergias intersectoriales y aportativas a los cambios necesarios para el cumplimiento de los preceptos constitucionales de reconocimiento del Derecho a una Vivienda Adecuada como derecho fundamental.

III. SITUACIÓN DE LA VIVIENDA EN BOLIVIA

Uno de los aspectos de mayor controversia y discusión es y ha sido el intentar la determinación del diagnóstico de la vivienda a partir de datos oficiales que no son los adecuados ni suficientes para construir una base de información consistente que oriente las políticas y/o acciones gubernamentales en el campo de la vivienda social. A pesar de esta alerta, no es posible una aproximación de la situación habitacional sino a partir de los datos que proporciona el INE, entidad encargada de elaborar la información oficial en Bolivia a partir de los censos de Población y Vivienda (1976, 1994 y 2001) y las encuestas que periódicamente realiza.

III.1. Algunos datos habitacionales.-

De acuerdo a los datos estadísticos oficiales del Censo Nacional de Población y Vivienda 2001 y la proyección realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) al año 2006, la situación de la vivienda en Bolivia es la siguiente:

- La población alcanzó a 9.400.000 habitantes formando 2.265.963 hogares, con una tasa de crecimiento 2,74 anual (3,62% urbana y 0,39 rural). El tamaño de hogar es de 4,18 miembros por familia. Los 3 departamentos del eje central (La Paz, Cochabamba y Santa Cruz), concentran el 70,51% de la población boliviana.
- El proceso acelerado de urbanización determina que el 61,23 % de hogares vivan en áreas urbanas y el 38,77 % en áreas rurales. Esta población urbana esta altamente concentrada en el eje central ya que el 65% vive en las 3 áreas metropolitanas de: La Paz - El Alto - Viacha - Laja - Achocalla; Cochabamba - Sacaba - Quillacollo; y, Santa Cruz - Cotoca - Warnes - Montero. En tanto que el resto, 35 % de la población habita en las 6 restantes capitales departamentales y cerca de 30 ciudades intermedias. Si bien estas son las tendencias nacionales no se debe perder de vista las disparidades de ocupación territorial prevaecientes en algunos departamentos como Chuquisaca, Potosí, Oruro, Pando, Beni, y relativamente Tarija donde los procesos de urbanización no han tenido el mismo

ritmo de crecimiento manteniéndose una preponderancia de población rural que debe ser tomada en cuenta a tiempo de elaborar políticas departamentales y locales tendientes a mejorar las condiciones de acceso y mejoramiento de la vivienda para sectores rurales.

- El stock habitacional alcanzó a 2.621.607 viviendas, de las cuales el 59% están en áreas urbanas y 41% rurales. El ritmo de crecimiento intercensal (1994 y 2001) de la vivienda llegó a 3.62 %, que está por encima del crecimiento de la población (2,74%). La comparación fría de datos entre la cantidad de viviendas y el número de hogares resulta en un excedente de 335.644 viviendas en relación al número de hogares. Las interpretaciones de estos datos son varias, en principio el hecho de que la vivienda es un recurso de acumulación de riqueza ya que existe un porcentaje de familias que cuentan con mas de un inmueble destinado para su uso, por otro lado, la forma de medir y conceptuar a la vivienda en el Censo que incorpora en ese stock, casas precarias que no cumplen con los atributos de la vivienda adecuada, otro factor es la contabilización de mas de una vivienda para una misma familia derivada de las estrategias económicas de sobrevivencia que las familias de origen campesino desarrollan (vivienda en el lugar de origen rural, donde van en ciertas épocas especialmente de siembra y cosecha, la vivienda en la ciudad grande o pequeña que sirve para que los hijos accedan a servicios de salud, educación y otros, y una tercera vivienda emplazada en zonas de producción agrícola como los Yungas o el Chapare, situadas en pisos ecológicos distintos al lugar de origen migracional). Al margen de esta forzada interpretación del excedente de vivienda lo que claramente nos señalan estas cifras es que el problema de la vivienda en Bolivia, en lo fundamental, no es de carácter cuantitativo y que las políticas deben orientar acciones para una mejor distribución de lo construido facilitando el acceso a la vivienda vía sistemas de alquiler, anticrético y promover la compra-venta de viviendas usadas ya existentes, mas que impulsar la construcción de vivienda nueva en la lógica de extender las ciudades donde el proceso de consolidación y dotación de componentes urbanos y servicios resulta extremadamente costoso para el país.
- De acuerdo a información oficial del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo VMVU, el déficit cualitativo alcanza a cerca de un millón de viviendas, que significa el 46 % del total (67% área urbana y 33% área rural), son viviendas localizadas generalmente en los asentamientos periurbanos de las ciudades donde la población vive sin servicios básicos, en hacinamiento, con inseguridad jurídica, precariedad constructiva por los materiales de mala calidad, riesgos físicos y/o medioambientales que son determinantes en la baja calidad de vida de la población. Algunos de los datos que corroboran esta situación son los siguientes: el 54% de los hogares viven en hacinamiento, más de 2 personas por habitación; el 52% de las viviendas han sido construidas en adobe, el 48% usa calamina (plancha) en el techo y el 36% tiene piso de cemento y 34% piso de tierra; el 33% no tiene agua potable, el 32% no cuenta con servicio sanitario. El déficit cualitativo se debe en gran medida al hecho de que el parque habitacional, en un 80%, es autoproducido por los y las propios/os pobladores/as, sin apoyo estatal ni estímulos que cualifiquen estos esfuerzos, a no ser por iniciativas de algunas ONG's, pero, de bajo alcance.
- El déficit cuantitativo es estimado en cerca de 200.000 unidades de vivienda, a las que se añaden cada año 30.000 para atender el crecimiento de nuevos hogares que demandan un lugar donde vivir. Parte de este déficit podría ser resuelto fomentando el acceso a la vivienda vía mecanismos seguros de alquiler, anticrético y utilizando el sobre stock existente. Estas formas alternativas pasan

por la concientización y aceptación social de que el acceso a la vivienda no necesariamente debe ser vía la propiedad privada.

- Los sistemas de producción de vivienda de mercado mediada por la intervención del sistema bancario y las acciones inmobiliarias son limitadas y se estima en un aporte anual promedio de 9.000 unidades de vivienda para satisfacer especialmente a sectores de ingresos medios y altos que cumplen con los requisitos para habilitarse como sujetos de crédito hipotecario. Históricamente el Estado ha producido 3.000 soluciones habitacionales al año utilizando mecanismos mixtos entre subsidio y crédito hipotecario de vivienda articulado al mercado financiero y la participación de empresas constructoras contratadas por los fondos de vivienda social (CONAVI, FONVIS), este sistema ha entrado en proceso de liquidación a partir de 1997. Si se considera el aporte de la formalidad se calcula en 11.000 viviendas año ofertadas por mecanismos de mercado incluida la intervención estatal que es evidentemente limitada en función de la demanda y acelerado proceso de urbanización que ha sufrido el país en las últimas décadas.
- Se estima que cerca de 60.000 viviendas, el 85 % del total de unidades nuevas anuales, se construyen por iniciativa de las familias ya sea en forma individual u organizada bajo el sistema de producción social de la vivienda que implica procesos de autoconstrucción y gestión progresivos con mecanismos de autofinanciamiento. Estos procesos autogestionarios no han recibido ningún apoyo estatal para acelerar su plena consolidación.
- Con relación a las formas de tenencia de la vivienda la información censal define que el 63% cuenta con vivienda propia (52% urbana y 83% rural), el 20% accede a la vivienda por inquilinato o anticrético y el 17% tiene vivienda vía cesión de parentesco. Si adicionalmente se considera que el 81% viven en casas, el 14% en habitaciones sueltas, solo el 4% viven en departamentos, se infiere rápidamente que la complejidad es mayor, por un lado es un país fundamentalmente de propietarios un 80 % de la población accede a la vivienda bajo tenencia de propiedad privada en ocupaciones de baja densidad y con viviendas unifamiliares (81 %). Estos datos son fundamentales para orientar las acciones de política pública hacia la densificación como parte de programas de mejoramiento del hábitat ya construido evitando la repetición de excesiva extensión de las ciudades urbanizando nuevas áreas con fuertes inversiones públicas.
- Uno de los componentes fundamentales para acceder a la vivienda es el acceso al suelo urbanizado y seguro que en definitiva determina la forma en que se garantiza el derecho a la ciudad. Esta problemática es desarrollada mas adelante pero es preciso señalar que mientras el Estado no implemente mecanismos de planificación territorial y dote a los niveles operativos con los instrumentos necesarios para la gestión democrática y equitativa del territorio, la ocupación será caótica y persistirá el accionar del mercado informal que suple la función planificadora del Estado para la dotación de aéreas de expansión y consolidación de la vivienda social. De esas formas de acceso se deriva una grave situación de inseguridad jurídica de tenencia de la vivienda a la que se suma la ilegalidad de las construcciones impulsadas por iniciativas familiares en desconocimiento u omisión de normas municipales de uso de suelo y patrones de asentamiento que son penalizadas con el pago de multas y luego regularizadas.
- Los servicios básicos se constituyen en otro de los componentes fundamentales para garantizar una adecuada calidad de habitabilidad que en los últimos

años han recibido una importante atención desde el Estado y la Cooperación Internacional lo que ha significado importantes incrementos de cobertura, especialmente en las áreas urbanas. Sin embargo las instalaciones intrafamiliares de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario aun no logran su plena integración a espacios de cocinas y baños dentro de las viviendas autoproducidas por ser espacios de mayor complejidad en su construcción y sus altos costos en relación a otros espacios de estar y descanso en la vivienda progresiva.

- El hacinamiento es otro indicador que afecta al 55% de hogares y se constituye en un escenario que genera problemas de violencia física, sexual y psicológica donde las principales víctimas son las mujeres y los niños, niñas y adolescentes determinando problemas sociales que tienden a ser críticos.

IV. MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA ESTATAL DE VIVIENDA

- a) La Política Estatal de Vivienda que se propone en este documento, se adscribe a los siguientes conceptos que forman parte del marco conceptual:
- b) Derecho al Hábitat y Ciudad, como un derecho colectivo complejo y en proceso de construcción que promueve el ejercicio pleno de la ciudadanía, que implica la realización de todos los derechos humanos, políticos, económicos, sociales, culturales en el espacio donde se habita; promueve la función social de la ciudad y de la propiedad urbana; impulsa la producción, gestión y disfrute democrático de la ciudad; promueve la equidad de género y las distintas formas de apropiación del espacio privado y público. Un derecho que incluye todos los aspectos de la vida de hombres y mujeres (económicos, sociales, culturales, espaciales); sustentable y responsable; espacio de la diversidad, la solidaridad, la equidad y la convivencia.
- c) El derecho a la ciudad debe ir acompañado del derecho a la vivienda. El futuro medioambiental de nuestro planeta está ligado a la gestión de nuestras ciudades y, sin un desarrollo urbano ordenado, sostenible y adecuadamente gestionado por los poderes públicos no será posible facilitar a las familias e individuos el acceso a una vivienda adecuada en condiciones dignas.
- d) La Vivienda como Derecho Humano reconocido en la actual Constitución Política del Estado Boliviano (Capítulo 2. Art. 19), compuesta por varios atributos como: seguridad jurídica de la tenencia; la disponibilidad de servicios básicos, infraestructura y equipamiento; habitabilidad; lugar; gasto soportable; accesibilidad y adecuación cultural⁹. También comprende el derecho a que hombres y mujeres, familias y comunidades vivan en paz y dignidad, sin correr riesgos de desalojos forzosos, ya sea por determinantes económicos, ambientales, climáticos, conflictos políticos, bélicos u otros que impliquen el desarraigo y la desposesión de la vivienda y hábitat.
- e) Los marcos normativos internacionales y nacionales como, las Declaraciones, Pactos y Protocolos, que reconocen los principios de complementariedad e interdependencia de los Derechos Humanos y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, son respaldos jurídicos y normativos internacionales determinantes para exigir y promover la atención de la vivienda a partir de políticas públicas como una obligación Estatal de igual importancia que la atención de la salud,

educación, alimentación, trabajo, salario justo y seguridad social. Por lo tanto, la vivienda debe ser parte de los objetivos de desarrollo integral del país.

- f) La Producción Social de la Vivienda entendida como procesos autogestionarios individuales o colectivos de producción **no lucrativa** de vivienda y componentes urbanos que se realiza **con la participación y control directo de los autoprodutores y/o autoconstructores**, da como resultado a la vivienda como satisfactor de una necesidad básica y fundamental para las personas, que les otorga seguridad, arraigo y pertenencia.

IV.1. Conceptos generadores de la Política.-

Hábitat: como el lugar de permanencia, el conjunto de hechos geográficos relativos a la residencia del ser humano; donde se está, donde se habita, en donde para habitar se requiere del individuo, incluye la localización física y biológica con una dimensión social. Así, el hábitat no es una necesidad del individuo sino una necesidad de una colectividad, de una sociedad; y su atención contempla diversos aspectos que deben ser vistos de manera integral con disponibilidad de recursos: físicos, humanos, culturales, ambientales, técnicos, económicos, etc. Este concepto permite relacionar el problema de la pobreza y la exclusión social ya que supera el simple concepto de construir y entregar viviendas, señalando que hay una íntima relación entre el techo en tanto resguardo individual y familiar y el entorno en el cual este se ubica, entorno que no sólo comprende el componente urbanístico de un lugar sino también las condiciones que aseguran el derecho a la vivienda y las que garantizan una convivencia armónica en el interior del grupo familiar como la vecindad y el entorno sano y sostenible.

Vivienda: La vivienda no sólo debe ser entendida como el espacio físico delimitado por muros y techos, sino como un continuo acto de construir y habitar, que establece vínculos estrechos entre los lugares y las personas y como un bien de uso auto producido sin fines de lucro. La vivienda debe ser un sistema espacial con capacidad para satisfacer las necesidades básicas propias de las personas que conforman una familia; desarrollando actividades con seguridad física, social y jurídica; con libertad y privacidad; con disponibilidad y comodidad espacial; con condiciones físicas, materiales y ambientales adecuadas para la satisfacción física y psico-social y para asegurar la reproducción constante de su existencia, permanencia y trascendencia en un lugar y tiempo dados.

Vivienda Progresiva: producción de la vivienda por etapas en función del desarrollo de la familia, el tamaño, las capacidades económicas y de ingresos que pueden acelerar o retardar la consolidación de vivienda.

Espacio: el espacio de la vivienda está ligada a una gnoseología cultural propia, con una serie de complejidades que tienen sus orígenes en las formas de vida de las poblaciones, expresadas en la relación de espacio habitable y morador. Así, el "lugar" residencial o habitable es el elemento que constituye el contexto inmediato que caracteriza la concepción espacial de la vivienda. La importancia del sistema espacial de la vivienda, su percepción por la gente y el estado físico ambiental en que se encuentra serán las variables que se medirán con aspectos como la tenencia y la propiedad, las preferencias de uso espacial y formal, la satisfacción con la vivienda, los imaginarios espaciales, la disponibilidad espacial en función del tamaño de hogar, el manejo ambiental y los servicios básicos domiciliarios.

Habitabilidad: El concepto de habitabilidad no solo debe circunscribirse a los aspectos señalados por Naciones Unidas¹⁰- espacios adecuados para protección del frío, la

10 Las principales características de la habitabilidad planteadas por NN. UU. son el ordenamiento

humedad, el calor, la lluvia, el viento u otras amenazas para la salud - sino también debe comprender la satisfacción de las necesidades de reproducción, descanso, privacidad, integración y donde se generen las condiciones de pertenecer, crear, mantener y desarrollar los lazos del grupo social más próximo: la familia y la sociedad. Debe generar en la población una sensación de bienestar personal y colectivo e infundirle la satisfacción de residir en asentamientos determinados, su barrio, su ciudad, su comunidad. El concepto de habitabilidad esta asociado al grado de bienestar de las personas y de la sociedad. En general, debe ser entendida como la capacidad de la vivienda para satisfacer: **a)** las necesidades psico-sociales, con seguridad jurídica de tenencia y propiedad, comodidad espacial, con disponibilidad espacial para producir y reproducir acciones de libertad, creatividad, sociabilidad; **b)** las necesidades socio-culturales tales como el arraigo cultural, los usos y costumbres, valor simbólico de los espacios, la tradición y la modernidad, la relación hombre-espíritu; y **c)** las necesidades físico-ambientales como la contaminación, iluminación, ventilación, confort térmico, materiales y técnicas apropiadas, forma y tamaño, para asegurar su existencia, permanencia y trascendencia en un espacio dado y en un momento histórico determinado.

Autoproducción de Vivienda: como el proceso de gestión de suelo, construcción y distribución de la Vivienda bajo el control directo de los usuarios individuales u organizados. Permite la contratación de arquitectos, constructores que ejecutan la obra constructiva o por medio de la Autoconstrucción.

Autoconstrucción de Vivienda: como los procesos de construcción de la vivienda realizados por los usuarios en forma individual, familiar o colectiva.

Productor Social de Vivienda: es aquel operador que produce vivienda para el uso y sin fines lucrativos.

Mejoramiento de la Vivienda: Las acciones tendientes a consolidar o renovar las viviendas precarias, inseguras, incompletas, hacinadas, con falta de servicios básicos, emplazadas en zonas de riesgo ambiental o físico a partir de actividades de ampliación, reparación, reforzamiento estructural. Instalaciones intradomiciliarias de servicios básicos, seguridad jurídica de tenencia y legalización de construcciones.

Financiamiento solidario para la vivienda, entendida como la suma de recursos dispuestos o posibles de disponer para el propósito de construir espacios de vida dignos. Son componentes de este financiamiento: el crédito, el subsidio, la asistencia técnica y el capital social, que apoyan a la construcción, no solo de paredes y techos, sino de ciudadanía responsable y participativa, comunidades incluyentes y equitativas y procesos de dinamización de la economía local. Entre los componentes que requieren financiamiento están: suelo, servicios básicos, materiales, mano de obra, asistencia técnica, seguridad jurídica y autogestión.

Tugurios: un área de tugurios es aquella en la que predominan viviendas que comparten una o mas de las siguientes características: estar ubicadas en zonas de riesgo, construidas con materiales perecederos, carentes de superficie suficiente, sin acceso a suministro de agua potable y a saneamiento adecuado, y en condiciones de inseguridad jurídica respecto a su tenencia.

del entorno, los usos adecuados de la tierra, las densidades de población, la seguridad y sanidad de las construcciones, la movilidad y facilidad de acceso para todos los bienes, servicios y medios públicos de esparcimiento, la salud pública, condiciones de seguridad, la educación y la integración social (NN. UU. Realización de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Derecho a una Vivienda adecuada).

V. PROPUESTA DE POLÍTICA ESTATAL DE VIVIENDA

V.1. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA ESTATAL DE VIVIENDA

La Propuesta de Política Estatal de Vivienda, basada en los derechos a la vivienda y ciudad, plantea los siguientes objetivos:

- Contribuir en la consolidación de una sociedad mas justa, equitativa e igualitaria a través de la planeación, ejecución y evaluación de políticas integrales de vivienda.
- Orientar la intervención del Estado boliviano, para encarar acciones efectivas hacia la realización y pleno ejercicio del Derecho Humano a una Vivienda Adecuada –en el corto, mediano y largo plazo, constituyéndose en el marco de referencia obligatorio para la formulación de planes, programas y proyectos de vivienda encarados por las diferentes estructuras regionales y locales del estado.
- Generar las condiciones propicias para garantizar que todas las personas / habitantes, tanto del área rural como urbana del país, tenga acceso a un hábitat y vivienda adecuados para vivir bien.

V.2. VISIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL DE VIVIENDA

La presente Propuesta de Política Estatal de Vivienda plantea como VISIÓN¹¹ del Estado boliviano en temas de Vivienda y Hábitat que:

En veinte años, el Estado boliviano garantiza en forma progresiva el ejercicio pleno del Derecho Humano a la Vivienda, así como el correspondiente cumplimiento de los deberes ciudadanos, mediante la implementación de políticas públicas sustentables, para esos propósitos cuenta con un Ministerio consolidado en la estructura estatal descentralizada del Estado.

V.3. PRINCIPIOS DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA ESTATAL DE VIVIENDA

Los principios o fundamentos que rigen la presente Propuesta de Política Estatal de Vivienda son los siguientes:

- **Equidad**, es un principio ético y político de justicia social para garantizar el adecuado acceso a los recursos para la vida de las personas y el pleno ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales, en los que esta incluida la vivienda, admite generar mecanismos de distribución de los recursos públicos de forma igualitaria, aunque preferencial para los sectores de mayor pobreza y vulnerabilidad.
- **Solidaridad**, que demuestra la decisión de proporcionar apoyo concreto, real y efectivo a las familias de bajos ingresos y a los grupos más vulnerables de manera prioritaria, sin olvidar a los otros grupos sociales. Para ese propósito deben diseñarse e implementarse sistemas de Financiamiento Solidario para la Vivienda donde concurrirán recursos públicos en carácter de subsidio focalizado bajo criterios de equidad.
- **Participación Social**, que expresa la decisión de promover y fortalecer el involucramiento activo, con equidad de genero y responsabilidad de todos/as los/as actores/as sociales, organizaciones y movimientos sociales en los procesos de toma de decisiones referidos al diseño de políticas públicas de vivienda y el seguimiento y control de la aplicación de las mismas, considerando y respetando su diversidad cultural y sus respectivas peculiaridades.

¹¹ VISIÓN: es una construcción colectiva que proyecta la imagen de a dónde quiere llegar el Estado boliviano, en el futuro, en temas de Vivienda y Hábitat y, se constituye en el marco de referencia que guía el sentido de sus acciones.

- **Sostenibilidad**, que explicita la voluntad de promover y potenciar un desarrollo territorial que asegure el uso del suelo en función de un esquema de vida sustentable, en que el cual, el progreso y la protección ambiental tengan una relación equilibrada.
- **Intersectorialidad e interinstitucionalidad**, que manifiesta la resolución de generar mecanismos y/o espacios de comunicación e interacción para que las entidades del Estado, entre si, y con las instituciones privadas puedan interactuar en forma sinérgica y complementaria a fin de consensuar mecanismos de ejecución de políticas públicas de vivienda.
- **Transparencia**, que define la voluntad política de producir información oportuna y confiable de carácter técnico, económico y financiero, incluyendo informes sobre la evaluación de resultados e impactos derivados de la implementación de Políticas Públicas vinculadas a la vivienda y desarrollo urbano. Garantizar los medios y mecanismos para un acceso democrático y equitativo a esa información. Implica procesos periódicos de planificación, diseño y evaluación participativa de políticas, programas y proyectos de vivienda integral que permitan las condiciones para un efectivo control social de la gestión pública en el campo de la vivienda, servicios básicos y desarrollo urbano.
- **Seguridad**, bajo este principio el Estado deberá ser garante de la seguridad jurídica de tenencia, la seguridad ambiental, contra riesgos y desalojos forzados y con especial énfasis hacia la seguridad de las mujeres a partir de normativas que amparen el derecho a la seguridad jurídica de tenencia, incluyendo la titularidad de la propiedad que les permita vivir en paz y con dignidad.
- **Interculturalidad**, que implica el compromiso con el ejercicio de una gestión pública que promueve y vigila el respeto, reconocimiento e interacción equitativa de los valores, percepciones y representaciones de las personas, grupos y pueblos culturalmente distintos que configuran el Estado boliviano.
- **Responsabilidad**, que declara el compromiso por desplegar una gestión pública eficaz y eficiente orientada al logro de la Visión de la Política Estatal de Vivienda.
- **Autogestión**, que expresa el reconocimiento y respeto a las decisiones y formas de conducción que tienen los/as distintos/as actores/as sociales respecto a la gestión de sus procesos de construcción y adquisición de vivienda. Estos procesos son participativos e implica el control sobre el proceso de producir la vivienda, su uso y distribución.

V.4. EJES ESTRATÉGICOS Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS

Para el logro de la VISIÓN del Estado boliviano en temas de Vivienda y Hábitat, la presente propuesta de Política Estatal de Vivienda ha delimitado cinco EJES ESTRATÉGICOS que se traducen en LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS y se efectivizan a través de ACCIONES. Estos Ejes son:

1. **Gestión y Participación**, donde resaltamos el rol de las instituciones y organizaciones involucradas en la vivienda en un marco de corresponsabilidades.
2. **Acceso a al Suelo urbano y Rural con fines Habitacionales** que pone énfasis en que la tierra es un recurso natural y que debe cumplir una función social a partir de la implementación de políticas específicas, mecanismos e instrumentos efectivos que garanticen el acceso democrático y equitativo al suelo como uno de los componentes fundamentales para la realización del Derecho a la Vivienda.
3. **Financiamiento de la Vivienda y Servicios Básicos** en la que se hace referencias a la necesidad de crear una Sistema de acceso a recursos tanto a través del mercado como por mecanismos de financiamiento solidario para la vivienda de sectores de mayor vulnerabilidad y pobreza.
4. **Asistencia Técnica para la Producción Social de la Vivienda** que resalta la necesidad de recuperar la planificación y diseño participativo como factor fundamental del proceso de producción de vivienda y hábitat.
5. **Tecnologías e Investigación** que busca proponer lineamientos y acciones orientados a promover e

institucionalizar el fomento a la investigación aplicada y el uso de tecnologías apropiadas que parten de la recuperación de los valores acumulados en el uso de materiales locales de bajo costo en combinaciones posibles con el desarrollo tecnológico contemporáneo.

V.4.1. EJE ESTRATÉGICO GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN

CONFIGURACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

- Históricamente el Estado se ha desprendido y despreocupado de su papel de generador e implementador de mecanismos, normas e instrumentos orientados a promover el acceso a la vivienda y contribuir a la generación de empleo de la población de menores recursos, quedando esta obligada a autoproducir su vivienda sustentada en su propia iniciativa al no poder acceder al mercado de vivienda que oferta recursos en condiciones y requisitos inalcanzables. En todos los programas de vivienda hasta hoy aplicados, no se concibe la GESTIÓN de la vivienda, como proceso INTEGRAL, sino, como acciones aisladas con énfasis en el financiamiento vía mercado.
- No se ha logrado contemplar, valorizar, ni incorporar temas como la autoconstrucción, la autogestión de los procesos de producción de vivienda. El Estado ha eludido su responsabilidad para atender una compleja problemática como es la vivienda y ha dejado librado al mercado su resolución, sin aceptar que el mercado solo funciona para algunos sectores en tanto que las grandes mayorías desarrollan otras estrategias.
- La problemática habitacional en el país ha sido competencia solamente del Gobierno Central, las Prefecturas y los Gobiernos Municipales – con muy raras excepciones¹² – no se han involucrado en la solución del problema por limitaciones en la normativa vigente. Actualmente los municipios no tienen políticas ni planes en el tema de la vivienda y no abordan esta problemática¹³. Esta omisión municipal se debe a que la Ley 2028 no asigna con claridad competencias para la intervención en vivienda, sin embargo, si existen asignaciones de competencias vinculantes de los municipios con la vivienda y, en este marco, podrían actuar de tener la voluntad política para hacerlo.
- En cada nueva gestión de gobierno la Cartera de Vivienda cambia de jerarquía institucional en la estructura del Poder Ejecutivo (Ministerio, Viceministerio, etc.); lo único constante es el funcionamiento desarticulado con otras carteras que tienen directa relación con la temática de vivienda y su debilidad institucional en términos técnicos y presupuestarios, por lo que el sector Vivienda y Urbanismo ha sido y es uno de los más débiles en la estructura del aparato ejecutivo y la cuota de poder menos apetecida por tradición. Prueba de ello es la enorme facilidad con que se ha desjerarquizado al sector: en los últimos 15 años, de un nivel ministerial ha pasado a ser parte de otros Ministerios en categorías de dependencia; actualmente es Viceministerio supeditado al Ministerio de Obras Públicas.
- Existe un alto nivel de burocratización y corrupción en los programas de vivienda características que se manifiestan a través de trámites largos que duran varios años para aprobar proyectos y normas, elevada fragilidad institucional que abre la posibilidad a la manipulación política en la ejecución de dichos programas, al prebendalismo y clientelismo político partidario.
- Ante la especulación en el suministro de los servicios básicos, se han desatado movimientos sociales importantes que han expulsado a empresas transnacionales encargadas del servicio de agua potable, esta responsabilidad ahora recae en empresas públicas, cooperativas u otras que no cuentan con recursos suficientes para la inversión y tienen problemas para atender la demanda. Todavía existe, en la mayoría de las ciudades del país y mucho más en el área rural, deficiencias importantes en la cobertura de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial. Varias empresas de energía eléctrica, que aún están en manos privadas, están sujetas a una evaluación continua por parte de los usuarios

12 Existen gobiernos municipales como el de Cochabamba, Sucre, Tarija, Santa Cruz y Prefecturas como la de Beni (para casos de reconstrucción por desastres) que están iniciando un proceso de elaboración de propuestas en de políticas municipales de vivienda (datos hasta Oct/ 2008).

13 Hay apatía y falta de compromiso con la problemática habitacional

sobre los servicios que prestan con la expectativa de pedir su nacionalización.

- Los actores sociales agrupados en grandes organizaciones matrices¹⁴, no han incorporado en sus agendas el tema de vivienda, para ellos es un tema coyuntural utilizado como prebenda y bajo presión con el gobierno de turno.
- Las instituciones intermediarias financieras que actualmente están participando en los proyectos del gobierno, Mutuales, Fondos Financieros Privados, Cooperativas y ONG's financieras, lo hacen con un bajo nivel de riesgo por que no colocan sus propios fondos y solo se dedican a administrar los recursos estatales y no han adecuado su sistema financiero a la demanda habitacional de la población que requiere asistencia técnica permanente, legal y de gestión.
- Las empresas constructoras, inmobiliarias y proveedoras de materiales de construcción si bien por naturaleza persiguen fines de lucro, también asumen un papel especulativo encareciendo los costos de los terrenos, de los materiales de construcción, de la mano de obra y del transporte.
- Los mecanismos de articulación entre Universidades, Estado y sociedad respecto a los procesos de diseño de políticas de vivienda, son frágiles y casi inexistentes, hecho que imposibilita una mayor difusión y aplicación de los resultados de investigaciones o propuestas académicas para programas habitacionales.
- Algunas organizaciones sociales y de mujeres, cooperativas y ONG's tienen experiencias interesantes pero, en pequeña escala: compra colectiva de tierras, microfinanciamiento, planificación y diseño participativo, asesoramiento, tecnología, etc. que ameritan ser socializadas, recuperadas y – en la medida de lo posible - replicadas en mayor escala por el Estado.

LINEAMIENTOS

El Eje Estratégico de Gestión y de Participación tiene como principio:

“La incorporación activa de la sociedad y comunidad, hombres y mujeres, a los centros de decisión para la planificación, priorización, organización, ejecución y evaluación de políticas y programas de vivienda en el marco de la Política Estatal de Vivienda”.¹⁵

Supone el ejercicio pleno de los derechos a la participación y a la vivienda que se garantiza con la ejecución de programas y proyectos priorizados y consensuados por los representantes de la sociedad civil organizada. En consonancia con este principio, el Eje Estratégico de Gestión y Participación tiene los siguientes lineamientos:

- a) Fomentar la participación activa de las organizaciones sociales y beneficiarios/as en los programas de vivienda, estableciendo mecanismos que institucionalicen la participación contribuyendo, de esta manera, a la incorporación de la comunidad en la toma de decisiones y transformación de la sociedad. Se debe garantizar la participación de organizaciones de mujeres a nivel rural y urbano, por su estrecha vinculación con la problemática de la vivienda, agua y saneamiento básico. La participación, adecuadamente promovida, debe garantizar el ajuste de los planes de vivienda a las necesidades concretas y aspiraciones de los/as usuarios/as. Permite determinar los tipos de vivienda, desde el diseño, materiales, costos, calidades, estilos, sistemas constructivos, formas de financiamiento, instalación oportuna de los servicios de infraestructura y del equipamiento comunitario y de todos los aspectos que implican toma de decisiones que afectan a las personas a quienes están dirigidas las viviendas y que compartirán el asentamiento planificado, formando una nueva comunidad.
- b) Impulsar el empoderamiento de las organizaciones sociales en espacios de reflexión y discusión permanente sobre el estado de situación de la vivienda para lograr que los planes y programas de vivienda lleguen a los que más necesitan y mejoren su calidad de vida.

14 COB, CODes, CORes, CSUTCB, CONAMAQ, CIDOB, Bartolina Sisa, Cocaleros, CONALJUVE, FEJUVEs y otras.

15 Este principio esta plenamente respaldado por la CPE que en su Art. 241 “El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participara en el diseño de las políticas públicas”.

- c) Reconocer, fortalecer y replicar los procesos autogestionarios de producción social de la vivienda y hábitat. Las formas de acceso colectivo a suelo y a financiamiento solidario como el ayni y el pasanaku que han demostrado ser instrumentos innovadores, creativos y adecuados para el acceso a la vivienda pero que requieren de apoyos estatales como la existencia de bancos de tierra municipales, asistencia técnica y financiamiento complementario de carácter solidario para ser procesos eficientes.
- d) Desarrollar capacidades de gestión para que los/as participantes de los programas de vivienda, sean promotores/as activos/as de un trabajo concertado con las instituciones públicas y privadas y participen en todo el proceso de los proyectos, desde su concepción hasta la evaluación de las obras físicas y sociales.
- e) Los programas habitacionales deben ser parte indisoluble de los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional y de esta manera destinar recursos en concordancia con el mejoramiento de la calidad de vida y del hábitat.
- f) El Estado debe jugar un rol importante no sólo estableciendo políticas y directrices a implementarse a nivel nacional sino también estableciendo mecanismos a niveles departamental, regional y municipal, creando canales para la distribución eficiente de los recursos para la vivienda e incentivando la inversión privada - como carteras de contraparte, riesgo compartido, etc - de las instituciones intermediarias financieras.
- g) Promover una reforma institucional a través de la creación y consolidación, dentro la estructura del Poder Ejecutivo, del MINISTERIO DE VIVIENDA, SERVICIOS BÁSICOS Y HÁBITAT que contemple el establecimiento de nuevas competencias de coordinación con las Prefecturas, las Regiones y los Municipios.
- h) Los Gobiernos Locales deben elaborar Políticas y Programas Municipales de Vivienda y considerar como uno de sus pilares, a la Asistencia Técnica, que promueva la revisión periódica de las normativas de uso del suelo y constructivas para adecuarlas a la realidad y necesidades de la gente.
- i) Impulsar el desarrollo y aplicación de leyes nacionales acordes con el Derecho Humano a la Vivienda, que apoyen la implementación de la Política Estatal de Vivienda en forma sostenible y articulando las competencias entre los diferentes niveles de la estructura estatal, el sector privado y la población organizada para hacer efectivo este derecho. El Honorable Congreso Nacional puede aportar significativamente a través de la aprobación de un cuerpo de leyes que regulen e incentiven la solución al problema de la vivienda.
- j) La política de vivienda debe estar inserta en las estrategias de desarrollo nacional lo que implica una actuación vinculante con otras políticas sectoriales, como de salud, educación, producción, etc, poniendo en práctica la acción transversal e intersectorial de las políticas publicas.
- k) Propiciar un trabajo coordinado y concertado entre los diferentes niveles de la estructura estatal (nacional, departamental, regional y municipal), con la cooperación internacional y con las organizaciones sociales para que incorporen, de manera efectiva, a la vivienda en el diseño e implementación de políticas públicas y en las acciones que desarrollan.
- l) Desarrollar mecanismos y normas jurídicas e institucionales para asignar competencias en el tema de la vivienda a las prefecturas y municipios y así aplicar políticas y acciones que combinen competencias operativas de los municipios y prefecturas y del gobierno central como generador de políticas, normas y programas, sincronizando y coordinado con acciones de ordenamiento urbano -para identificar áreas de expansión y áreas destinadas a proyectos de vivienda- con el saneamiento para 'titulación de la vivienda', la dotación de infraestructura y servicios urbanos, concibiendo los proyectos para que de entrada incorporen criterios relativos a patrones de asentamientos y densidad demográfica, además de los aspectos relativos a costo y calidad de las unidades habitacionales.
- m) Que el gobierno central elabore un Plan de Acción para la aplicación de Convenios, Tratados y Pactos Nacionales e Internacionales sobre Vivienda; comprometiendo el apoyo financiero de entidades

internacionales para proyectos de vivienda municipales y departamentales.

- n) Diseñar un modelo de gestión y suministro de servicios básicos flexible que incorpore varias modalidades (pública, privada o mixta) a ser adoptadas según las particularidades y realidades de cada departamento y/o municipio; y lograr que la gestión sea participativa entre las instituciones prestadoras de los servicios básicos y la comunidad usuaria basada en principios de transparencia, responsabilidad, equidad y justicia social.
- o) Diseñar e implementar un Plan Estratégico Integral de Comunicación de la Política Estatal de Vivienda y de sus diversos programas, en sus diversas escalas departamental, municipal o regional, que garantice información amplia, eficaz, oportuna, suficiente y necesaria, donde el papel de los medios de comunicación jueguen un rol fundamental.
- p) Las universidades tanto privadas como públicas, deben asumir un rol importante en los programas habitacionales, brindando a los grupos de familias vulnerables y pobres, asesoramiento técnico continuo en base a la participación de alumnos de los últimos cursos de carreras afines a la problemática de vivienda y el hábitat.
- q) Los gremios de profesionales, a través de convenios con los gobiernos municipales y/o departamentales, deben participar activamente en dar asistencia técnica constructiva, social, legal y de gestión a los participantes de los programas de vivienda.
- r) Las ONG's deben ser parte activa y comprometida con la Asistencia Técnica, Legal y de Gestión de los programas de vivienda, brindando, especialmente a las agrupaciones y participantes, asesoramiento en políticas, planes, programas, proyectos sobre vivienda, medio ambiente y hábitat tanto en áreas urbanas como rurales.

ACCIONES

Se deben desarrollar acciones tendientes a la formulación de planes, programas y proyectos orientados a:

- Establecer un instrumento legal (Ley) que otorgue facultades a las organizaciones de base legalmente establecidas para que puedan participar activamente en la formulación de las políticas y programas de vivienda como también en las evaluaciones (de medio término y finales) de su implementación.
- Impulsar la conformación del Comité Nacional, Comités Departamentales y Comités Municipales de Vivienda conformados por las organizaciones sociales matrices, instituciones públicas y privadas, donde se garantice la participación de organizaciones de mujeres a nivel rural y urbano con la representatividad del 50%.
- Conformar los Comités de Vivienda Local (COVILos) por proyectos de vivienda, co-responsables de la planificación, ejecución y evaluación de los proyectos de vivienda. Los comités deberán estar integrados en forma equitativa y representativa por hombres y mujeres en paridad (50 %).
- Incorporar en los Planes de Desarrollo Departamental, de Desarrollo Metropolitano y de Desarrollo Municipal, programas y proyectos habitacionales. Lo que implica el desarrollo normativo de asignación de competencias a los niveles municipales y departamentales respecto a la vivienda.
- Incorporar en la Ley de Organización del Poder Ejecutivo, la cartera del MINISTERIO DE VIVIENDA, SERVICIOS BÁSICOS Y HÁBITAT, para que a través de la misma el Estado ejecute la Política Estatal de Vivienda priorizando el enfoque social de la vivienda y la integralidad de los componentes básicos para la realización del Derecho Humano a la Vivienda.
- Incentivar y fortalecer diferentes modalidades de empresas para la administración de los servicios básicos donde el Estado sea el único responsable o, en su caso, el socio mayoritario, y donde la sociedad realice el control social de la empresa que suministra los servicios básicos. La dotación de servicios básicos para los sectores vulnerables deberán estar acompañados por programas de subsidios, comprometiendo a los gobiernos municipales su apoyo para enfrentar integralmente el problema de la vivienda.
- Promover acciones, programas y proyectos de apoyo a los autoproductores, autoconstructores y

al cooperativismo para la vivienda, adecuándose a sus modalidades sin perder la sostenibilidad y equidad.

- Contar con un Plan Estratégico Integral de Comunicación para difundir y promocionar los programas y proyectos de vivienda. La información debe ser oportuna, transparente, de fácil comprensión y de acceso democrático y eficiente.
- Establecer un sistema de formación técnica de la mano de obra para la construcción de la vivienda reconocido por el Ministerio de Trabajo y de Educación y Cultura, tanto para hombres como para mujeres de las organizaciones de base, de manera que periódicamente se pueda enseñar y perfeccionar las diversas técnicas existentes para la autoconstrucción de viviendas y para alentar el desarrollo de las propias capacidades de la población. Esto contribuirá a la formación de recursos humanos y a la generación de fuentes de empleo.
- Desarrollar mecanismos para fomentar y fortalecer la participación de las ONG's y Fundaciones y otros promotores de la vivienda de carácter no lucrativo en el diseño de propuestas y ejecución de los planes y programas de vivienda brindando asesoría técnica integral y administrando fondos rotatorios, comunitarios y solidarios. El Estado deberá reconocer la prestación de los servicios de asistencia técnica con el 10 % del costo total de los proyectos de mejoramiento de la vivienda progresiva y del 12 % por el apoyo a la gestión integral de la vivienda nueva.
- Diseñar planes y programas de asistencia técnica, investigación de tecnología y otras áreas donde las universidades jueguen un rol fundamental para las propuestas de construcción de nuevas unidades como para el mejoramiento del parque habitacional.

V.4.2.EJE ESTRATÉGICO ACCESO AL SUELO URBANO Y RURAL CON FINES HABITACIONALES

CONFIGURACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

- La falta de planes de ordenamiento territorial, planes de usos de suelo y de catastros urbanos actualizados determina que la inversión pública sea orientada hacia donde los loteadores impulsan asentamientos informales e impide un manejo adecuado de la renta diferencial del suelo producto de la inversión pública. Se generan espacios dispares de densidad edilicia baja, media y alta. La baja densidad es un problema que dificulta contar con todos los componentes para tener una vivienda adecuada como la instalación de servicios básicos, infraestructura y equipamientos que son atributos necesarios para garantizar la calidad de habitabilidad en los asentamientos humanos.
- Los procesos de consolidación urbana, en los asentamientos denominados "informales", son fruto de las demandas de las organizaciones barriales y su temporalidad varía en función de sus capacidades de incidencia y presión ejercida en los gobiernos municipales y otras instancias gubernamentales para acceder a los componentes urbanos y servicios básicos lo que repercute en la valorización del suelo y la generación de la renta diferencial a partir de los esfuerzos colectivos y no individuales de los propietarios de los predios. En ese sentido, es la sociedad en su conjunto que contribuye a la generación de valores agregados que no son distribuidos en forma eficiente por las instancias estatales. El catastro urbano y el régimen impositivo a la propiedad inmueble, no disponen de criterios razonables para promover una distribución equitativa del ingreso que permita una apropiación social de la plusvalía generada.
- El actual sistema de tenencia de tierra y uso de suelo determina la exclusión y segregación de los sectores mayoritarios de la población, impidiendo su acceso a la disponibilidad de tierras destinadas a la construcción de sus viviendas a costos razonables.
- Los programas y proyectos de vivienda tropiezan con el problema de acceso a la tierra, el actual mercado se caracteriza porque la propiedad de la tierra está en pocas manos privadas y sometidas a la especulación lo que dificulta seriamente ejecutar los programas de vivienda social. No hay políticas de habilitación de suelos urbanos en el marco de una planificación municipal y local concertada, pero

sí existen posibilidades de acceso a suelo urbano en condiciones de informalidad, donde fácilmente se pueden acceder a predios dentro del mercado informal de tierras aunque con altos niveles de inseguridad jurídica y física y en lugares de alto ambiental y topográfico.

- Existe un mercado formal de acceso al suelo, promovido por el sector inmobiliario, que oferta espacios de terrenos legalizados, con todos los papeles en orden, generalmente en zonas ya urbanizadas y con acceso a los servicios básicos, sin embargo estas opciones son mucho más costosas e inaccesibles para los sectores sociales de bajos ingresos.
- La mayoría de los gobiernos departamentales y municipales no han planificado el crecimiento de los asentamientos humanos, por ello no han destinado áreas para la construcción de viviendas, instalación de industria, comercio, para la recreación, etc. es decir, no proyectan adecuadamente su territorio. La información sobre el crecimiento de las ciudades y asentamientos, es incipiente o incompleta, hay una base de datos parcial, vacíos en la información e instrumentos que permitan planificar en mediano y largo plazo y que orienten las acciones de consolidación y crecimiento del suelo. Tampoco se aplican instrumentos de planificación y de gestión que controlen la expansión irracional en el territorio municipal.
- Los gobiernos municipales no tienen propiedades fiscales, no existe un banco de tierras para edificar viviendas sociales, casi todo el territorio municipal está en manos de propietarios particulares. En el área rural existen algunas propiedades fiscales, especialmente en los departamentos de La Paz, Santa Cruz, Beni y Pando, pero sin embargo las prefecturas y municipios no tienen ninguna competencia para poder disponer estas tierras para fines de vivienda social.
- En varios municipios hay problemas de límites, muchas veces motivados por los recursos que reciben de coparticipación tributaria y por la riqueza de sus materias primas, lo que dificulta el desarrollo local y mancomunado.
- El establecimiento y crecimiento espontáneo de barrios y comunidades provocan problemas de sobreposición de propiedades, de ocupación de áreas de riesgos, ambientales y hasta patrimoniales. Esta situación de ilegalidad, luego de muchos años de lucha de los pobladores, se regulariza ante el municipio, dando como resultado, asentamientos susceptibles a inundaciones, deslizamientos y otros.
- Los asentamientos espontáneos son impulsados por loteadores que venden los terrenos muchas veces sin los correspondientes documentos y trámites legales por lo que es muy frecuente que cada lote tenga dos o más dueños lo que provoca problemas judiciales posteriores. Esta situación también coadyuva a que se de un crecimiento extensivo y acelerado especialmente en las ciudades y fraccionamiento del suelo urbano, que no va a la par del asentamiento; es así que se pueden ver en su generalidad, densidades extremadamente bajas.
- La mayoría de las viviendas se construyen de manera progresiva sin planos de construcción y sin aprobación del gobierno municipal, los profesionales intervienen en las últimas etapas cuando la casa se consolida y requiere legalizarse.
- La ocupación de terrenos baldíos por diferentes tipos de pobladores organizados, es frecuente, construyen sus precarias carpas y se asientan sin autorización. Si no son expulsados por las autoridades policiales o municipales, estas invasiones llegan a consolidarse y legalizarse luego de varios años de permanencia.
- Existe la costumbre arraigada (usos y costumbres) en la población de poseer varios lotes con la perspectiva de venderlos una vez que cuentan con servicios o de cederlos o traspasar a sus hijos o parientes.
- También es muy común que muchos lotes de engorde – que han sido abandonados durante años por sus propietarios - sean ocupados por otras personas quienes fácilmente fraguan papeles de propiedad o aducen la ocupación por 10 años (usucapión), existiendo también figuras jurídicas de apropiación

ilegal como el estelionato.

- Los proyectos de urbanizaciones en condominio, es decir aquellos barrios con muros de cerco, se apropian sin consentimiento de la mayoría de la población del espacio público, atentando contra el derecho del disfrute pleno de la ciudad.
- El desconocimiento del área rural es evidente en el país, no se cuenta con información respecto a la tenencia de la tierra, no hay áreas destinadas a la construcción de viviendas en comunidad, la vivienda dispersa genera dificultades para la dotación de servicios básicos e infraestructura necesaria para garantizar una vivienda adecuada. Faltan estudios e información que permitan conocer la forma de apropiación del espacio por las diversas culturas y la forma de construir viviendas y comunidad.

LINEAMIENTOS

EL Eje de acceso al suelo, para los programas sociales de vivienda, tiene como principio:

“La tierra, por su carácter de recurso social único y no reproducible, no puede ser un bien que se transe libremente en el mercado y sometido a la especulación. La compra y venta de tierras debe ser regulada por el Estado a través de los gobiernos municipales”.

Acceso al Suelo tiene los siguientes lineamientos:

- a) Respeto a la propiedad privada en cuanto ésta cumpla una función social.¹⁶
- b) Garantizar el acceso democrático al suelo –con fines habitacionales en áreas urbanas y rurales-, con justicia transparencia y equidad social y de género.
- c) Garantizar la seguridad jurídica del Derecho Propietario y la legalidad de las construcciones.
- d) Generar, en los diferentes niveles del Estado (nacional, departamental y municipal), normas, procedimientos, mecanismos e instrumentos para un manejo integral de un Catastro eficiente, que permita, conocer la situación real del suelo rural y urbano, un mapeo de todos los municipios como unidad básica territorial, una buena administración municipal, una planificación adecuada y contar con datos estadísticos actualizados y reales, para evitar loteamientos indiscriminados y de especulación.
- e) Diseñar una política tributaria que haga posible la distribución de las cargas y beneficios de la plusvalía urbana para que sea equitativa y que apoye la función social de la propiedad privada.
- f) Promover impulsar la formulación de instrumentos de:
 - Planificación de Ordenamiento Territorial, en todos sus niveles, en especial a escala municipal, ya que en esta instancia se planifica la habilitación de tierras urbanas y la determinación del uso de suelo. El Ordenamiento Territorial se constituye en un instrumento valioso para la planificación de nuevos asentamientos urbanos orientados a lograr economías de desarrollo sostenibles. El Plan del Ordenamiento territorial es fundamental, el mismo debe privilegiar el interés de la población, el reparto de cargas y beneficios (sobre todo cuando un predio se revaloriza al construirse una edificación), la función pública del urbanismo y orientar la inversión privada y regularla.
 - Planes de Uso y Ocupación de Suelos a escala territorial, regional y municipal, que faciliten la planificación del uso de suelo, la funcionalidad de las ciudades, cuantificación, medida, tamaño, roles y funciones y posibiliten determinar las aéreas de expansión y las medidas de densificación de suelo para fines habitacionales.
 - Creación de Inventarios o Bancos de Tierras a nivel nacional, departamental y local, que

¹⁶ Este lineamiento esta respaldado por la CPE en el Art. 56.I “ Toda persona tiene derecho a la propiedad privada individual o colectiva, siempre que cumpla una función social”. Sin embargo será pertinente precisar el contenido conceptual y político de la “función social” especialmente en los ámbitos urbanos, respetando principios constitucionales como el de la equidad.

permitan regular la oferta - demanda y el precio del suelo urbano, que actualmente es inaccesible, se requieren lotes con servicios, con accesibilidad, de dimensiones establecidas en las normas, en áreas consolidadas cercanas al centro, en urbanizaciones aprobadas y en suelo estable. Para esto es necesario el establecimiento de un catastro municipal que registre los espacios territoriales y a sus propietarios, y que establezca los valores inmobiliarios justos y equitativos. El Estado debe regular el mercado de tierras para enfrentar la especulación y facilitar el acceso a suelo, ofreciendo tierras en mejores condiciones, urbanizadas en sectores adecuados, con financiamiento accesible.

ACCIONES

Se deben desarrollar acciones tendientes a la formulación de planes, programas y proyectos orientados a:

- Actualización y aplicación de la Ley de Reforma Urbana¹⁷ de tal manera que incentive la producción social de viviendas.
- Creación de un organismo técnico especializado en el MINISTERIO DE VIVIENDA SERVICIOS BÁSICOS Y HÁBITAT¹⁸ vinculado con las Prefecturas y Gobiernos Municipales que controlen el mercado de tierras.
- Expropiación de terrenos baldíos con destino al incremento de las zonas de reserva estatal para futuras construcciones de vivienda. Esto contribuiría a diseñar y ejecutar un programa de banco de tierras, en el que se incorporarían planes de uso de suelo a escala regional y municipal así como el monitoreo en el manejo integral del catastro y el derecho propietario.
- Aplicar nuevos o mayores impuesto a las viviendas que se construyen en condominios cerrados con el fin de recaudar más ingresos destinados a los programas sociales de vivienda.
- Establecer un sistema de inventariación actualizada de terrenos sin uso o no edificados y de viviendas no utilizadas en las áreas urbanas como base para la aplicación de un sistema impositivo progresivo cuyas contribuciones sean la fuente de generadora de fondos municipales de financiamiento para programas de mejoramiento de la vivienda y la densificación predial.
- Con relación a las tierras rurales destinadas a la construcción de viviendas, las acciones que se ejerciten deberán formar parte de los planes integrales de desarrollo territorial municipal. Por su parte, en el área urbana, estos planes deben promover acciones orientadas a la densificación de las ciudades.

Los municipios deben elaborar el PLUS y el POT, donde se establezcan las áreas de expansión y densificación, que incluyan estudios de impacto ambiental, ficha ambiental y plan de manejo, así se evitará el asentamiento en áreas de riesgo, en ríos que degradan el eco sistema; dará una claridad en cuanto a los planes de uso del suelo y localización de la expansión urbana.

V.4.3.EJE ESTRATÉGICO FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS

CONFIGURACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

- El sistema de financiamiento de la vivienda de interés social impulsado por el Estado a través de los Fondos de Vivienda sectoriales, gremiales y/o centralizados, e instrumentos como el Banco de la Vivienda y otros mecanismos, han sido eliminados sistemáticamente a partir de la emergencia del modelo neoliberal (D.S. 210060 – 1985). En 1997 se da el golpe final a este sistema de financiamiento subsidiado de la vivienda de interés social con la liquidación del FONVIS con argumentos de ineficiencia y corrupción. Según algunas estimaciones este sistema pudo generar alrededor de 3.000

17 El Decreto Ley Nro. 3819 del 27 de agosto de 1954 se constituye en un marco normativo vigente pero necesario de adecuarlo al contexto actual y armónico con la nueva CPE.

18 Existe una demanda generalizada para la jerarquización del sector Vivienda y Urbanismo con una estructura que permita una atención sostenible e integral de la vivienda entendida como Derecho Humano. La propuesta del FOPEVI es la creación del Ministerio de Vivienda, Servicios Básicos y Hábitat

unidades anuales de viviendas terminadas llave en mano, en un esquema articulado al mercado a partir de la intervención de las empresas constructoras y el sistema bancario en modalidades de créditos hipotecarios de largo plazo (20 a 25 años), en este sistema, el subsidio estaba focalizado a la tasa diferenciada de interés en relación a la vigente en el mercado financiero convencional. Es evidente que el beneficio no llegó a todos(as) los aportantes al sistema solidario. Este sistema contó únicamente con los recursos de aportes patronales (2 %) y laborales (1 %) sobre la planilla salarial y estaba limitado al universo de los asalariados.

- A partir del lanzamiento del Programa Nacional de Subsidio a la Vivienda (PNSV) en 1997, se elimina el aporte laboral reduciéndose las disponibilidades al aporte patronal del 2 % que son cobrados por las AFPs contratadas por el Estado para el Provienda como parte de las obligaciones de las entidades públicas y privadas para el seguro de largo plazo derivada de la reforma del sistema de pensiones.
- Inicialmente el PNSV planteaba la ejecución de 4 subprogramas (subsidio directo a la demanda, subsidio para zonas endémicas de chagas, subsidio para desastres naturales y subsidio colectivo para programas de mejoramiento de barrios). En la práctica el subsidio directo a la demanda ejecutado en una prueba piloto no tuvo los resultados previstos y su implementación fue suspendida, así como el subsidio para desastres naturales. El subprograma que se mantuvo vigente fue el de chagas con distintos denominativos, como vivienda saludable y su derivación el de vivienda productiva. El subprograma de mejoramiento de barrios se ejecuto con un préstamo del BID administrado por Provienda dependiente del Viceministerio de Vivienda, hasta el agotamiento de los recursos de préstamo y sus contrapartes. Al no ser un programa derivado de una intencionalidad pública estatal este no tuvo la sostenibilidad financiera necesaria como para dar continuidad al mejoramiento de barrios deficitarios en componentes urbanos y servicios básicos, ya que la intervención en el mejoramiento de la vivienda no estaba contemplado en sus alcances. Solo el Gobierno Municipal de La Paz continua con el enfoque habiéndole dado el nombre de Barrios de Verdad con fondos del Banco Mundial que son aplicados en base a concursos.
- El Sistema de Ahorro y Préstamo que fue creado para atender a la población de bajos ingresos, ha desvirtuado su filosofía y objetivos con los que fue establecido, para convertirse en un ente eminentemente comercial que busca el lucro y la ganancia, exigiendo requisitos inalcanzables para la población pobre bajo la lógica de mercado, con tasas de interés especulativas y sin la tecnología adecuada para atender la vivienda popular ya que tiene la concepción de los microcréditos otorgados para producción y comercio.
- La banca comercial, aunque presenta una serie de líneas de crédito para viviendas (construcción, refacción, ampliación y otras) igual exige una infinidad de requisitos y condiciones, como plazos y tasas de interés de tipo comercial que hacen inaccesible los créditos a la población de bajos ingresos (los que no cuentan con ingresos fijos y no tienen sus documentos de propiedad regularizados), siendo sus clientes los sectores sociales que perciben ingresos medios y altos, en este sentido la cobertura se limita a una parte reducida de la población que califica como sujetos de crédito hipotecario de vivienda.
- Los Fondos Financieros Privados, si bien éstos realizan esfuerzos por tener una cobertura geográfica mayor llegando a un número importante de poblados rurales y ciudades intermedias, sus requisitos exigidos para los créditos así como sus tasas de interés todavía son elevados e inaccesibles para la mayoría de la población. Los recursos de préstamo para fines de vivienda no supera el 8 % de la cartera bruta del conjunto de los FFP y se concibe como una estrategia de diversificación de riesgo y no como una intencionalidad de contribuir con sus recursos y capacidades instaladas operativas para aportar en la reducción de la problemática de la vivienda en el país.
- Los programas de vivienda gubernamentales implementados hasta hoy, han llegado a incluir el financiamiento a la construcción, compra de suelo e instalación de servicios básicos, generalmente en pequeñas superficies y a cargo de empresas constructoras. Sin embargo, el financiamiento no ha contemplado la asistencia técnica y menos aún incentivaron la incorporación de nuevas tecnologías.

- Las condiciones de marginalidad y precariedad social y económica, así como también, la falta de un escenario favorable para el acceso a financiamiento por parte de la población más vulnerable, a lo que se adiciona la variación de los costos de la mano de obra, de los materiales de construcción y de los mercados monopólicos, imposibilitan que estos grupos sociales participen y/o se beneficien de los programas de vivienda ejecutados por los distintos gobiernos.
- En la generalidad de los programas de vivienda sobresale un sesgo de inequidad, se privilegia a los beneficiarios que pueden contraer una deuda y pagarla y no aquellas personas que viven en inquilinato, que pertenecen a grupos vulnerables y que son las que más requieren de un financiamiento solidario por parte del gobierno cuya oferta debe incluir una gama de alternativas para el acceso al financiamiento.
- El subsidio total en los programas habitacionales debe ser aplicado solo para algunos grupos que demuestren su imposibilidad de devolver el préstamo, hacer de ello una medida universal descapitaliza los fondos de vivienda y los convierte en insostenibles, para ello se debe tener en cuenta y favorecer a la población que pertenece a los quintiles que están por debajo de la línea de pobreza. Hoy todos los gobiernos y los organismos internacionales de crédito reconocen que los sectores populares, sin subsidios no pueden llegar a poseer vivienda; porque no tienen la capacidad de pagar el costo de la vivienda y mucho menos el costo del dinero, que es determinado a través de la tasa de interés. Si el interés es alto, a veces se termina pagando dos o tres veces más de lo que era el préstamo.
- Existe un deficiente control social en la construcción de las viviendas, fruto de una visión de que el subsidio es un regalo, por lo tanto, se lo acepta como está y no permite reclamos, opuesta a la visión social de que el subsidio es una inversión del Estado como política redistributiva de la riqueza en beneficio de los mas pobres.
- Los montos con los que se financian viviendas muchas veces no alcanzan más que para la compra del terreno, la especulación del suelo obliga a las constructoras a comprar lotes en los extramuros de las ciudades donde existen problemas para el acceso a la instalación de servicios básicos, transporte, equipamiento y otros.
- Los plazos de los créditos otorgados por el PVS no se miden en función de mantener una cartera para la inversión continua y dependiendo de la tipología del crédito, generalmente son largos y riesgosos. La rotación del capital es muy lenta, porque los préstamos son a plazos muy largos.
- Los programas de mejoramiento de la vivienda no han tenido resultados eficaces debido al desconocimiento de tecnología crediticia adecuada como la del microcrédito que se muestra como una alternativa de apoyo a la producción progresiva de la vivienda. Sin embargo, existen iniciativas nacionales impulsadas por ONG que incluso han sido reconocidas a nivel internacional por la Agencia Hábitat de NNUU como experiencias exitosas para atender y apoyar con financiamiento progresivo y asistencia técnica al mejoramiento de la vivienda autoproducida.
- La falta de seguridad jurídica limita estructuralmente el acceso a financiamiento y subsidios, ya que la documentación de propiedad totalmente regularizada es un requisito exigido para la obtención de financiamiento para la vivienda.
- Durante la vigencia del modelo económico neoliberal instalado en el país en 1985 ha prevalecido una visión fragmentada y mercantilizada del sector de servicios básicos separado de la vivienda lo que ha impedido enfrentar la problemática en forma integral. Es innegable que los costos de acceso a los servicios básicos están ligados estrechamente al modelo de urbanización donde se advierte claramente paradojas, asimetrías e inequidades. Precisamente los mas pobres deben acceder al agua por medios alternativos cuyos costos son mas altos que los sistemas de redes, por ejemplo la compra de agua de carros cisterna donde al costo monetario de un turril se deben añadir los costos económicos y sociales que sufre la población por esa modalidad de acceso cuando los asentamientos no planificados emergen sin la dotación de servicios ni de la infraestructura urbana básica. Esos asentamientos para acceder a los servicios generalmente tienen que organizar en OTB's, y poner sus propios recursos para

los proyectos y estudios y en algunos casos incluso para el tendido de las redes.

- Los actores del sector privado como las empresas constructoras, empresas importadoras de materiales de construcción y equipamiento, funcionan dentro de un esquema mercantilista con el único objetivo de generar ganancias. Esta posición no aporta a generar mecanismos de acceso a componentes e insumos para la construcción de viviendas de bajo costo.
- El volumen de recursos necesarios para enfrentar los déficit de carácter cualitativo y cuantitativo en el país exceden en mucho a las disponibilidades de los programas que los gobiernos determinan, es el caso del PVS cuya fuente es únicamente el 2 % de aporte patronal.

LINEAMIENTOS

El Eje de financiamiento para la vivienda tiene como principios:

“Que los recursos públicos aplicados a desarrollar y facilitar el acceso de la población al sustrato construido del medio urbano (vivienda, infraestructuras y equipamientos comunitarios) no deben ser considerados como gasto sino como inversión social”.

“Que los costos para acceder y/o mejorar la vivienda no comprometan la realización de otros derechos fundamentales de la población, especialmente de las mujeres, niños y niñas, como la adecuada alimentación, salud y educación”

Los Lineamientos del Eje de Financiamiento son:

- a) Asegurar que los recursos estatales en cantidad y permanencia sean sostenibles para garantizar la implementación progresiva de los programas habitacionales y de asentamientos humanos para la población en situación de pobreza tanto urbana como rural. Lo que implica asignaciones presupuestarias anuales en sujeción a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado que reconoce a la vivienda como derecho fundamental al mismo nivel que la alimentación, salud y educación.
- b) Garantizar una administración y gestión técnica financiera transparente y eficiente de los recursos destinados a la inversión en el desarrollo urbano, de vivienda y servicios básicos como condición básica que limite el incremento de la pobreza urbana y la precariedad en la vivienda haciendo posible la efectivización progresiva del derecho humano a una vivienda adecuada.
- c) Definir e implementar un Sistema de Financiamiento Solidario –FIVSOL– de fomento y apoyo a la Producción Social de la Vivienda que contemple la constitución de Fondos Rotatorios y Revolventes autogestionados por organizaciones sociales, cooperativas de vivienda y comunidades originarias basados en microcréditos y orientados a la población de menores ingresos, ligados con subsidios y asistencia técnica y de rápida rotación del capital.
- d) Diseñar e implementar medidas de regulación del mercado financiero en relación al crédito hipotecario de vivienda como la adopción de la tasa fija, flexibilización de condiciones y requisitos que permitan el acceso a una mayor cantidad de población con capacidad de ahorro y que por las condiciones rígidas imperantes no ha logrado calificar a opciones de crédito hipotecario de vivienda.
- e) Definir mecanismos que permitan la determinación de márgenes razonables de utilidad a la actividad inmobiliaria que produce la vivienda mercancía e imponer normas de calidad constructiva y certificación ambiental para proyectos habitacionales.
- f) El diseño de planes y programas gubernamentales de vivienda a nivel nacional y local derivados de la Política Estatal de Vivienda deben generar normas e instrumentos que regulen las condiciones de acceso equitativo al financiamiento solidario considerando los principios de flexibilidad y heterogeneidad que caracterizan a los sectores sociales en los diferentes ámbitos geográficos donde se implementan, buscando la transparencia y control social para evitar la corrupción.
- g) Diseñar e implementar una política de acción afirmativa de género garantizando el acceso a una vivienda

- adecuada a mujeres jefas de hogar tanto en el área urbana como rural.
- h) Promover y activar el mercado de vivienda en alquiler y anticrético como formas de acceso a la vivienda adecuada basadas en la creación de instrumentos que garanticen la seguridad jurídica de tenencia y la utilización efectiva del stock de vivienda construidas y utilizables existentes en el mercado.
 - i) Promover el enfoque de vivienda productiva facilitando acceso a recursos financieros y de asistencia técnica especializadas para la promoción económica en la vivienda urbana y rural.
 - j) Impulsar e institucionalizar la adopción de mecanismos e instrumentos de subsidio focalizados en la Asistencia Técnica Integral para el mejoramiento sociohabitacional de los asentamientos informales para garantizar la efectivización progresiva del derecho a la vivienda y ciudad.
 - k) Impulsar la aplicación de políticas tributarias progresivas que permitan el cumplimiento de la función social de la propiedad y la distribución de cargas y beneficios de la plusvalía urbana producto de la inversión pública en componentes de desarrollo urbano. Con los recursos generados constituir fondos especiales para la atención de la vivienda en zonas de alta concentración de pobreza urbana y rural a través de programas y proyectos integrales de mejoramiento del hábitat bajo la lógica de la Producción Social de la Vivienda y Hábitat.
 - l) Reconocer y estimular sistemas populares de ahorro y crédito como el pasanaku combinados con sistemas de colaboración y ayuda mutua como el ayni e insertarlos en procesos de producción social de la vivienda en el marco del sistema de financiamiento solidario de vivienda.

ACCIONES

Se deben desarrollar acciones tendientes a la formulación de planes, programas y proyectos orientados a:

- Diseñar y aplicar diversas modalidades de financiamiento, individual-familiar o colectivo-comunitario (fondos rotatorios, solidarios y revolventes) que puedan ser implementadas por las Prefecturas y Gobiernos Municipales, en coordinación con entidades financieras reguladas y no reguladas, por el sistema financiero nacional.
- Diseñar los programas de vivienda considerando las características específicas socio económicas de cada grupo social y determinando la combinación apropiada de recursos propios, de subsidio y de crédito garantizando los gastos soportables lo que implica el ajuste de las tasas de interés, plazos, garantías de acuerdo a la capacidad de ingreso familiar.
- Elaborar medidas para adecuar el mercado de tierras, de la mano de obra, asistencia técnica y de los materiales de construcción de acuerdo a las necesidades de los programas de vivienda.
- Diseñar estrategias para una mayor democratización de acceso al crédito hipotecario de vivienda. Recuperar la misión no lucrativa y especializada del sistema mutualista, implementar medidas que reduzcan los riesgos de recuperación de las garantías y para reducir el riesgo del no pago.
- Determinar un cierto porcentaje del TGN (y/o del IDH) destinado exclusivamente al tema de la vivienda, complementado con una captación del ahorro público y privado a través de cierto tipo de impuestos priorizando la deuda social interna.
- Impulsar e institucionalizar alianzas estratégicas y acuerdos con el sector privado con el objetivo de reducir los costos de la construcción, el costo de los materiales, la mano de obra y otros componentes constructivos. Estas acciones permitirán construir o mejorar más viviendas de calidad a menor costo y por tanto con menor endeudamiento por parte de la población.
- Implementar mecanismos e instrumentos para reducir el costo de suelo urbanizado que incide significativamente en el costo de la vivienda y por otro lado garantizar la seguridad jurídica de tenencia y la titularidad de la vivienda conjunta o selectiva a favor de las mujeres.
- Crear e institucionalizar un Fondo Estatal de Subsidios para la vivienda dirigido a sectores que requieren apoyo estatal por sus niveles de pobreza y vulnerabilidad. Los subsidios podrán ser al capital, a la tasa

de interés o a la cuota dependiendo de las características del grupo poblacional. El principio que debe guiar la asignación de subsidios, es la equidad que significa mayor subsidio al más pobre y menor al que tiene mejores condiciones de ingresos y capacidad de ahorro.

- Diseñar e implementar diversas modalidades de financiamiento subsidiado pudiendo ser de carácter individual familiar o de carácter colectivo comunitario, este último debe ser promovido con mayor fuerza ya que representa una mayor garantía para la sostenibilidad del fondo de subsidio al contar con un aval solidario y mancomunado de una colectividad.
- Establecer mecanismos para lograr un incremento substancial del acceso a los servicios de agua, alcantarillado sanitario y saneamiento básico.
- Implementar metodologías adecuadas para la cuantificación del aporte propio en: terreno, materiales de construcción y mano de obra dentro del costo final de una vivienda y como contraparte de los créditos.

V.4.4.EJE ESTRATÉGICO ASISTENCIA TÉCNICA

CONFIGURACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

- La información derivada de la planificación integral en sus distintos niveles - nacional, departamental y municipal – no permite priorizar donde intervenir con programas habitacionales y que estudios se requieren o faltan.
- Cuando se localiza un probable sector para la construcción de viviendas la información es insuficiente sobre estudios de suelos, geológicos, geotécnicos, hidrológicos, topográficos y otros lo que no permite evaluar los probables riesgos de los nuevos asentamientos o de los ya existentes.
- En los proyectos de vivienda, los diseños de las obras de infraestructura urbana – vías, áreas residenciales, de equipamiento – generalmente son realizados por empresas privadas (inmobiliarias, constructoras o loteadores) sin participación de los futuros residentes y sin equipos de asesores multidisciplinarios, lo que da como resultado urbanizaciones “mercancía” y no comunidades para la vida.
- La construcción de las viviendas es de exclusividad de las empresas constructoras que no permiten la fiscalización de los beneficiarios en el proceso constructivo, muchas veces se han utilizado tecnología y materiales inadecuados y la construcción de espacios con mínima superficie no acordes con las necesidades del tamaño familiar.
- Hay carencia de normativa o si existe no se respeta, para controlar la expansión urbana que atenta contra el medio ambiente ocupando áreas protegidas, forestales, de cultivo o que están cerca de zonas industriales nocivas.
- Los programas habitacionales no se los promocionan ni difunde de manera adecuada, la población no se entera de los mismos y quedan en un círculo restringido.
- Generalmente los beneficiarios de los programas, no participan en el diseño de la vivienda y menos en la construcción, tampoco hacen control social a las obras que se construyen, prevalece la modalidad de vivienda llave en mano. Los beneficiarios desconocen el costo de la vivienda y los constructores no realizan rendición de cuentas pública y transparente.
- Cuando se requiere reconstruir viviendas después de un desastre natural, siconatural o antrópico no existe la información técnica necesaria que permita evaluar el daño y menos para la reubicación, además este débil proceso recae en otra cartera del gobierno que no tiene tuición sobre la política de vivienda.
- Los autoproductores(as) de viviendas, desconocen las características y usos adecuados de los materiales de construcción tradicionales y alternativos, como también sobre normas y reglamentos de la construcción. En la generalidad, contratan albañiles, ayudantes, plomeros, electricistas, etc

que tienen bajo nivel de formación técnica lo que encarece las obras y promueve la precariedad constructiva.

LINEAMIENTOS

La propuesta de la Política de Asistencia Técnica tiene como principio:

“Diseñar los asentamientos humanos, urbanizaciones y viviendas en función del modo de vida de la población, respetando sus valores culturales y el medio ambiente, incentivando la planificación y el diseño participativo, fomentando el crecimiento progresivo, la autoconstrucción asistida y la ayuda mutua”.

Los lineamientos de la Política de Asistencia Técnica son:

- a) Promover la planificación integral local, departamental y nacional, que permita identificar y priorizar los ámbitos de intervención de la asistencia técnica y qué tipos de estudios se deben realizar para garantizar los asentamientos humanos y/o la mejora habitacional.
- b) Impulsar y garantizar una real participación de los/as beneficiarios, tanto en la formulación de planes, programas y proyectos habitacionales, así como en todo el proceso de producción propiamente dicho de la vivienda (planificación, diseño y construcción, incluyendo el control social) incorporando elementos culturales y de respeto a los usos y costumbres.
- c) Generar y/o ajustar normas y reglamentos que regulen la protección ambiental, la expansión urbana, el manejo integral de riesgos y la construcción.
- d) Establecer equipos multidisciplinarios por programas habitacionales, que brinden asistencia técnica eficaz y eficiente, y contemple procesos de capacitación de los/as diferentes actores/as, según sus especificidades, roles y funciones de cada uno/a.
- e) Impulsar acciones para que los gremios de profesionales, a través de convenios con los gobiernos municipales, participen activamente en dar asistencia técnica constructiva, social, legal y de gestión a los participantes de los programas de vivienda.
- f) Diseñar e implementar un Plan Estratégico Integral de Comunicación que garantice la información de manera amplia, eficaz, oportuna, suficiente y necesaria.
- g) Establecer una estrategia comunicacional que facilite la información-comunicación sobre la producción de viviendas y el hábitat.
- h) Incorporar procesos de control, seguimiento, monitoreo y peritaje de las obras de construcción de infraestructura y vivienda.
- i) Generar e institucionalizar mecanismos eficientes de articulación entre los diferentes niveles del estado y las universidades tanto privadas como públicas, para que asuman un rol activo en los programas habitacionales, brindando a los grupos de familias vulnerables y pobres, asesoramiento técnico interdisciplinario, integral y continuo en base a la participación de alumnos de los últimos cursos de carreras afines a la problemática de vivienda y el hábitat. Así mismo fomentando la investigación aplicada y mayor conocimiento sobre la situación de la vivienda y asentamientos humanos en el país como insumos para el diseño de políticas, planes, programas y proyectos.
- j) Promocionar y potenciar la participación de las ONG's especializadas en el campo de la vivienda y hábitat como facilitadoras de servicios de Asistencia Técnica Integral a los programas de vivienda, capacitación y fortalecimiento a las organizaciones sociales y asesoramiento en políticas, planes, programas, proyectos sobre vivienda, medio ambiente y hábitat tanto en áreas urbanas como rurales.
- k) Garantizar que los planes de nuevos asentamientos o construcción de vivienda nueva incluyan en el diseño, la identificación y planificación de fuentes de abastecimiento de agua potable, energía eléctrica, gas natural, la evacuación de aguas servidas y residuos sólidos y obras físicas de infraestructura para

la prevención de riesgos.

- l) Desarrollar, implementar e institucionalizar metodologías e instrumentos que acompañen el proceso progresivo de mejoramiento de la vivienda, determinado en forma participativa, en el sitio, la tipología de mejora habitacional requerida en base a información técnica, social, económica y familiar.
- m) Orientar la asistencia técnica hacia la búsqueda de la reducción de costos de las viviendas, y permitir el acceso a tecnologías apropiadas, a formas de financiamiento de la vivienda y al uso de recursos de la autoconstrucción asistida para garantizar la eficiencia de esos procesos autogestionarios individuales o colectivos.

ACCIONES

Se deben desarrollar acciones tendientes a la formulación de planes, programas y proyectos orientados a:

- Promover e institucionalizar la realización obligatoria de POUT, PLUS en los gobiernos departamentales y municipales, que tengan como componentes fundamentales estudios del medio ambiente, de riesgos y de vivienda.
- Estimular la participación de los(as) beneficiarios en los diseños de la comunidad y de la vivienda, mediante métodos de planificación y diseño participativo, de manera que respondan a las necesidades y aspiraciones genuinas de la población.
- Impulsar el diseño de programas de vivienda de crecimiento progresivo, creándose los instrumentos necesarios para la asistencia técnica y financiera continuada a los sistemas de autoconstrucción asistida y de ayuda mutua.
- Elaborar y actualizar permanentemente las normas de construcción de viviendas y crear mecanismos que efectivicen su aplicación mediante sistemas adecuados de supervisión, fiscalización y control.
- Realizar políticas y programas habitacionales donde la Asistencia Técnica sea entendida como la asesoría que se brinda a los pobladores para la: planificación territorial, urbana y rural; diseño participativo; tecnología y sistema constructivo; mantenimiento y reparación; gestión y negociación de proyectos, control social, ejecución de presupuestos, evaluación y otros. La Asistencia Técnica deberá transferir conocimientos; potenciar la organización popular y a los pobladores como sujeto de transformación del barrio o comunidad; defender sus intereses; generar procesos libres y democráticos fuera del clientelismo, autoritarismo, asistencialismo.
- Establecer normas sencillas y de fácil comprensión, antes de iniciar cualquier tipo de construcción, se deberá realizar un Diagnóstico Técnico, sobre las probables zonas aptas para asentamientos humanos, realizar estudios: geotécnicos, geológicos, hidrológicos y todos aquellos que garanticen que el suelo donde se emplazaran las viviendas serán seguros y no exigirán gastos adicionales en obras de infraestructura complementarias para garantizar la seguridad de las viviendas y sus moradores.

V.4.5.EJE ESTRATÉGICO TECNOLOGÍAS E INVESTIGACIÓN

CONFIGURACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

- En los programas de vivienda no se reconoce que, la modalidad de producción de la vivienda por autoproducción, autoconstrucción con o sin asistencia técnica, autoconstrucción delegada y otras, es la que se utiliza mayoritariamente.
- No hay inversión pública suficiente para la investigación, innovación y mejoramiento tecnológico en la producción de materiales locales.
- Aún no se utilizan ni aprovechan recursos de energías alternativas y renovables en la construcción.
- Los factores de satisfacción residencial de la población no corresponden a las condiciones de habitabilidad ofertadas en los programas de vivienda llave en mano. En la concepción material de

la vivienda no se involucran los factores culturales, climáticos, el entorno social, económico y físico ambiental, dirigidos a mejorar la habitabilidad residencial.

- Los sistemas constructivos tradicionales no se actualizan ni mejoran en su calidad técnica frente a las demandas de mejor calidad en el mercado y son desplazadas por técnicas contemporáneas de mayor costo.
- La experiencia de producción en serie o prefabricados de materiales o componentes constructivos experimentadas en el país, no responden a un contexto físico-ambiental, social y cultural de la realidad local.
- Inexistencia de políticas de manejo de desechos sólidos para la producción de materiales y componentes constructivos en base al reciclaje o reuso.
- No hay procesos de investigación que generen tecnología orientada a masificar la construcción de viviendas y por lo tanto a bajar significativamente los costos de construcción, salvo casos aislados.
- Ni las universidades ni las empresas vinculadas con la construcción han desarrollado nuevas formas de edificar con bajo costo y masivamente.

LINEAMIENTOS

- a) Garantizar el uso de tecnologías constructivas que sean, económicamente factibles, social y culturalmente apropiadas y ambientalmente sustentables.
- b) Incentivar el uso de tecnologías basadas en la reinterpretación de técnicas tradicionales complementadas con el aprovechamiento de técnicas contemporáneas, con el uso de maquinaria y equipos que optimicen el ahorro de energías; permitan una utilización intensiva de mano de obra local y que garanticen la calidad y seguridad física social y ambiental sin arriesgar la identidad cultural.
- c) Promover la Gestión Tecnológica como instrumento facilitador de producción de tecnologías apropiadas y empleo de materiales y componentes constructivos locales con calidad técnica y seguridad ambiental, con el fin de ampliar el sentido de pertenencia y satisfacción de las familias.
- d) Generar, mediante la mediana y pequeña empresa, unidades de producción de materiales y componentes constructivos con insumos locales, y promocionar su uso incentivando la utilización de sistemas constructivos que permitan una intensa utilización de la mano de obra local.
- e) Promover estudios de investigación para la adopción de normas técnica de pesos, medidas y resistencia de los materiales de construcción, con el fin de garantizar calidad y seguridad en los sistemas constructivos y estructurales de las edificaciones nuevas.
- f) Generar financiamiento para estimular la investigación tecnológica y cultural en las universidades e institutos de investigación en articulación con el sector productivo de la construcción, para viabilizar procesos de innovación tecnológica en la construcción de vivienda social.
- g) Garantizar el mantenimiento permanente de las edificaciones, la seguridad física, jurídica, social y ambiental frente a riesgos naturales, en la producción espacial y material de la vivienda.
- h) Impulsar la formación profesional en diseño constructivo para la producción de materiales de bajo costo, y sistemas constructivos con calidad técnica y eficiencia ecológica, para que sean competitivos en el mercado local.
- i) Promover la gestión tecnológica como instrumento facilitador de articulación estratégica entre el sector público académico de formación de Recursos Humanos y el sector privado productivo de la construcción, para impulsar la producción de tecnologías mejoradas, de producción industrial estandarizada y procesos de innovación y transferencia tecnológica, a través de programas de investigación y diseño constructivo para la creación de unidades productivas de materiales y componentes constructivos.

- j) Fomento activo a la normalización técnica de la construcción, capacitación en diseño constructivo para la autoconstrucción con asistencia técnica y gestión de calidad para convertir los materiales locales en productos competitivos con eficiencia ecológica y económica, para regular el comportamiento del mercado de los materiales que actualmente favorece ampliamente a la importación de materiales y deprime la iniciativa de producción local.
- k) Impulsar una política de formación de mano de obra en las instituciones académicas y científicas en alianza con el sector productivo privado para mejorar los recursos humanos y generar mejores posibilidades de fuentes de empleo.

ACCIONES

Se deben desarrollar acciones tendientes a la formulación de planes, programas y proyectos orientados a:

- Desarrollo y adopción de tecnologías apropiadas con el uso de materiales e insumos locales (los cementos alternativos, ej. las puzzolanas - mezclas de cal y poka con agua - la utilización de la cabuya, el azufre, la laterita).
- Crear fondos de inversión pública y privada para impulsar la investigación y experimentación tecnológica en los centros y unidades de investigación del país.
- Revalorización y promoción de tecnologías tradicionales como el: adobe, adobes estabilizados, suelo-cemento, suelo cal, suelo azufre, tapial, palo a pique, etc.
- Utilización de tecnologías complementarias como la impermeabilización y revestimientos en base a sodio, yeso, uso de la caña hueca, carrizo, bambú y junco como trama en el hormigón armado, ofreciendo una buena armazón para cementos o morteros.
- Aprovechamiento de energías alternativas en zonas sub-urbanas y rurales para el control climático y mejoramiento de la habitabilidad de las edificaciones destinadas a vivienda.
- La construcción de nuevas unidades habitacionales y mejoramiento de las existentes mediante la contratación de MYPES de la construcción, pequeños contratistas o cooperativas de trabajadores, permitiendo de ésta manera, una intensa utilización de la mano de obra local.
- Impulsar una Gestión Tecnológica usando Sistemas Constructivos para producción masiva de viviendas, apoyando la Autogestión participativa y la Industrialización de componentes estandarizados.
- Impulsar acciones orientadas a lograr una mayor especialización de las Empresas Constructoras y profesionales independientes dedicados a la ejecución de programas habitacionales para los sectores de ingresos medios sensibilizándolos para que sean articuladores eficientes de los objetivos de la política estatal de vivienda.
- Fomentar alianzas estratégicas público – privadas para la producción de materiales locales reduciendo la dependencia de materiales y componentes constructivos de importación.
- Promover procesos de formación académica y capacitación para la práctica del diseño constructivo participativo, como parte fundamental del diseño espacial de la vivienda de esta forma garantizar la práctica del diseño constructivo en los planes y programas de vivienda que satisfagan las expectativas de los beneficiarios de estos programas incorporando las particularidades geográficas y culturales.
- Garantizar mecanismos de fomento a la innovación, investigación y transferencia tecnológica que contemple una perspectiva social y económica. La investigación debe reducir costos sin sacrificar la calidad. La innovación debe: descubrir materiales y componentes que en términos de costos sean menores por ser un proceso semi -industrial. Estas innovaciones pueden aplicarse en términos de transferencia a nuevos asentamientos.

BIBLIOGRAFÍA

1. CASTELLANOS, Camilo; ARTURO, Julián; YEPES, Alberto; FLORIÁN, Alejandro; VELASQUEZ, Fabio; MOLINA, Humberto: "Conversaciones sobre el Derecho a la Ciudad" FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA; Instituto Francés de Estudios Andinos. Bogotá, septiembre 2007.
2. Centro Cooperativo Sueco: "Estudio sobre las Políticas Nacionales de Vivienda Popular. Fichas básicas por País". San José, Costa Rica 2006.
3. Centro de Investigación, Documentación y Asesoría Poblacional CIDAP: Proyecto de Ley Nro. 124-2006 – CR "Ley general de Renovación Urbana y Destugurización" Perú, 2006.
4. Dirección de planeamiento/Honorable Municipalidad de Cochabamba: "Política Municipal de Vivienda (PMV)" Bolivia, Cochabamba, abril 2008.
5. ERGUETA TEJERINA, Amparo: "Sistematización del Programa Habitacional Urbano - Una experiencia de apoyo a la Producción Social de Vivienda". FUNDAPROVI - Bolivia, Diciembre de 2005.
6. FLORIAN BORBON, Alejandro: "Vivienda, Derecho o Mercancía? Proceso o Producto?" FEDEVIVIENDA, Colombia 2003.
7. Foro Iberoamericano y del Caribe sobre Mejores Prácticas: "Aprendiendo de la innovación - Programa de Mejoramiento de Vivienda en América Latina y el Caribe". Centro de la Vivienda y Estudios Urbanos (CENVI), 2005.
8. Foro Mundial de las Mujeres en el contexto del Foro Mundial de las Culturas: "Carta por el derecho de las mujeres a la ciudad" Diálogo Mujer y Ciudad. Barcelona, Julio 2004.
9. Foro Permanente de la Vivienda FOPEVI: "Memoria - Sistematización de resultados de la validación de la Política Estatal de Vivienda- La Paz, El Alto, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija, Oruro, Potosí, Sucre, Trinidad y Cobija". RED HÁBITAT - Bolivia, agosto 2008.
10. Foro Permanente de la Vivienda FOPEVI: "Memoria Actividades por el Hábitat Popular del 1ro al 3 de octubre de 2007". RED HÁBITAT - Bolivia, Octubre 2007.
11. Foro Permanente de la Vivienda FOPEVI: "Memoria de la primera Reunión y Asamblea Nacional del FOPEVI". RED HÁBITAT - Bolivia, enero 2006.
12. Foro Permanente de la Vivienda FOPEVI: "Memoria de la segunda Reunión y Asamblea Nacional del FOPEVI". RED HÁBITAT - Bolivia, Julio 2007.
13. Foro Permanente de la Vivienda FOPEVI: "Memoria del Primer Foro Abierto de Políticas de Acceso a Suelo Urbano y Rural con fines Habitacionales". RED HÁBITAT - Bolivia, Septiembre 2007.
14. Foro Permanente de la Vivienda FOPEVI: "Memoria del Segundo Foro Abierto de Políticas de Financiamiento de la Vivienda y Servicios Básicos". RED HÁBITAT - Bolivia, Octubre 2007.
15. Foro Permanente de la Vivienda FOPEVI: "Pronunciamento sobre el Programa de Vivienda Social y Solidaria – PVS" RED HÁBITAT. Bolivia, Julio 2007.
16. Foro Permanente de la Vivienda FOPEVI: "Memoria Seminario Internacional – Políticas de Vivienda en América Latina" RED HÁBITAT - Bolivia, Agosto 2008.
17. Foro Permanente de la Vivienda FOPEVI: "Conversatorio sobre el Rol de los Arquitectos para la Producción Social de la Vivienda". RED HÁBITAT - Bolivia, Agosto 2008.
18. Foro Permanente de la Vivienda FOPEVI: "Charla sobre los Derechos al Hábitat, Vivienda y Ciudad". RED HÁBITAT - Bolivia, Agosto 2008.
19. Gobierno de la ciudad de México: "Carta de la ciudad de México por el Derecho a la Ciudad - por nuestro derecho a la ciudad". México s/f.

20. Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos: "Ley de vivienda de México". México, febrero 2006.
21. Instituto de la Vivienda/Facultad de Arquitectura y Urbanismo/ Universidad de Chile: "Mejoramiento y mantención del parque habitacional urbano", REVISTAINVI. Chile, mayo 2005.
22. KAIJSER, Anna: "Las Mujeres y el Derecho a una Vivienda Adecuada" HÁBITAT INTERNACIONAL COALITION (HIC). Septiembre del 2007.
23. MELENDEZ LUNDGREN, Anelise: "Financiamiento de la Vivienda en Bolivia" RENASEH. Bolivia s/f.
24. MELENDEZ LUNDGREN, Anelise: "Modelos de Gestión y Sistemas de apoyo a la progresividad- mecanismos de apoyo financiero – hacia la construcción de un sistema de Financiamiento Solidario de la Vivienda como apoyo a la Producción Social" FUNDACIÓN PRO VIVIENDA – Jornadas Iberoamericanas sobre Hábitat Evolutivo y Producción Social del Hábitat. Colombia - Cartagena de las Indias, septiembre 2006.
25. Ministerio de Desarrollo Humano/Secretaría Nacional de Participación Popular: "Lineamientos para una Política Nacional de Vivienda". Julio de 1997.
26. Ministerio de Justicia/Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales: "Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades" Bolivia, Diciembre 2008.
27. Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda: "Programa de Vivienda Social y Solidaria" D.S. Nro. 28794. Bolivia, Julio 2006
28. Naciones Unidas: "La Vivienda Adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado". Asamblea General de las Naciones Unidas. Agosto 2008.
29. ORTIZ FLORES, Enrique: "Integración de un sistema de instrumentos de apoyo a la Producción Social de Vivienda". COALICIÓN INTERNACIONAL PARA EL HÁBITAT. México, noviembre 2007,
30. ORTIZ FLORES, Enrique: "Notas sobre la Producción Social de la Vivienda". Coalición Internacional para el Hábitat. México 2004.
31. PONCE GARCÍA, Jaime: "Política de Vivienda" MINISTERIO DE URBANISMO Y VIVIENDA. Bolivia, julio 1983
32. PRUDENCIO BÖHRT, Julio: "Seguimiento a la implementación del Hábitat II en Bolivia" RENASEH - Bolivia, Octubre de 2004.
33. RAMIREZ VELARDE, Luis: "Políticas de Vivienda y Bolivia" RENASEH. Bolivia, mayo 2004.
34. RED HÁBITAT – ARGENTINA: "Por una Ley a Nivel Nacional" Jornada de trabajo: Hábitat social para un mundo urbano. Argentina, noviembre del 2007.
35. RED HÁBITAT: "Cartilla Popular por el Derecho Humano a la Vivienda" Bolivia, enero 2008.
36. SEPULVEDA OCAMPO, Rubén; FERNANDEZ WAGNER, Raúl. "Un análisis crítico de las Políticas Nacionales de Vivienda en América Latina". Centro Cooperativo Sueco - San José, Costa Rica 2006.
37. TORRICO, María Eugenia: "Programa Nacional de Subsidio de Vivienda" RED HÁBITAT - Bolivia, El Alto, mayo 2001
38. TORRICO, María Eugenia; RAMIREZ VELARDE, Luis; RED HÁBITAT; MELENDEZ LUNDGREN, Anelise: "Aportes para la Formulación de una Política de Vivienda en Bolivia". RENASEH - Bolivia, Octubre 2004.
39. Viceministerio de Justicia y Derechos Humanos: "Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos - Bolivia para vivir bien 2009- 2013" Bolivia, Diciembre del 2008.
40. <http://app.sirese.gov.bo/sgoracle2/MarcoLegal/tabid/28/default.aspx> "D.S. 29894 del 7 de febrero de 2009 - Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional"
41. <http://www.ine.gov.bo/pdf/PND/00.pdf> "Plan Nacional de Desarrollo Bolivia". Bolivia, Junio 2006.

Anexo 1

Información sobre el Foro Permanente de la
Vivienda - FOPEVI

F O P E V I

Foro Permanente de la Vivienda

*Una plataforma en acción**Una responsabilidad social*

¿Porqué el FOPEVI?

I
>
E
P
O
F

La problemática habitacional, de hecho compleja, no ha podido ser enfrentada de manera eficiente durante las últimas décadas. Los sucesivos gobiernos, han repetido el enfoque de mercado caracterizado por ofertas coyunturales de programas y proyectos de financiamiento desarticulados de otros componentes fundamentales para la producción de la vivienda social como la gestión de suelo, seguridad jurídica, asistencia técnica y el uso de tecnología adecuada.

Como resultado, miles de personas han resuelto la carencia de vivienda por su propia iniciativa, construyendo la mayor parte del parque habitacional en base a su esfuerzo y recursos propios, sin recibir ningún apoyo por parte del Estado.

Al ser las políticas de vivienda diseñadas con la lógica de mercado, considerando a la vivienda como una mercancía que se vende y se compra, es que la población pobre, mayoritaria en nuestro país, ha sido sistemáticamente marginada de todos los programas y proyectos estatales de vivienda.

La oportunidad histórica que vive nuestro país nos interpela a tod@s para romper con esta visión desarticulada de la vivienda que ha prevalecido por muchos años. Es preciso abrir los espacios de deliberación en forma democrática para ejercer el derecho a la participación y el ejercicio del control social a la gestión del Estado. La construcción de propuestas de Políticas Públicas de Vivienda de carácter estatal, son el paso siguiente que debemos emprender para garantizar la realización del Derecho Humano a la Vivienda que será reconocido por la Nueva Constitución Política de Estado.

Empieza el verdadero reto de las transformaciones sociales, económicas y políticas, efectivizando las buenas intenciones y filosofías de inclusión social, solidaridad, equidad y justicia social, transformados en acciones concretas que solo serán posibles en la medida de construir colectivamente y en un plano de amplios consensos, las políticas públicas, que orienten la inversión con resultados eficientes, para reducir las asimetrías reflejadas en exclusión y pobreza de las grandes mayorías.

Es así que nace el Foro Permanente de la Vivienda (FOPEVI), para ser permanente espacio de deliberación en la perspectiva de construir participativamente las políticas de vivienda que la gente necesita para vivir dignamente.

¿Que es el FOPEVI?

Foro Permanente de la Vivienda es una plataforma interinstitucional e interdisciplinaria, socialmente incluyente que tiene la misión de construir, en forma participativa, una propuesta de Política de Vivienda del Estado boliviano y lograr su aprobación e implementación en los marcos normativos, institucionales y políticos que correspondan.

Objetivos del FOPEVI

- Constituirse en una plataforma permanente basada en una estructura de funcionamiento democrático, incluyente, integrador de los diversos actores privados y públicos.
- Construir una propuesta de Política de Vivienda Estatal.
- Legitimizar la propuesta en base a consensos que privilegien el enfoque social con principios de equidad e inclusión de las grandes mayorías de población pobre, urbana y rural.
- Hacer seguimiento técnico de los avances a partir de constituir un observatorio de la vivienda con indicadores seleccionados que permitan medir el avance en la implementación de la Política de Vivienda de Estado impulsada, aprobada y ejecutada.

Funcionamiento

FOPEVI empezó sus funciones el 5 de diciembre de 2006 con el Taller de Lanzamiento, Asamblea y Reunión de coordinadores del FOPEVI. Red Hábitat impulsa y coordina las actividades del FOPEVI los dos primeros años de vigencia en calidad de Secretaría Técnica Pro Tempore. Luego se someterá a la elección de otra instancia o la reelección de la misma por un periodo adicional de dos años. La Secretaría Pro Tempore deberá asumirla una institución civil no lucrativa o académica, representativa de los intereses de los sectores populares

Se establece una Asamblea General como la instancia de decisiones, consensos y legitimación de las propuestas conformada por delegados institucionales debidamente acreditados por sus asociaciones, instituciones, etc.

COMISIONES TÉCNICAS

Se conforman Comisiones Técnicas por temáticas específicas que dan el sustento técnico a las propuestas que en su consolidación y velando por la compatibilidad de fundamentos y principios rectores, serán parte de la propuesta global.

COMISIONES TÉCNICAS	RESPONSABLES	ORGANIZACION
1. Políticas de Acceso a suelo urbano y rural con fines habitacionales	Arq. Patricia Brieger	UNIVALLE
	Arq. Grover Antequera	PREFECTURA DE LA PAZ
	Arq. Gina Russo	UNIVALLE
2. Políticas de financiamiento de la vivienda y servicios básicos	Lic. Anelise Meléndez	FUNDAPROVI
	Maria Teresa Soruco	AMUPEI
	Gladys Valdez	AMUPEI
3. Políticas de asistencia técnica para la producción social de la vivienda popular	Arq. David Quezada	RED HÁBITAT
	Fernando Cerruto	INGENIERÍA CIVIL – IEM - UMSA
	Carlos Salazar Jimenez	VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
4. Políticas - Modelos de gestión - Rol de los actores públicos privados	Lic. Mery Morales Ayllón	COLEGIO DE TRABAJADORAS SOCIALES LA PAZ
	Geronimo Macias	CENTRO DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD PRIVADA FRANZ TAMAYO.
	Marlene Zilvety	COLEGIO DE TRABAJADORAS SOCIALES
	Mario Villagra	VICEMINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES
5. Políticas de Diseño y Construcción	Pedro Medina	VICEMINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES
	Arq. Alberto Calla Garcia	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTES Y DISEÑO URBANO IIFAADU – UMSA
	Alcides Torrez	UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA
	Omar Hurtado	VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ASAMBLEA DEL FOPEVI

AMUPEI	Articulación de Mujeres por la Igualdad y Equidad
Bartolina Sisa	Federación Nacional de Mujeres Campesinas Bartolina Sisa
CAB	Colegio de Arquitectos de Bolivia
CADECO	Cámara Departamental de la Construcción
CALP	Colegio de Arquitectos La Paz
CDTS	Colegio Departamental de Trabajadoras Sociales
CEMUJ - B	Central de Mujeres de Bolivia
CI - UNIFRANZ	Centro de Investigaciones - Universidad Franz Tamayo
CIV	Comité Impulsor de la Vivienda
CONALJUVE	Confederación Nacional de Juntas Vecinales
CONAMAQ	Consejo Nacional de Marcas y Ayllus
CMA	Comunidad María Auxiliadora de Cochabamba
COR - EA	Central Obrera Regional - El Alto
FEDINVIT	Federación Departamental de Inquilinos de Vivienda de Tarija
FEJUVE - EA /LP	Federación de Juntas Vecinales El Alto y La Paz
FENATRAHOB	Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar
FUNDAPROVI	Fundación Pro Vivienda
HPH	Hábitat para la Humanidad
IEM - IC -UMSA	Instituto de Ensayo de Materiales - Ingeniería Civil - UMSA
IIP - FAADU - UMSA	Instituto de investigación y Postgrado - Facultad de Arquitectura Artes Diseño y Urbanismo - UMSA
ITSyA	Instituto de Ingeniería Sanitaria y Ambiental
Pachamama	Centro Pachamama
PNP - VHD - BOLIVIA	Plataforma Nacional Permanente por la Vivienda y el Hábitat Dignos
PRAHP - AECI	Plan Rehabilitación Áreas Históricas Potosí
RMLB	Red de Mujeres Líderes Barriales de Bolivia
SEDEMA	Servicio del Desarrollo Rural y Medio Ambiente
SEUR	Sociedad de Estudios Urbanos y Regionales
SIB	Sociedad de ingenieros de Bolivia
UCB	Universidad Católica Boliviana - Facultad de Arquitectura
UNIFRANZ	Universidad Franz Tamayo
UMSA	Universidad Mayor de San Andrés
UNIVALLE	Universidad del Valle - Facultad de Arquitectura

Anexo 2

Cronología del proceso de construcción
de la Política Estatal de Vivienda

FORO PERMANENTE DE LA VIVIENDA – FOPEVI (2006, 2007, 2008)
SISTEMATIZACIÓN - PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL DE VIVIENDA

FOROS, ENCUENTROS, REUNIONES, TALLERES, SEMINARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Nro.	Fecha/ evento	Actividades	N° Asistentes	Avances /contenidos /acuerdos	Instrumentos y fuentes de verificación
1	05/12/06	Seminario taller de lanzamiento del Foro Permanente de la Vivienda FOPEVI	77	a) Se ha logrado reunir a un grupo de personas comprometidas a participar y a conformar el Foro Permanente de la Vivienda. c) El grupo que conforma el Foro Permanente de la Vivienda está compuesto por hombres y mujeres que representan a distintos sectores de la sociedad civil, es decir instituciones públicas, privadas. d) Se ha logrado constituir la Asamblea del FOPEVI con una diversidad de actores sociales.	<ul style="list-style-type: none"> • Memoria • Dossier fotográfico • Lista de participantes



2	26/01/07	Asamblea del FOPEVI	30	1. Se realiza la elección del Comité Directivo del FOPEVI 2. Se aprueba el cronograma de actividades del FOPEVI 3. Se aprueba instrumentos de difusión: tríptico, boletín y afiche de presentación en una primera etapa	<ul style="list-style-type: none"> • Acta • Dossier fotográfico • Lista de participantes
---	----------	---------------------	----	---	---



Nro.	Fecha/ evento	Actividades	N° Asistentes	Avances /contenidos /acuerdos	Instrumentos y fuentes de verificación
3	09/04/07	1ra reunión de coordinadores de las comisiones del FOPEVI	10	Avances de las comisiones: Comisión 1. Políticas de acceso a suelo urbano y rural con fines habitaciones. Comisión 2. Políticas de financiamiento de la vivienda y servicios básicos Comisión 3. Asistencia Técnica Comisión 4. Gestión "Rol de los actores públicos y privados" Comisión 5. Desarrollo físico espacial y tecnología	<ul style="list-style-type: none"> Acta Dossier fotográfico Lista de participantes
4	23/05/07	Foro- análisis del programa de Vivienda Social – realizada en el Colegio de Arquitectos de la ciudad de La Paz	32	Explicación detallada del Programa de Vivienda Social Análisis de Programa de Vivienda Social y sus Subprogramas cuantitativos y cualitativos, en base a los avances que se realizaron en la ciudad de Sucre "Reunión de la RMLB", este análisis fue la base para la elaboración del "Pronunciamiento Público del FOPEVI"	<ul style="list-style-type: none"> Matriz de sistematización Dossier fotográfico Lista de Participantes
					
5	31/05/07	Foro – Análisis del Programa de Vivienda Social	24	Se concluyó con el análisis del Programa de Vivienda Social y sus Subprogramas cuantitativos y cualitativos y se estableció una comisión especial para la revisión y redacción final del documento "Pronunciamiento Público del FOPEVI"	<ul style="list-style-type: none"> Matriz de sistematización Pronunciamiento Público Dossier fotográfico Lista de participantes
6	04/07/07	2da reunión de coordinadores del FOPEVI Tema principal: Segundo Foro Nacional del FOPEVI.	11	En esta reunión se trataron los siguientes puntos: a. Acuerdo de metodología a usar en la presentación del trabajo realizado por las 5 comisiones técnicas. b. Planificación de fechas del Segundo Foro Nacional c. Planificación de actividades a realizarse en el 2do Foro Nacional	<ul style="list-style-type: none"> Acta de la reunión Dossier Fotográfico

Nro.	Fecha/ evento	Actividades	N° Asistentes	Avances /contenidos /acuerdos	Instrumentos y fuentes de verificación
7	23/07/07	SEGUNDA REUNIÓN NACIONAL DEL FOPEVI Participación diferentes organizaciones sociales, Red de Mujeres Líderes Barriales, ONGs, Universidades, colegios de profesionales, entidades gubernamentales y otros.	70	En esta reunión se realizó la socialización de todo el trabajo realizado por las cinco comisiones técnicas del FOPEVI. La socialización estuvo a cargo de cada Coordinador Técnico del FOPEVI.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatríplico • 1er boletín FOPEVI • Memoria publicada en nimeo • Dossier Fotográfico • Lista de participantes



8	24/07/07	SEGUNDA ASAMBLEA NACIONAL DEL FOPEVI	54	Esta reunión se llevo a cabo la revisión del documento de "Pronunciamiento Público sobre el PVS" a ser presentado al Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, por representantes de la RMLB, Coordinadores técnicos, Miembros de la Asamblea del FOPEVI en horas de la tarde.	<ul style="list-style-type: none"> • Acta publicada en nimeo • Dossier Fotográfico • Lista de participantes
---	----------	--------------------------------------	----	--	--



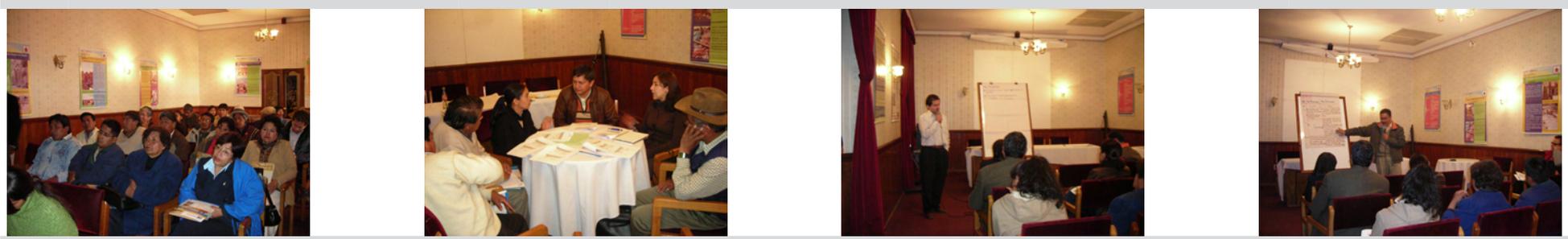
Nro.	Fecha/ evento	Actividades	N° Asistentes	Avances /contenidos /acuerdos	Instrumentos y fuentes de verificación
9	13/08/07	3ra reunión de coordinadores del FOPEVI	10	AGENDA DESARROLLADA a. Acordar metodología para el avance de las Comisiones Técnicas. b. Planificar los foros abiertos, temáticas y cronograma de trabajo. c. Aprobar los Términos de Referencia, para el consultor que se contratará de apoyo, en el diseño de una Política Pública global de Vivienda. d. Planificación de actividades para el Día del Hábitat.	<ul style="list-style-type: none"> Acta de la reunión Lista de Participantes
10	10/09/07	4ta reunión de coordinadores del FOPEVI	8	<ul style="list-style-type: none"> Presentación del Consultor del FOPEVI – Lic. Julio Prudencio. Entrega de documentos finales de cada comisión. 	<ul style="list-style-type: none"> Acta de la reunión Lista de participantes
11	12/09/07	1er Foro Abierto del FOPEVI – Comisión 1	78	Se realizó el Primer Foro Abierto del Foro Permanente de la Vivienda FOPEVI, con el objetivo de socializar y enriquecer el trabajo elaborado y presentado por la Comisión Técnica 1 Políticas de Acceso a Suelo Urbano y Rural.	<ul style="list-style-type: none"> Memoria publicada en mineo Dossier Fotográfico Lista de participantes
					
12	01/10/07	Foro Nacional “Conmemorando el Día Mundial del Hábitat” Con participación de representantes de la RMLB de La Paz, El Alto, Cochabamba, también se contó con la participación de organizaciones sociales, ONGs, Universidades, colegios de profesionales, entidades gubernamentales y otros.	129	Foro Nacional: Se logró socializar los avances alcanzados en el proceso de la constitucionalización del Derecho Humano a la Vivienda y socializar los avances realizados en la construcción de la política estatal de vivienda. En el Foro Nacional participaron cinco asambleístas: Sra. Loyola Guzmán de la comisión de Deberes, Derechos y Garantías; la Sra. Romanella Cuellar de la comisión de Desarrollo Social Integral; la Sra. Teodora Tapia y el Sr. Samuel Doria Medina de la comisión de Desarrollo Económico y Finanzas; y el Dr. Carlos Gustavo Romero de la comisión de Recursos Naturales, Tierra Territorio y Medio Ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> Bíptico Baner Cd de presentaciones Dossier fotográfico Publicación de libro Lista de participantes

Nro.	Fecha/ evento	Actividades	N° Asistentes	Avances /contenidos /acuerdos	Instrumentos y fuentes de verificación		
				<p>Seminario Internacional “Conmemorando el Día Mundial del Hábitat” Participaron de representantes de la RMLB de La Paz, El Alto, Cbba., Organizaciones sociales, ONGs, Universidades, col. de profesionales, entidades gubernamentales y otros.</p>	<p>113</p>	<p>Seminario Internacional 1: Se logró socializar la experiencia colombiana del experto Ignacio Gallo de Bogota – Colombia, sobre Gestión de Suelo, Regularización Fundiaria y Función Social de la Propiedad, asimismo, se contó con la participación de otros expertos en el tema de Gestión del Suelo – Componente estratégico para la realización del Derecho Humano a la Vivienda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bíptico • Baner • Cd de presentaciones • Dossier fotográfico • Publicación de libro • Lista de participantes
				<p>Seminario Internacional “Conmemorando el Día Mundial del Hábitat” Con participación de representantes de la RMLB de La Paz, El Alto, Cochabamba, organizaciones sociales, ONGs, Universidades, colegios de profesionales, entidades gubernamentales y otros.</p>	<p>102</p>	<p>Seminario Internacional 2: Se socializo la experiencia Uruguaya del Ing. Benjamín Nahoum de la FUCVAM, sobre Financiamiento de la Vivienda en América Latina – Lineamientos e instrumentos para una política de Financiamiento de apoyo a la Producción Social de la Vivienda, se contó también con la participación de otros panelistas que complementaron el tema de Políticas de Financiamiento de la Vivienda Popular: el Rol del Crédito y Subsidio como instrumentos de financiamiento de la producción social de la vivienda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bíptico • Baner • Cd de presentaciones • Dossier fotográfico • Publicación de libro • Lista de participantes

Nro.	Fecha/ evento	Actividades	Nº Asistentes	Avances /contenidos /acuerdos	Instrumentos y fuentes de verificación
					
15	17/10/01	2do Foro Abierto del FOPEVI – Comisión 2	35	Se realizó el Segundo Foro Abierto del FOPEVI, con el objetivo de socializar y enriquecer el trabajo elaborado y presentado por la Comisión Técnica 2: “Políticas de Financiamiento de la Vivienda y Servicios Básicos”.	<ul style="list-style-type: none"> • Memoria publicada en nimeo • Dossier Fotográfico • Lista de participantes
					
16	29/10/07	5ta reunión de coordinadores del FOPEVI	7	<p>AGENDA DESARROLLADA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdos en el avance del documento de la política. <ol style="list-style-type: none"> a. Estrategia para continuar enriqueciendo la propuesta. b. Socialización y validación de la propuesta a nivel nacional. 2. Breve evaluación del Día Mundial del Hábitat y Foros Abiertos. 3. Varios – Lanzamiento Jornadas Hábitat Popular 2008 	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de la reunión • Lista de participantes
17	07/12/07	Reunión coordinadores del FOPEVI	19	<p>Revisar el informe final del consultor del FOPEVI. Realizar estrategias para la socialización y validación del documento Diseñar las bases para elaborar el plan estratégico del FOPEVI</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documento final del FOPEVI • Planificación estratégica • Dossier fotográfico • Lista de participantes
18	05-04-08	Reunión coordinadores - Hotel Camino Real	12	Presentación de la metodología a utilizarse en los talleres de validación a nivel nacional. Presentación del consultor Ener Chavez	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías, listas de participación

Nro.	Fecha/ evento	Actividades	Nº Asistentes	Avances /contenidos /acuerdos	Instrumentos y fuentes de verificación
19	08-05-08	Taller La Paz	76	Taller validación política de vivienda La Paz. En este taller se realizó la validación de la Propuesta y a la vez se recogieron aportes e insumos para enriquecer la misma.	<ul style="list-style-type: none"> Fotografías, memoria de la actividad, listas de participantes
					
20	09-05-08	Taller El Alto	40	Taller validación política de vivienda El Alto. En este taller se realizó la validación de la Propuesta y a la vez se recogieron aportes e insumos para enriquecer la misma.	<ul style="list-style-type: none"> Fotografías, memoria de la actividad, listas de participantes
					
21	14-05-08	Taller Cochabamba	45	Taller validación política de vivienda Cochabamba. En este taller se realizó la validación de la Propuesta y a la vez se recogieron aportes e insumos para enriquecer la misma.	<ul style="list-style-type: none"> Memoria de la actividad, listas de participantes
22	16-05-08	Taller Santa Cruz	65	Taller validación política de vivienda Santa Cruz. En este taller se realizó la validación de la Propuesta y a la vez se recogieron aportes e insumos para enriquecer la misma.	<ul style="list-style-type: none"> Fotografías, memoria de la actividad, listas de participantes

Nro.	Fecha/ evento	Actividades	N° Asistentes	Avances /contenidos /acuerdos	Instrumentos y fuentes de verificación
23	30-05-08	Taller Tarija	41	Taller validación política de vivienda Tarija. En este taller se realizó la validación de la Propuesta y a la vez se recogieron aportes e insumos para enriquecer la misma.	<ul style="list-style-type: none"> Fotografías, memoria de la actividad, listas de participantes
24	06-06-08	Taller Oruro	66	Taller validación política de vivienda Oruro. En este taller se realizó la validación de la Propuesta y a la vez se recogieron aportes e insumos para enriquecer la misma.	<ul style="list-style-type: none"> Fotografías, memoria de la actividad, listas de participantes

Nro.	Fecha/ evento	Actividades	N° Asistentes	Avances /contenidos /acuerdos	Instrumentos y fuentes de verificación
25	12-06-08	Taller Potosí	43	Taller validación política de vivienda Potosí. En este taller se realizó la validación de la Propuesta y a la vez se recogieron aportes e insumos para enriquecer la misma.	<ul style="list-style-type: none"> Fotografías, memoria de la actividad, listas de participantes
					
26	13-06-08	Taller Sucre	50	Taller validación política de vivienda Sucre. En este taller se realizó la validación de la Propuesta y a la vez se recogieron aportes e insumos para enriquecer la misma.	<ul style="list-style-type: none"> Fotografías, memoria de la actividad, listas de participantes
					
27	22-07-08	Taller Trinidad	52	Taller validación política de vivienda Trinidad. En este taller se realizó la validación de la Propuesta y a la vez se recogieron aportes e insumos para enriquecer la misma.	<ul style="list-style-type: none"> Fotografías, memoria de la actividad, listas de participantes
					

Nro.	Fecha/ evento	Actividades	N° Asistentes	Avances /contenidos /acuerdos	Instrumentos y fuentes de verificación
28	25-07-08	Taller Cobija	52	Taller validación política de vivienda Cobija. En este taller se realizó la validación de la Propuesta y a la vez se recogieron aportes e insumos para enriquecer la misma.	<ul style="list-style-type: none"> Fotografías, memoria de la actividad, listas de participantes
					
29	04-08-08	Reunión coordinadores, sistematización foros nacionales	19	Realizado en el Hotel Camino Real, se realizó la revisión del documento de Propuesta de Política de Vivienda presentado por Ener Chavez.	<ul style="list-style-type: none"> Fotografías, memoria de la actividad, listas de participantes
30	09-08-08	Reunión coordinadores, sistematización foros nacionales	8	Revisión de la Propuesta de Política de Vivienda para ser trabajada por los Expertos Internacionales en política de vivienda de Chile, Argentina y México.	<ul style="list-style-type: none"> Fotografías, listas de participantes
31	18-08-08	Seminario internacional	118	Seminario Internacional “Panorama sobre Políticas de Vivienda en América Latina y Perspectivas hacia Nuevas Alternativas” participaron 118 personas de OS, institucionales públicas y privadas. El Seminario contribuyó a la estrategia de incidencia política y sensibilización respecto DHV cuyo ejercicio y efectivización dependen de políticas públicas adecuadas basadas en principios de solidaridad, equidad y justicia social. Realizado en el Capitolio de la Ciudad de La Paz en el mismo se realizaron una serie de exposiciones a cargo de invitados internacionales: Ana Sugranyes de Chile, Raúl Wagner de Argentina y Georgina Sandoval de México.	<ul style="list-style-type: none"> Fotografías, memoria de la actividad, listas de participantes
					

Nro.	Fecha/ evento	Actividades	Nº Asistentes	Avances /contenidos /acuerdos	Instrumentos y fuentes de verificación
32	18-08-08	Reunión con el Viceministerio de Vivienda	18	Reunión con el VMVU - Viceministro Arq. Ramiro Rivero León, como respuesta a la oferta formal del HIC, a través de la Vicepresidencia, para brindar Asesoría Técnica en el diseño de políticas de vivienda y urbanismo. Participo también un staff técnico del VMVU con los cuales hubo un intercambio en la definición de un plan de trabajo conjunto. En la reunión el Viceministro intercambio opiniones, y realizó la explicación del PVS en actual implementación, explico también sus avances, limitaciones y perspectivas. Este espacio de incidencia política fue enriquecida con la participación de RENASEH, Ana Sugranyes – Secretaria General del HIC, y miembros activos de Argentina - Arq. Raúl Fernández y de México Georgina Sandoval.	<ul style="list-style-type: none"> Fotografías, memoria de la actividad, listas de participantes



33	18-08-08	Seminario El Alto	117	Seminario sobre los Derechos al Hábitat, Vivienda y Ciudad participaron 117 personas pertenecientes a OS de las ciudades de LP y EA, con las que trabaja RH. Los participantes se enriquecieron de las experiencias de los invitados de Chile, México y Argentina. Realizado en el RHEA.	<ul style="list-style-type: none"> Fotografías, memoria de la actividad, listas de participantes
----	----------	-------------------	-----	---	---



Nro.	Fecha/ evento	Actividades	N° Asistentes	Avances /contenidos /acuerdos	Instrumentos y fuentes de verificación
34	19-08-08	Reunión con coordinadores Hotel Camino Real	23	Taller de Asesoría Técnica al Fopevi. Desarrollada para el fortalecimiento del FOPEVI, como espacio interactoral. Se recibieron contribuciones a la propuesta de Política Estatal de Vivienda que se constituyo en el tema central de debate, análisis y propuestas para lograr su consistencia técnica, conceptual y programática durante la realización del Taller. Esta actividad estuvo enmarcada dentro de la línea de Asesoría Técnica del HIC al FOPEVI a través de los valiosos aportes, sugerencias y recomendaciones de miembros representantes de Argentina, Chile, México y Bolivia. El taller se realizó con 23 personas entre las que se encontraban representantes de las cinco Comisiones Técnicas, representantes delegados del gobierno, de organizaciones sociales y representantes de instituciones pertenecientes a RENASEH, al igual que expertos internacionales invitados Ana Sugranyes de Chile, Raúl Wagner de Argentina y Georgina Sandoval de México.	<ul style="list-style-type: none"> Fotografías, memoria de la actividad, listas de participantes
35	20-08-08	Seminario en el colegio de Arq. La Paz	102	Seminario sobre el Rol de los Arquitectos para la Producción Social de la Vivienda Se realizo un espacio de intercambio y de incidencia en las universidades, en específico en las facultades de arquitectura, para lograr reflexionar en forma colectiva su rol en el apoyo a la Producción Social del Hábitat y Vivienda. Se mostró la importancia de la otra arquitectura, no la contemporánea de revistas y grandes diseñadores, sino aquella ejercida por profesionales y técnicos que con mística, compromiso y disposición de trabajo pueden apoyar a los autoprodutores individuales u organizados que son los que aportan el mayor parque habitacional y en la construcción de barrios y ciudad según lo acordado, este seminario fue organizado en coordinación con el Arq. Alberto Calla miembro del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Arquitectura de la UMSA y docente universitario, en cátedras de Vivienda. Realizado en el Colegio de Arq. de La Paz con la participación de Ana Sugranyes de Chile, Raúl Wagner de Argentina y Georgina Sandoval de México.	<ul style="list-style-type: none"> Fotografías, memoria de la actividad, listas de participantes



Nro.	Fecha/ evento	Actividades	N° Asistentes	Avances /contenidos /acuerdos	Instrumentos y fuentes de verificación
36	30/08/08	Taller validación política de vivienda Cochabamba – AMUPEI	47	Taller validación Política de Vivienda Cochabamba con mujeres líderes pertenecientes a la AMUPEI. En este taller se realizó la validación de la Propuesta y a la vez se recogieron aportes e insumos para enriquecer la misma.	<ul style="list-style-type: none"> Fotografías, memoria de la actividad, listas de participantes



37	07/11/08	Reunión con coordinadores del FOPEVI en oficinas de Red Hábitat La Paz	13	Esta reunión se llevo a cabo en oficinas de RH LP en la misma se conformó una comisión para realizar la revisión de forma de la propuesta para su publicación y presentación ante el gobierno central.	<ul style="list-style-type: none"> Fotografías, memoria de la actividad, listas de participantes
----	----------	--	----	--	---

38	27-11-08	Taller validación política de vivienda Cochabamba – RMLB	42	Taller validación Política de Vivienda Cochabamba con mujeres líderes pertenecientes a la RMLB. En este taller se realizó la validación última de la Propuesta y a la vez se recogieron aportes e insumos para enriquecer la misma.	<ul style="list-style-type: none"> Fotografías, memoria de la actividad, listas de participantes
----	----------	--	----	---	---



Anexo 3

Pronunciamento del FOPEVI sobre el programa de Vivienda Social y Solidaria

FOPEVI

FORO PERMANENTE DE LA VIVIENDA

“Construyendo juntos y juntas una política de vivienda”

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA (PVS)¹

El Foro Permanente de la Vivienda FOPEVI, es una plataforma interinstitucional y multiactoral que agrupa a diversas organizaciones sociales, instituciones interdisciplinarias y otras de la sociedad civil, que ejerciendo su derecho a la participación activa, control y vigilancia social tiene la misión de construir de forma permanente propuestas de Políticas Públicas de Vivienda Social e impulsar su implementación en los marcos normativos, institucionales y políticos que correspondan.

Con el propósito de aportar en la implementación adecuada del Programa de Vivienda Social (PVS) que ha lanzado el gobierno, hacemos conocer algunas reflexiones sobre los aciertos e inconveniencias que tiene dicho Programa.

El análisis que realizamos abarca los aspectos de carácter conceptual de la vivienda social y técnico operativo del PVS.

Aspectos conceptuales.-

Tanto a nivel de la oferta electoral del MAS como en el Plan Nacional de Desarrollo (Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien) se evidencia una coherencia de enfoque respecto al tratamiento de la vivienda social reconociendo que es un derecho humano, que la base de la resolución de acceso a la vivienda pasa por la gestión de suelo al realizar propuestas como la creación de Bancos de Tierra donde los Gobiernos Municipales juegan un rol fundamental. Plantean la necesidad de impulsar instrumentos normativos de ordenamiento y gestión del territorio como: Reforma Urbana, Planes de Ordenamiento Territorial, Sistemas de Catastro Urbano Únicos, así como el desarrollo tecnológico, gestión e investigación. Por otro lado, se plantea la necesidad de implementar mecanismos de financiamiento solidario, dotación de asistencia técnica e impulsar modelos de gestión que hagan posible una participación efectiva de la población en los procesos de producción de la vivienda social. En resumen un planteamiento de vivienda para vivir bien.

A pesar de estos avances en la concepción del desarrollo y su visión sobre la vivienda social encontramos un serio distanciamiento en el diseño del Programa que se agudiza en los mecanismos operativos de su implementación.

Cual el concepto de vivienda subyacente en el Programa de Vivienda Social

La concepción espacial de la vivienda que plantea el programa no sale de la tradicional visión que ha tenido el Estado boliviano desde siempre, de entender a la vivienda como un espacio físico delimitado por muros y techos. Un envase contenedor de espacios ambientados, dimensionados y controlables, que faciliten y potencien el desarrollo de las actividades de sus moradores, lo que lo hace funcionalmente útil pero que no es suficiente para explicar la complejidad de los fenómenos socioculturales significativos, la concepción de espacios simbólicos y comunicativos y las técnicas determinantes de la estética, la forma y la identidad cultural.

Deliberadamente se separan los conceptos de cantidad (déficit de número de viviendas faltantes) y calidad en la vivienda, ocasionando la creación de subprogramas para atenderlos de manera separada. Acaso la

¹ Elaborado en base a aportes de la Red Nacional de Mujeres Líderes Barriales (Sucre-Abril/07) y miembros del FOPEVI (La Paz-Mayo/07)

vivienda nueva debe responder solamente a una demanda cuantitativa? o la calidad es una exigencia que atañe solamente al mejoramiento y mantenimiento de las viviendas existentes?

La vivienda social debe ser entendida como un continuo acto de construir y habitar que establece vínculos estrechos entre los lugares y las personas y como un bien de uso producido en un proceso complejo, donde la vivienda es considerada como un sistema espacial que incluye aspectos sociales, culturales, económicos, políticos, históricos, legales, ambientales y productivos². Entender a la vivienda como el motor de la construcción de ciudades inclusivas, equitativas y sostenibles. No solo la construcción de paredes y techos, que es la visión que prevalece al hablar de las famosas “soluciones habitacionales”, eufemismo impuesto por el modelo neoliberal al privatizar la economía y los recursos fundamentales para la vida como la vivienda, el acceso a servicios básicos, la salud y la educación.

Una concepción integral de vivienda social no puede dejar de considerar que la vivienda tiene que ver con procesos sociales y culturales de producción, distribución y uso de espacios vitales para la vida, donde los principios de equidad y justicia social deben estar presentes desde la actuación del Estado. El acceso a una vivienda adecuada da la posibilidad de realizar otros derechos como el acceso a servicios básicos, servicios públicos, infraestructura, equipamiento colectivo, el derecho que todos tenemos a la educación, salud, alimentación adecuada. La realización de estos derechos pasa por comprender la interdependencia, indivisibilidad y complementariedad de estos derechos humanos y actuar desde el concepto de vivienda como derecho humano universal, irrenunciable e inalienable

Aspectos operativos del PVS.

A continuación se realiza una sistematización ordenada por ejes temáticos que intenta precisar las observaciones que han surgido y que en la medida de una voluntad política real pueden ser objeto de rediseño y/o redireccionamiento:

a) Acceso a Suelo.

- Siendo este el componente fundamental para la producción de vivienda no se tiene una intervención adecuada para regular y controlar el mercado de tierras especulador y que sin control estatal será el principal obstáculo para cumplir las metas definidas en los subprogramas cuantitativos 2, 3, y 4. Esta falta de intervención del gobierno no es comprensible estando vigente la Ley 2372 que define prerrogativas para que el Estado a través de las instancias que corresponden posibiliten en forma directa el acceso a suelo a costos sociales para implementar programas de vivienda para sectores de bajos ingresos. La falta de acción política para hacer una intervención en la gestión estatal del suelo urbano para fines habitacionales es una de las críticas fundamentales al Programa de Vivienda Social.
- No es suficiente haber asignado un 20% de los recursos para destinar a la compra del lote, por lo menos para las áreas metropolitanas del país resulta insuficiente, a no ser que se pretenda construir casas que en definitiva son paredes y techos en zonas alejadas, que no encajan al concepto de vivienda-comunidad que implica contar con los servicios básicos, y los componentes públicos de infraestructura y equipamiento urbano que garanticen una vida digna.
- Otro aspecto ligado con el suelo es la exigencia de que los lotes deben estar totalmente regularizados tanto en lo concerniente al derecho propietario (folio real) como al cumplimiento de requisitos municipales (catastro o en su caso planos aprobados). Esta exigencia no coincide con la realidad ya que precisamente un problema estructural derivado del modelo de urbanización espontáneo que caracteriza a los centros urbanos es la ilegalidad producto de un acceso a suelo a través de los loteamientos promovidos por el mercado de tierras informal y las subsecuentes construcciones que son hechas al margen de las normativas municipales de uso de suelo y patrones de asentamientos. No podemos cerrar los ojos ante tal evidencia, los pobres solo

2 HIC, Coalición Internacional para el Hábitat, “El pueblo hacia Hábitat II”. Declaraciones, compromisos y estrategias para la acción. Ciudad de México. 1998.

podrán acceder a suelo sin regularizar, esta es otra traba estructural que impide al Programa de Vivienda Social ser eficiente, será prudente emprender un programa de subsidio focalizado a la regularización complementario al de la construcción o compra de vivienda. No es posible ignorar que los procesos de regularización pasan por poner soluciones de fondo e implementar un sistema de registro de la propiedad único que debe estar acompañado con medidas efectivas de desburocratización y de eliminación de los sistemas instituidos de corrupción que impera en las instancias estatales de Derechos Reales y reparticiones municipales que tienen por competencia certificar la seguridad jurídica de tenencia.

b) Acceso a Financiamiento.-

- Uno de los cambios en el tratamiento del financiamiento de vivienda que debemos resaltar es la constitución de un **Fondo Rotatorio** con los recursos provenientes del Provienda (2% del aporte patronal) que a diferencia de las gestiones anteriores donde se orientaba a subsidios al capital sin retorno que se diluían en una sola vuelta. Esto con excepción del Subprograma Cuantitativo 1 orientado a la vivienda rural que mantiene el enfoque de subsidio ejercitado en el Programa de Vivienda Saludable.
- Sin embargo, y sabiendo que los recursos disponibles de 90 millones de dólares corresponden a una bolsa que acumula los recursos de varias gestiones donde no se han implementado programas de vivienda en forma eficiente. Cabe preguntarse sobre la sostenibilidad del actual Fondo Rotatorio donde el índice de rotación del capital ofertado en sistemas de crédito subsidiado será lento ya que la población tendrá una preferencia de asumir el plazo más largo para pagar un préstamo al que solo por única vez aplicara en toda su vida. ¿Será posible que con la adición de aproximadamente US\$ 30 millones anuales que genera el fondo de aportes patronales del Provienda se sostenga el Fondo Rotatorio?, ¿qué acciones asumirá el gobierno para garantizar la permanencia de un financiamiento solidario para la vivienda social como Política de Estado y no solo de una gestión gubernamental?.
- Lo que oferta el Programa de Vivienda Social, son créditos subsidiados (subprogramas 2, 3 y 4) que en vivienda han demostrado ser más eficientes que el subsidio al capital. Es interesante la implementación de este modelo de financiamiento a pesar de la resistencia del sistema financiero que argumenta que es una competencia desleal y que puede poner en riesgo la industria del microcrédito en nuestro país. Sin embargo, esta practica no es nueva, es la que se implemento con los fondos de vivienda sectoriales y el liquidado FONVIS. Al respecto será importante reflexionar ¿cuál la garantía de que en la implementación de los programas actuales los resultados sean transparentes, impermeables a la corrupción, el clientelismo y garanticen resultados eficientes y fundamentalmente basados en principios de equidad y justicia social ?. En la practica de los Fondos sectoriales y el propio FONVIS la sana intención era subsidiar a la demanda (al beneficiario de la vivienda) pero se termino subsidiando a la oferta, a las empresas constructoras que son las que se encargan de producir las denominadas “viviendas de interés social llave en mano” o “las soluciones habitacionales” sin que en el proceso de producción se hayan realizado acciones de control de calidad y cumplimiento efectivo (no en papeles) de las especificaciones técnicas. Al respecto cabe preguntarse ¿qué capacidad real existe en el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo para efectuar en todos los proyectos que serán aprobados ese control que garantice que los beneficiarios al final no reciban “gato por liebre” ?.
- El Programa de Vivienda Social ha previsto un asignar un fondo equivalente al 8 % de los recursos existentes para cubrir los costos operativos incluyendo el 3% que se pagará a las entidades financieras que por licitación pública han sido elegidas como las intermediarias financieras. Se ha hecho conocer que de ese porcentaje el 1% corresponde a pagar los servicios de colocación de la cartera que incluye la calificación y análisis del riesgo crediticio y capacidad de endeudamiento de las familias y la verificación en el cumplimiento de los requisitos definidos por cada programa. El otro 2% cubre el servicio de recuperación de la deuda. Al respecto surgen algunas interrogantes:

- a) A pesar de que la bolsa de recursos del Fondo Rotatorio esta distribuida entre los diferentes subprogramas en base a metas definidas ¿como se evitara las distorsiones que emanan de la lógica básica del mercado entre la oferta y demanda efectiva, aquella que cumple con la capacidad de pago, con los requisitos definidos y que no necesariamente coincide con la población que mas necesita?. Esto ya se evidencia en la medida de que existen testimonios de personas ligadas a organizaciones de El Alto, Santa Cruz, Cochabamba, Tarija y Sucre que socialmente coincide con la población meta definida por el PVS pero que luego de largas e infructuosas gestiones ha levantado las manos con el sentimiento que **“nada ha cambiado para ellos”** y que deben seguir solos sin ningún apoyo estatal para garantizarse un lugar donde vivir porque los requisitos no coinciden con sus realidades.
 - b) Cual es el sistema de pago a las intermediarias financieras, tanto del porcentaje para las colocaciones (1 %) como de la recuperación de la cartera (2 %) para que sea un “negocio atractivo” ya que la mayoría son entidades con fines lucrativos y no encaran la prestación de servicios sin pretender recibir un pago que cubra los costos y genere un margen de utilidad, sabemos que la gestión de créditos por debajo de US\$ 5.000 implican costos elevados y la recuperación por la vía judicial de un crédito hipotecario por esos montos que entran al rango del microcrédito, tiene un costo que afectara significativamente la rentabilidad esperada por la entidad financiera, entonces ¿ a que estamos apostando, a la descapitalización del Fondo Rotatorio ante la probable falta de acciones que las entidades financieras intermediarias estén dispuestas a encarar para recuperar una cartera que no afecta su propio patrimonio?.
- El desgravamen aplicado del 0.80 % anual para los subprogramas cuantitativos 2,3 y 4 en opinión de la población es muy alto. Será prudente visibilizar en forma sutil pero al final evidente que esperamos un alto nivel de incobrabilidad. Este es un mensaje que para las entidades financieras que están simplemente prestando un servicio sin asumir riesgo directo puede impulsar actitudes complacientes en la evaluación para poder aplicar al pago por la colocación de la cartera pero no hacer mucho esfuerzo para la recuperación al entender que el propio Estado marco el camino para cubrir los contingentes de perdidas provocadas por una falta colectiva de voluntad de pago de un crédito subsidiado.
 - Los montos de crédito subsidiado de los subprogramas 2 y 3 e incluso el 4 encajan en la oferta del mercado microfinanciero con la diferencia de que para el Programa de Vivienda Social se endurecen las condiciones vinculadas a la garantía ya que en todos se exige la garantía hipotecaria cuyos costos deben ser cubiertos directamente por los beneficiarios con montos que significan aproximadamente US\$ 50 para un monto de crédito de US\$ 5000 (para 10.000 será de US\$ 100 y para un crédito de 15.000 aproximadamente el costo de hipoteca será de US\$ 150). Al margen de ello se debe incorporar los costos indirectos de tramites de hipoteca, que no esta claro quien lo realiza , la intermediaria financiera o el beneficiario ¿? de cualquier modo si el registro en DRRR por la vía normal dura alrededor de 10 días y por la “vía rápida” que incluye un pago extralegal (coima) el plazo se reduce de 3 a 5 días estas gestiones implican costos de tramitación adicionales a los costos notariales, papelería, uso del sistema, timbres, pago del 4x1000 del monto de crédito. Sin olvidar que existe un costo de deshipoteca que deberá ser cubierto por el beneficiario unas vez que obtenga de la entidad financiera la certificación de extinción de la deuda. Al respecto cabe preguntarse ¿cuales los criterios y justificativos del PVS para endurecer las condiciones de crédito por montos hasta US\$ 5000 que precisamente beneficiara a una población del rango de ingresos más bajos?. ¿Por que no considerar otras alternativas de garantías? lo que no implica que se exima de los requisitos necesarios para demostrar la seguridad jurídica de tenencia en propiedad de la vivienda que es sujeta de un crédito subsidiado sea para la compra o para la construcción.
 - Existen experiencias de programas de acceso y mejoramiento de la vivienda desarrolladas por ONG’s nacionales que como lecciones aprendidas para orientar las políticas de financiamiento

de la vivienda son útiles. Una de las constataciones es que la población vinculada a actividades informales donde no existe una garantía de un flujo de ingresos estable y permanente (que es el caso de las grandes mayorías que habitan los barrios periurbanos) no optan por ofertas de crédito a plazos tan largos (20 años) por montos menores a US\$ 5.000 por tanto la oferta del crédito subsidiado del Programa de Vivienda Social debería ser más flexible y dar opción a que los plazos sean fijados por las familias y las entidades financieras en función de sus expectativas y su capacidad de pago. Este cambio de enfoque incluso aportaría a una mayor rotación del Fondo Rotario

- Otra lección aprendida, a partir de la evidencia de que cerca del 80% del parque habitacional ha sido autoproducido por iniciativa de los propios pobladores, es que existe una capacidad instalada para producir vivienda basada en un sistema de autogestión que se denomina **Producción Social de la Vivienda y Hábitat (PSV)** que produce espacios de vida sin fines de lucro (se diferencia del mercado porque no produce la vivienda mercancía). Estas capacidades deben ser recuperadas y fortalecidas con instrumentos adecuados. La implementación de políticas y programas que no entiendan estas lógicas distintas de producir vivienda social generan una competencia y puede mutilar estas capacidades y volverlas ineficientes y de un costo social excesivamente alto reflejado al presente en los altos niveles de pobreza que caracteriza a nuestro país. En este sentido un Fondo Rotatorio que oferta crédito subsidiado debe contar con ciertos atributos como:
 - a) **Flexibilidad**, toda estandarización es más cómoda para el control y gestión estatal y de los operadores formales pero poco beneficioso para la gente cuya realidad es muy particular y necesita una atención personalizada que posiblemente sea más costosa pero es más eficiente y los réditos los tendremos como impactos no solo económicos sino fundamentalmente sociales.
 - b) **Diversidad** en la oferta financiera del Fondo Rotatorio, no debe existir la división de los programas cuantitativos y cualitativos sino una oferta que como un gran paraguas atienda las diversas necesidades de acceso y mejoramiento de la vivienda (créditos para compra de lote, para la construcción de vivienda nueva, para ampliaciones, para refacciones, para instalaciones de servicios básicos intra domiciliarios, para la regularización del derecho propietario, de la legalización de las construcciones existentes, para anticrédito, etc.).
 - c) La posibilidad de generar los mecanismos y modalidad de **financiamiento progresivo en cascada** que permita soportar la lógica de la autoproducción de vivienda que es progresiva a partir de créditos sucesivos y/o líneas de crédito que se convierten en incentivos del repago oportuno que aporta a la sostenibilidad del Fondo Rotatorio.
- La idea de que solo en el ámbito rural existe pobreza extrema es una reducción forzada de la realidad, existen estudios serios que afirman que la pobreza urbana es más crítica que la rural al quebrarse estrategias de sobrevivencia basadas en la solidaridad de la económica campesina donde la alimentación está garantizada como el acceso a otros componentes básicos para la vida. En este sentido, es preciso ampliar la cobertura del Subprograma 1 para ser aplicado a sectores que se debaten en situaciones de riesgo habitacional (extremo hacinamiento, falta de servicios básicos, riesgo físico y estructural de la vivienda en la que habitan) encarando programas de vivienda de emergencia previa a una selección eficiente de las familias que deben aplicar a un apoyo estatal estructural para garantizar la vida y el acceso a una vivienda adecuada.

c) El modelo de gestión

- El modelo de gestión no es el adecuado para llegar a beneficiar a la población que más apoyo requiere para realizar su derecho a contar con una vivienda adecuada. Los requisitos definidos marginan precisamente a la población meta que definen los Programas.
- En realidad vemos que no existe un modelo de gestión que coincida con la filosofía del actual gobierno de garantizar una participación activa de las organizaciones sociales (Bolivia Democrática

- PND) , desde sus inicios la actual gestión gubernamental ha omitido una fase fundamental, la construcción de una propuesta de financiamiento de consenso social, la difusión no es sinónimo de construcción colectiva.

- En la practica el interesado por aplicar al financiamiento subsidiado que ofertan los programas cuantitativos destinados a zonas periurbanas esta subordinado a la entidad financiera que oficia como la intermediaria habilitada por el Viceministerio, que lamentablemente en la mayoría de casos están actuando en forma articulada con los operadores o ejecutores que en general son empresas constructoras e inmobiliarias que operan con afán de lucro y que están direccionando la demanda hacia soluciones incluso ya existentes (urbanizaciones construidas hace años que no contaban con posibilidades de realización en el mercado Ej. Urbanización Cristal en la Ciudad de El Alto o de iniciativas privadas en propiedad horizontal). Al respecto surge la interrogante de si el Programa de Vivienda Social ha surgido para resolver el problema de las inmobiliarias que estaban sin poder realizar sus “mercancías – Viviendas” porque la población no contaba con la capacidad adquisitiva. Si fuera así, se podría evidenciar que el PVS no es una propuesta alternativa al mercado inmobiliario convencional al interactuar con los mismos actores que hacen inviable la posibilidad de llegar a los sectores de bajos ingresos. La vivienda mercancía, aquélla que es producto de la intervención empresarial no renuncia ni achica sus márgenes de utilidad, será fundamental impulsar la emergencia de un empresariado con vocación social que pueda recuperar sus costos de inversión, remuneración lícita y razonable al trabajo y un margen de ganancia establecido por el estado para los fines sociales de la vivienda, sin afán de lucro desmedido.
- El proceso para la participación en el programa es aparentemente fácil pero en la practica se ha generado una innecesaria burocracia que esta implicando el cansancio de los operadores financieros , constructores y potenciales beneficiarios. Se empieza con filas interminables en las entidades financieras habilitadas, donde son atendidos por personal no capacitado para atender a una población que lleva consigo un sueño y sus esperanzas (falta calidez), la gente pasa a ser solo un demandante de crédito y no de familias que buscan la posibilidad de vivir mejor en una vivienda adecuada. Si tiene suerte y logra cumplir con los requisitos (preferentemente formar un grupo con la operadora “sugerida” por la entidad financiera donde su capacidad de elección de la vivienda y su ubicación se reduce a nada) debe esperar que la carpeta con el proyecto de factibilidad que “voluntariamente” realiza la operadora pase la evaluación que los técnicos “altamente capacitados” deben realizar en forma rápida y eficiente. Estos proyectos ante una ausencia de indicaciones claras y concretas y que no cumplen con los ampulosos reglamentos sobreescritos (sobre los reglamentos que dejaron las anteriores gestiones gubernamentales de corte neoliberal) son observados y devueltos para que las operadoras los corrijan, en algunos casos las operadoras deciden no continuar porque las observaciones de costos afectarían su expectativa de utilidades, incluyendo la recuperación de los costos iniciales del proyecto de prefactibilidad.
- Una prueba contundente del modelo implementado es que a la fecha un porcentaje muy bajo de solicitudes derivadas por las entidades financieras al Viceministerio han sido aprobadas. Algo esta funcionando mal. Uno de los cuellos de botella es la expectativa del gobierno de que los costos de prefactibilidad (elaboración del proyecto) sean asumidos por los operadores (empresas constructoras, inmobiliarias o profesionales independientes) , será una decisión adecuada esperar que esto ocurra sin el riesgo de que estos costos pretendan ser recuperados en los costos finales de la vivienda, que luego son observados por los técnicos del Viceministerio ya que no encajan en los parámetros definidos. Sabemos que existe un convenio marco con los colegios de profesionales pero no existe ningún marco de obligatoriedad para que sean asumidos por las empresas constructoras y los profesionales individuales.
- El Programa de Vivienda Social, corre el riesgo de tropezar en forma irremediable en los vicios de gestión que han caracterizado a los gobiernos neoliberales donde todo venia hecho y decidido sin contar que la población organizada, la sociedad civil, el mundo académico, de profesionales y otros sectores tiene algo que decir y aportar. Será que no nos podemos sacudir de la soberbia de

la tecnocracia estatal.

- La debilidad institucional ya conocida del sector Vivienda y Urbanismo es aún más crítica si consideramos que no se cuentan con los recursos técnicos capacitados para intervenir en una problemática tan compleja como la vivienda. Si la vivienda deja de ser entendida como la construcción de casas su complejidad es real y debe ser asumida desde esa perspectiva para tener resultados e impactos en la mejora de la calidad de vida de la población. ¿Qué estamos haciendo para formar recursos humanos que estén preparados para llevar adelante políticas públicas, programas y proyectos en una visión sinérgica con los procesos sociales de producción de vivienda?. ¿Qué políticas complementarias existen para subsanar la ausencia de Asistencia Técnica que garanticen la sostenibilidad de los procesos progresivos de mejoramiento de la vivienda autoconstruida?. ¿Qué acciones se realizan para que las universidades cumplan su rol de servicio al desarrollo del país al volverse en articuladores entre el PVS y la población beneficiaria?.
- A pesar de que el actual gobierno quiere marcar la diferencia al imprimir una gestión transparente donde se deseche todo acto de corrupción, el Programa de Vivienda Social ya ha generado un círculo de interesados para desvirtuar sus objetivos (dirigencias vecinales, gremiales, empresas constructoras, entidades financieras, profesionales independientes). Las formas son distintas pero en el fondo el objetivo es apropiarse de una “tajada” de los recursos en desmedro de los beneficiarios finales. Incluso el sistema da para que se infiltren personas que han comprado lotes que no han sido regularizados (cambio de nombre) por tanto bajo los requisitos de los subprogramas podrán ser beneficiarios del PVS. También interesados en optar por los créditos subsidiados y nunca pagarlos. ¿Qué medidas se han tomado para evitar estas distorsiones que pueden afectar estructuralmente a una lógica de financiamiento solidario para la vivienda social?.
- El programa carece de un control social efectivo. Los anteriores puntos se podrían subsanar a partir de garantizar el derecho a la participación activa, control y vigilancia social de la Sociedad Civil Organizada posibilitando espacios donde sea parte activa en la aprobación de los proyectos.

En consecuencia, proponemos que el gobierno pueda tener una mayor apertura a insertar los cambios de timón que con urgencia requiere el Programa de Vivienda Social para que se conviertan en un instrumento eficiente que revierta las inequidades producidas por el modelo privatizador al que hemos estado sometidos los últimos 20 años.

Las buenas intenciones deben plasmarse en forma efectiva y no hay otro camino que la asignación equitativa de los recursos escasos que el estado y la sociedad genera lo que significa que se debe dar mayores posibilidades de acceso a los más pobres. Definitivamente falta a la actual gestión gubernamental del sector vivienda y urbanismo seguir trabajando en la armonización de la oferta electoral del MAS, el Plan Nacional de Desarrollo, la Nueva Constitución Política y las acciones de políticas de vivienda que esta implementando.

Cambios Propuestos en el corto plazo para avanzar en los objetivos y metas del PVS:

Construir un modelo de gestión que incorpore en forma eficiente y efectiva a los actores públicos y privados sinérgicos con los objetivos sociales y económicos del Programa de Vivienda Social. Esto pasa por asignar los roles, responsabilidades y resultados claros y concretos, no son suficientes los reglamentos, que pocos leen, y no los entienden por tanto no se operativizan.

Incorporar mecanismos de participación y control social efectivos para todo el proceso de producción de la vivienda, no solo en la elección de la entidad financiera y la operadora sino en el diseño y construcción de la vivienda, en el control y fiscalización de las propias organizaciones sociales y familias a las empresas a los operadores y constructoras, en la posibilidad de que las organizaciones sociales tengan una voz sobre las familias beneficiarias, que puedan identificar en sus barrios casos críticos de emergencia habitacional (hacinamiento extremo, falta de servicios, etc) para implementar acciones o programa de emergencia

ampliando los alcances del subprograma

Sería importante tomar en cuenta medidas de acción afirmativas para las mujeres, sobre todo pensando en aquellas que son jefas de hogar y que en general tienen trabajos informales que no les permiten acceder a los actuales programas para una vivienda digna, además se garantice que el acceso a estos programas sean controlados por mujeres jefas de hogar

En la perspectiva del mediano Plazo:

Asumir los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo para el diseño de una Política Estatal de Vivienda (Bolivia Digna y Bolivia Productiva) y la Nueva Constitución Política del Estado que se espera fundamentalice el Derecho Humano a la Vivienda y sus componentes o atributos privados y públicos para vivir bien.

Que el Viceministerio de Vivienda sea parte de las Comisiones Técnicas del FOPEVI asumido como el espacio de construcción de las Política Estatal de Vivienda. (Bolivia Democrática)

Impulsar las bases de institucionalidad para que la Política Estatal de Vivienda sea implementada sin tropiezos sobre la base de la creación del Ministerio del Hábitat, Vivienda y Medio Ambiente, para evitar la actual dispersión y duplicidad de competencias en temas que tienen que ver con los componentes fundamentales para la realización del Derecho Humano a la Vivienda.

Impulsar una propuesta para que el INE incorpore al Censo Nacional de Población y Vivienda y las diferentes encuestas, preguntas que arrojen indicadores de medición reales para el dimensionamiento de los déficit cualitativos y cuantitativos de vivienda y otra información que permita medir en forma adecuada la realización progresiva del Derecho Humano a la Vivienda.

La Paz, julio del 2007

Comité redactor :

Arq. David Quezada – Director Ejecutivo – Red Hábitat

Lic. Anelise Meléndez – Directora Ejecutiva - FUNDAPROVI

Arq. Alberto Calla – Inst. Investigaciones de la Facultad de Arquitectura de la UMSA

Lic. Teresa Soruco – Coordinadora Nacional de AMUPEI

Anexo 4

El Derecho Humano a la Vivienda
en la Constitución Política del Estado
promulgada el 7 de febrero de 2009
(Artículos Seleccionados)

EL DERECHO HUMANO A LA VIVIENDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

(Artículos Seleccionados)

Desde la perspectiva amplia y considerando los principios de interdependencia y complementariedad de los DDHH y los DESCA, no es suficiente hacer referencia al Capítulo 2, Art. 19 donde se explicita el reconocimiento del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada como derecho fundamental es preciso resaltar otros capítulos y artículos que en forma vinculante harán posible un escenario de exigibilidad de política públicas integrales que garanticen la realización del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada

En esta breve sistematización se parte desde la revisión del Preámbulo, se continúa con la selección de Capítulos y Artículos en el orden que presenta el texto constitucional aprobado en referendium del 25 de enero/2009 y promulgado el 7 de febrero/2009. En color negro los artículos vinculantes y en azul los artículos que en forma directa reconocen el DHV y sus Componentes.

PREÁMBULO	Un Estado basado en el respeto e igualdad entre todos, con principios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social, donde predomine la búsqueda del vivir bien; con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de los habitantes de esta tierra; en convivencia colectiva con acceso al agua, trabajo, educación, salud y vivienda para todos.
PRIMERA PARTE : BASES FUNDAMENTALES DEL ESTADO DERECHOS, DEBERES Y GARANTÍAS	
<p>TÍTULO I : BASES FUNDAMENTALES DEL ESTADO.</p> <p>CAPÍTULO SEGUNDO</p> <p>PRINCIPIOS, VALORES Y FINES DEL ESTADO</p> <p>(ARTICULOS DEL 7 AL 10)</p>	<p><u>Artículo 8.</u></p> <p>II. El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.</p> <p><u>Artículo 9.</u> Son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley:</p> <p>2. Garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades, y fomentar el respeto mutuo y el diálogo intracultural, intercultural y plurilingüe.</p> <p>4. Garantizar el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución.</p> <p>5. Garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo.</p>
<p>TÍTULO II</p> <p>DERECHOS FUNDAMENTALES Y GARANTÍAS</p> <p>CAPÍTULO PRIMERO</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>(ARTICULOS DEL 13 AL 14)</p>	<p><u>Artículo 13.</u></p> <p>I. Los derechos reconocidos por esta Constitución son inviolables, universales, interdependientes, indivisibles y progresivos. El Estado tiene el deber de promoverlos, protegerlos y respetarlos.</p> <p>III. La clasificación de los derechos establecida en esta Constitución no determina jerarquía alguna ni superioridad de unos derechos sobre otros.</p> <p>IV. Los tratados y convenios internacionales ratificados por la Asamblea Legislativa Plurinacional, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los Estados de Excepción prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Constitución se interpretarán de conformidad con los Tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Bolivia.</p>

CAPÍTULO SEGUNDO

DERECHOS
FUNDAMENTALES

(ARTICULOS DEL 15 AL 20)

Artículo 15.

II. Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.

III. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado.

Artículo 16.

I. Toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación.

Artículo 18.

I. Todas las personas tienen derecho a la salud.

III. El sistema único de salud será universal, gratuito, equitativo, intracultural, intercultural, participativo, con calidad, calidez y control social. El sistema se basa en los principios de solidaridad, eficiencia y corresponsabilidad y se desarrolla mediante políticas públicas en todos los niveles de gobierno.

Artículo 19.

I. Toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria.

II. El Estado, en todos sus niveles de gobierno, promoverá planes de vivienda de interés social, mediante sistemas adecuados de financiamiento, basándose en los principios de solidaridad y equidad. Estos planes se destinarán preferentemente a familias de escasos recursos, a grupos menos favorecidos y al área rural.

Artículo 20.

I. Toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones.

II. Es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas o comunitarias. En los casos de electricidad, gas domiciliario y telecomunicaciones se podrá prestar el servicio mediante contratos con la empresa privada. La provisión de servicios debe responder a los criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y cobertura necesaria; con participación y control social.

III. El acceso al agua y alcantarillado constituyen derechos humanos, no son objeto de concesión ni privatización y están sujetos a régimen de licencias y registros, conforme a ley.

CAPÍTULO TERCERO

DERECHOS CIVILES Y
POLÍTICOS

SECCIÓN I

DERECHOS CIVILES

(ARTICULOS DEL 21 AL 25)

Artículo 21. Las bolivianas y los bolivianos tienen los siguientes derechos:

1. A la autoidentificación cultural.
2. A la **privacidad, intimidad**, honra, honor, propia imagen y dignidad.
4. A la **libertad de reunión** y asociación, en forma pública y **privada**, con fines lícitos.
6. A **acceder a la información**, interpretarla, analizarla y comunicarla libremente, de manera individual o colectiva.
7. A la **libertad de residencia**, permanencia y circulación en todo el territorio boliviano, que incluye la salida e ingreso del país.

<p>SECCIÓN II DERECHOS POLÍTICOS (ARTICULOS DEL 26 AL 29)</p>	<p><u>Artículo 26.</u></p> <p>II. El derecho a la participación comprende</p> <p>5. La fiscalización de los actos de la función pública.</p>
<p>CAPÍTULO CUARTO DERECHOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPEÑINOS (ARTICULOS DEL 30 AL 32)</p>	<p>II. En el marco de la unidad del Estado y de acuerdo con esta Constitución las naciones y pueblos indígena originario campesinos gozan de los siguientes derechos:</p> <p>2. A su identidad cultural, creencia religiosa, espiritualidades, prácticas y costumbres, y a su propia cosmovisión.</p> <p>6. A la titulación colectiva de tierras y territorios.</p> <p>10. A vivir en un medio ambiente sano, con manejo y aprovechamiento adecuado de los ecosistemas.</p>
<p>CAPÍTULO QUINTO DERECHOS SOCIALES Y ECONÓMICOS SECCIÓN I DERECHO AL MEDIO AMBIENTE (ARTICULOS 33 Y 34)</p>	<p><u>Artículo 33.</u></p> <p>Las personas tienen derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado. El ejercicio de este derecho debe permitir a los individuos y colectividades de las presentes y futuras generaciones, además de otros seres vivos, desarrollarse de manera normal y permanente.</p> <p><u>Artículo 34.</u></p> <p>Cualquier persona, a título individual o en representación de una colectividad, está facultada para ejercitar las acciones legales en defensa del derecho al medio ambiente, sin perjuicio de la obligación de las instituciones públicas de actuar de oficio frente a los atentados contra el medio ambiente.</p>
<p>SECCIÓN II DERECHO A LA SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL (ARTICULOS DEL 35 AL 45)</p>	<p><u>Artículo 35.</u></p> <p>I. El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.</p> <p><u>Artículo 45.</u></p> <p>I. Todas las bolivianas y los bolivianos tienen derecho a acceder a la seguridad social.</p> <p>III. El régimen de seguridad social cubre atención por enfermedad, epidemias y enfermedades catastróficas; maternidad y paternidad; riesgos profesionales, laborales y riesgos por labores de campo; discapacidad y necesidades especiales; desempleo y pérdida de empleo; orfandad, invalidez, viudez, vejez y muerte; vivienda, asignaciones familiares y otras previsiones sociales.</p>
<p>SECCIÓN IV DERECHO A LA PROPIEDAD (ARTICULOS 56 Y 57)</p>	<p><u>Artículo 56.</u></p> <p>I. Toda persona tiene derecho a la propiedad privada individual o colectiva, siempre que ésta cumpla una función social.</p> <p>II. Se garantiza la propiedad privada siempre que el uso que se haga de ella no sea perjudicial al interés colectivo.</p> <p>III. Se garantiza el derecho a la sucesión hereditaria.</p> <p><u>Artículo 57.</u></p> <p>La expropiación se impondrá por causa de necesidad o utilidad pública, calificada conforme con la ley y previa indemnización justa. La propiedad inmueble urbana no está sujeta a reversión.</p>

<p>SECCIÓN V</p> <p>DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD</p> <p>(ARTICULOS DEL 58 AL 61)</p>	<p><u>Artículo 59.</u></p> <p>I. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a su desarrollo integral.</p> <p>II. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer en el seno de su familia de origen o adoptiva. Cuando ello no sea posible, o sea contrario a su interés superior, tendrá derecho a una familia sustituta, de conformidad con la ley.</p>
<p>SECCIÓN VI</p> <p>DERECHOS DE LAS FAMILIAS</p> <p>(ARTICULOS DEL 62 AL 66)</p>	<p><u>Artículo 62.</u></p> <p>El Estado reconoce y protege a las familias como el núcleo fundamental de la sociedad, y garantizará las condiciones sociales y económicas necesarias para su desarrollo integral. Todos sus integrantes tienen igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades.</p>
<p>SECCIÓN VII</p> <p>DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES</p> <p>(ARTICULOS DEL 67 AL 69)</p>	<p><u>Artículo 67.</u></p> <p>I. Además de los derechos reconocidos en esta Constitución, todas las personas adultas mayores tienen derecho a una vejez digna, con calidad y calidez humana.</p>
<p>SECCIÓN VIII</p> <p>DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p> <p>(ARTICULOS DEL 70 AL 72)</p>	<p><u>Artículo 70.</u></p> <p>Toda persona con discapacidad goza de los siguientes derechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A ser protegido por su familia y por el Estado.
<p>SECCIÓN X</p> <p>DERECHOS DE LAS USUARIAS Y LOS USUARIOS Y DE LAS CONSUMIDORAS Y LOS CONSUMIDORES</p> <p>(ARTICULOS DEL 75 AL 76)</p>	<p><u>Artículo 76.</u></p> <p>I. El Estado garantiza el acceso a un sistema de transporte integral en sus diversas modalidades. La ley determinará que el sistema de transporte sea eficiente y eficaz, y que genere beneficios a los usuarios y a los proveedores.</p>
<p>CAPÍTULO SEXTO</p> <p>EDUCACIÓN, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS CULTURALES</p> <p>SECCIÓN I</p> <p>EDUCACIÓN</p> <p>(ARTICULOS DEL 77 AL 90)</p>	<p><u>Artículo 79.</u></p> <p>La educación fomentará el civismo, el diálogo intercultural y los valores éticos morales. Los valores incorporarán la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos.</p>
<p>SECCIÓN II</p> <p>EDUCACIÓN SUPERIOR</p> <p>(ARTICULOS DEL 91 AL 97)</p>	<p><u>Artículo 91.</u></p> <p>II. La educación superior es intracultural, intercultural y plurilingüe, y tiene por misión la formación integral de recursos humanos con alta calificación y competencia profesional; desarrollar procesos de investigación científica para resolver problemas de la base productiva y de su entorno social; promover políticas de extensión e interacción social para fortalecer la diversidad científica, cultural y lingüística; participar junto a su pueblo en todos los procesos de liberación social, para construir una sociedad con mayor equidad y justicia social.</p>

<p>SECCIÓN IV</p> <p>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN</p> <p>(ARTICULOS 103)</p>	<p><u>Artículo 103.</u></p> <p>I. El Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica en beneficio del interés general. Se destinarán los recursos necesarios y se creará el sistema estatal de ciencia y tecnología.</p> <p>II. El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.</p> <p>III. El Estado, las universidades, las empresas productivas y de servicio públicas y privadas, y las naciones y pueblos indígena originario campesinos, desarrollarán y coordinarán procesos de investigación, innovación, promoción, divulgación, aplicación y transferencia de ciencia y tecnología para fortalecer la base productiva e impulsar el desarrollo integral de la sociedad, de acuerdo con la ley.</p>
<p>CAPÍTULO SÉPTIMO</p> <p>COMUNICACIÓN SOCIAL</p> <p>(ARTICULOS DEL 106 AL 107)</p>	<p><u>Artículo 106.</u></p> <p>I. El Estado garantiza el derecho a la comunicación y el derecho a la información.</p>
<p>TÍTULO III</p> <p>DEBERES</p> <p>(ARTICULOS 108)</p>	<p><u>Artículo 108.</u> Son deberes de las bolivianas y los bolivianos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes 2. Conocer, respetar y promover los derechos reconocidos en la Constitución. 3. Promover y difundir la práctica de los valores y principios que proclama la Constitución. 7. Tributar en proporción a su capacidad económica, conforme con la ley. 8. Denunciar y combatir todos los actos de corrupción. 11. Socorrer con todo el apoyo necesario, en casos de desastres naturales y otras contingencias. 15. Proteger y defender los recursos naturales y contribuir a su uso sustentable, para preservar los derechos de las futuras generaciones. 16. Proteger y defender un medio ambiente adecuado para el desarrollo de los seres vivos.
<p>TÍTULO IV</p> <p>GARANTÍAS JURISDICCIONALES Y ACCIONES DE DEFENSA</p> <p>CAPÍTULO PRIMERO</p> <p>GARANTÍAS JURISDICCIONALES</p> <p>(ARTICULOS DEL 109 AL 124)</p>	<p><u>Artículo 109.</u></p> <p>I. Todos los derechos reconocidos en la Constitución son directamente aplicables y gozan de iguales garantías para su protección.</p> <p>II. Los derechos y sus garantías sólo podrán ser regulados por la ley.</p>
<p>SECCIÓN II</p> <p>ACCIÓN DE AMPARO CONSTITUCIONAL</p> <p>(ARTICULOS DEL 128 AL 129)</p>	<p><u>Artículo 128.</u></p> <p>La Acción de Amparo Constitucional tendrá lugar contra actos u omisiones ilegales o indebidas de los servidores públicos, o de persona individual o colectiva, que restrinjan, supriman o amenacen restringir o suprimir los derechos reconocidos por la Constitución y la ley.</p>

SECCIÓN VI

ACCIÓN POPULAR

(ARTICULOS DEL 135 AL 136)

Artículo 135.

La Acción Popular procederá contra todo acto u omisión de las autoridades o de personas individuales o colectivas que violen o amenacen con violar derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y salubridad pública, el medio ambiente y otros de similar naturaleza reconocidos por esta Constitución.

Artículo 136.

I. La Acción Popular podrá interponerse durante el tiempo que subsista la vulneración o la amenaza a los derechos e intereses colectivos. Para interponer esta acción no será necesario agotar la vía judicial o administrativa que pueda existir.

II. Podrá interponer esta acción cualquier persona, a título individual o en representación de una colectividad y, con carácter obligatorio, el Ministerio Público y el Defensor del Pueblo, cuando por el ejercicio de sus funciones tengan conocimiento de estos actos. Se aplicará el procedimiento de la Acción de Amparo Constitucional.

SEGUNDA PARTE : ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL ESTADO

TÍTULO VI

PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

(ARTICULOS DEL 241 AL 242)

Artículo 241.

I. El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas.

II. La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.

III. Ejercerá control social a la calidad de los servicios públicos.

IV. La Ley establecerá el marco general para el ejercicio del control social.

V. La sociedad civil se organizará para definir la estructura y composición de la participación y control social.

VI. Las entidades del Estado generarán espacios de participación y control social por parte de la sociedad.

Artículo 242.

La participación y el control social implica, además de las previsiones establecidas en la Constitución y la ley:

1. Participar en la formulación de las políticas de Estado.
2. Apoyar al Órgano Legislativo en la construcción colectiva de las leyes.
3. Desarrollar el control social en todos los niveles del gobierno y las entidades territoriales autónomas, autárquicas, descentralizadas y desconcentradas.
4. Generar un manejo transparente de la información y del uso de los recursos en todos los espacios de la gestión pública. La información solicitada por el control social no podrá denegarse, y será entregada de manera completa, veraz, adecuada y oportuna.
6. Conocer y pronunciarse sobre los informes de gestión de los órganos y funciones del Estado.

TERCERA PARTE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

CAPÍTULO TERCERO
AUTONOMÍA REGIONAL
(ARTICULOS DEL 280 AL 282)

Artículo 280.

I. La región, conformada por varios municipios o provincias con continuidad geográfica y sin trascender límites departamentales, que compartan cultura, lenguas, historia, economía y ecosistemas en cada departamento, se constituirá como un espacio de planificación y gestión.

Excepcionalmente una región podrá estar conformada únicamente por una provincia, que por sí sola tenga las características definidas para la región. En las conurbaciones mayores a 500.000 habitantes, podrán conformarse regiones metropolitanas.

CUARTA PARTE : ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO

CAPÍTULO SEGUNDO
FUNCIÓN DEL ESTADO EN LA ECONOMÍA
(ARTICULOS DEL 316 AL 317)

Artículo 316. La función del Estado en la economía consiste en:

1. Conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.
2. Dirigir la economía y regular, conforme con los principios establecidos en esta Constitución, los procesos de producción, distribución, y comercialización de bienes y servicios.
4. Participar directamente en la economía mediante el incentivo y la producción de bienes y servicios económicos y sociales para promover la equidad económica y social, e impulsar el desarrollo, evitando el control oligopólico de la economía
5. Promover la integración de las diferentes formas económicas de producción, con el objeto de lograr el desarrollo económico y social.
7. Promover políticas de distribución equitativa de la riqueza y de los recursos económicos del país, con el objeto de evitar la desigualdad, la exclusión social y económica, y erradicar la pobreza en sus múltiples dimensiones.
9. Formular periódicamente, con participación y consulta ciudadana, el plan general de desarrollo, cuya ejecución es obligatoria para todas las formas de organización económica.
10. Gestionar recursos económicos para la investigación, la asistencia técnica y la transferencia de tecnologías para promover actividades productivas y de industrialización.

Artículo 317.

El Estado garantizará la creación, organización y funcionamiento de una entidad de planificación participativa que incluya a representantes de las instituciones públicas y de la sociedad civil organizada.

SECCIÓN I
POLÍTICA FISCAL
(ARTICULOS DEL 321 AL 325)

Artículo 321.

I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

II. La determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo.

<p>SECCIÓN III</p> <p>POLÍTICA FINANCIERA</p> <p>(ARTICULOS DEL 330 AL 333)</p>	<p><u>Artículo 330.</u></p> <p>I. El Estado regulará el sistema financiero con criterios de igualdad de oportunidades, solidaridad, distribución y redistribución equitativa.</p> <p>III. El Estado fomentará la creación de entidades financieras no bancarias con fines de inversión socialmente productiva.</p>
<p>SECCIÓN IV</p> <p>POLÍTICAS SECTORIALES</p> <p>(ARTICULOS DEL 334 AL 338)</p>	<p><u>Artículo 338.</u> El Estado reconoce el valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza y deberá cuantificarse en las cuentas públicas.</p>
<p>CAPÍTULO QUINTO</p> <p>RECURSOS HÍDRICOS</p> <p>(ARTICULOS DEL 373 AL 377)</p>	<p><u>Artículo 373.</u></p> <p>I. El agua constituye un derecho fundamentalísimo para la vida, en el marco de la soberanía del pueblo. El Estado promoverá el uso y acceso al agua sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad y sustentabilidad.</p> <p>II. Los recursos hídricos en todos sus estados, superficiales y subterráneos, constituyen recursos finitos, vulnerables, estratégicos y cumplen una función social, cultural y ambiental. Estos recursos no podrán ser objeto de apropiaciones privadas y tanto ellos como sus servicios no serán concesionados y están sujetos a un régimen de licencias, registros y autorizaciones conforme a Ley.</p> <p><u>Artículo 374.</u></p> <p>I. El Estado protegerá y garantizará el uso prioritario del agua para la vida. Es deber del Estado gestionar, regular, proteger y planificar el uso adecuado y sustentable de los recursos hídricos, con participación social, garantizando el acceso al agua a todos sus habitantes. La ley establecerá las condiciones y limitaciones de todos los usos.</p> <p><u>Artículo 375.</u></p> <p>I. Es deber del Estado desarrollar planes de uso, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de las cuencas hidrográficas.</p> <p>II. El Estado regulará el manejo y gestión sustentable de los recursos hídricos y de las cuencas para riego, seguridad alimentaria y servicios básicos, respetando los usos y costumbres de las comunidades.</p> <p>III. Es deber del Estado realizar los estudios para la identificación de aguas fósiles y su consiguiente protección, manejo y aprovechamiento sustentable.</p>
<p>CAPÍTULO SEXTO</p> <p>ENERGÍA</p> <p>(ARTICULO DELL 378 AL 379)</p>	<p><u>Artículo 378.</u></p> <p>I. Las diferentes formas de energía y sus fuentes constituyen un recurso estratégico, su acceso es un derecho fundamental y esencial para el desarrollo integral y social del país, y se regirá por los principios de eficiencia, continuidad, adaptabilidad y preservación del medio ambiente.</p> <p>II. Es facultad privativa del Estado el desarrollo de la cadena productiva energética en las etapas de generación, transporte y distribución, a través de empresas públicas, mixtas, instituciones sin fines de lucro, cooperativas, empresas privadas, y empresas comunitarias y sociales, con participación y control social. La cadena productiva energética no podrá estar sujeta exclusivamente a intereses privados ni podrá concesionarse. La participación privada será regulada por la ley.</p> <p><u>Artículo 379.</u> I.</p> <p>II. El Estado garantizará la generación de energía para el consumo interno; la exportación de los excedentes de energía debe prever las reservas necesarias para el país.</p>

<p>CAPÍTULO NOVENO TIERRA Y TERRITORIO (ARTICULOS DEL 393 AL 404)</p>	<p><u>Artículo 393.</u> El Estado reconoce, protege y garantiza la propiedad individual y comunitaria o colectiva de la tierra, en tanto cumpla una función social o una función económica social, según corresponda.</p> <p><u>Artículo 395.</u> III. Por ser contraria al interés colectivo, está prohibida la obtención de renta fundiaria generada por el uso especulativo de la tierra.</p> <p><u>Artículo 396.</u> I. El Estado regulará el mercado de tierras, evitando la acumulación en superficies mayores a las reconocidas por la ley, así como su división en superficies menores a la establecida para la pequeña propiedad.</p> <p>Artículo 397.</p> <p>Artículo 402. El Estado tiene la obligación de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar planes de asentamientos humanos para alcanzar una racional distribución demográfica y un mejor aprovechamiento de la tierra y los recursos naturales, otorgando a los nuevos asentados facilidades de acceso a la educación, salud, seguridad alimentaria y producción, en el marco del Ordenamiento Territorial del Estado y la conservación del medio ambiente. 2. Promover políticas dirigidas a eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres en el acceso, tenencia y herencia de la tierra.
---	--

QUINTA PARTE : JERARQUÍA NORMATIVA Y REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

<p>TÍTULO ÚNICO PRIMACÍA Y REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN (ARTICULOS DEL 410 AL 411)</p>	<p><u>Artículo 410.</u> I. Todas las personas, naturales y jurídicas, así como los órganos públicos, funciones públicas e instituciones, se encuentran sometidos a la presente Constitución. II. La Constitución es la norma suprema del ordenamiento jurídico boliviano y goza de primacía frente a cualquier otra disposición normativa. El bloque de constitucionalidad está integrado por los Tratados y Convenios internacionales en materia de Derechos Humanos y las normas de Derecho Comunitario, ratificados por el país. La aplicación de las normas jurídicas se regirá por la siguiente jerarquía, de acuerdo a las competencias de las entidades territoriales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Constitución Política del Estado. 2.- Los tratados internacionales 3.- Las leyes nacionales, los estatutos autonómicos, las cartas orgánicas y el resto de legislación departamental, municipal e indígena 4.- Los decretos, reglamentos y demás resoluciones emanadas de los órganos ejecutivos correspondientes.
--	---

Anexo 5

Estructura y funciones del Ministerio de
Obras Públicas Servicios y Vivienda (D.S.
Nro. 29894)

DECRETO SUPREMO N° 29894**Promulgado el 7 de febrero/2009****EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL****CONSIDERANDO:**

El 25 de enero de 2009 se marcó un hito en la historia democrática de Bolivia, por primera vez el soberano a través del voto libre y directo, decidió aprobar la Nueva Constitución Política del Estado elaborada por la Asamblea Constituyente y ajustada por el Congreso Nacional y avanzar hacia la construcción colectiva del Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, Democrático, Intercultural, Descentralizado y con Autonomías que profundice y consolide una Bolivia Digna, Democrática, Productiva y Soberana.

A partir de la aprobación y promulgación de la Nueva Constitución Política del Estado se debe diseñar una institucionalidad que garantice el cambio de un Estado colonial y neoliberal a un Estado Unitario Plurinacional Descentralizado con Autonomías que recupere el valor del pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, existente en nuestro País. Este proceso de cambio iniciado y su nueva organización institucional, demandan el cambio de patrones culturales que se encuentran en la mentalidad y en el comportamiento de las personas.

La estructura y funciones del Órgano Ejecutivo expresan, a partir de los preceptos constitucionales, una forma horizontal del ejercicio del poder basada en la soberanía del pueblo cuya delegación asume el reto de conducir las transformaciones estructurales en coordinación con las entidades territoriales autónomas en un proceso de construcción democrática con visión compartida de gestión y servicio público.

Los principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, inclusión, dignidad, equidad e igualdad de oportunidades, criterios de plurinacionalidad, transparencia, control social, equidad y medio ambiente, deben ser ejes transversales que rijan el funcionamiento de los Ministerios como gestores de un Órgano creado para servir a la ciudadanía, con permanente fiscalización de la sociedad.

En periodos de transición constitucional que derivan en cambios institucionales de orden estructural, se requieren normas que viabilicen la aplicación de la Nueva Constitución Política del Estado.

La nueva estructura constitucional genera la posibilidad de que el Órgano Ejecutivo pueda diseñar su estructura y funcionamiento directamente y a fin de garantizar la correcta implementación de los principios, valores y disposiciones de la nueva Ley fundamental.

EN CONSEJO DE MINISTROS,**DECRETA:****ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO****TÍTULO III****ESTRUCTURA Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LOS MINISTERIOS DEL ESTADO PLURINACIONAL****CAPÍTULO XII****MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA**

ARTÍCULO 69.- (ESTRUCTURA JERÁRQUICA). I. La estructura jerárquica del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, es la siguiente:

MINISTRA (O) DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA**Viceministerio de Transportes**

- Dirección General de Transporte Terrestre, Fluvial y Lacustre
- Dirección General de Transporte Aéreo

Viceministerio de Telecomunicaciones

- Dirección General de Telecomunicaciones
- Dirección General de Servicios en Telecomunicaciones

Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

- Dirección General de Vivienda y Urbanismo
- Dirección General de Ordenamiento Urbano

ARTÍCULO 70.- (ATRIBUCIONES DE LA MINISTRA(O) DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA). Las atribuciones de la Ministra(o) de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

- a) Proponer y coadyuvar en la formulación de las políticas del Plan General de Desarrollo Económico Social en coordinación con las Entidades Territoriales del Estado, en el área de su competencia, así como su respectivo seguimiento.
- b) Proponer, dirigir y ejecutar las políticas sectoriales de desarrollo económico y social en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- c) Promover y negociar tratados y convenios nacionales e internacionales en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Planificación del Desarrollo referidas a normas, obras de infraestructura pública, transportes en sus diferentes modalidades, urbanismo y vivienda, telecomunicaciones, tecnologías de información y servicio postal.
- d) Formular, promover y ejecutar políticas y normas de mejoramiento urbano y rural en vivienda y servicios de competencia del Ministerio, priorizando las de interés social, de los sectores sociales más deprimidos;

- coordinando con las entidades territoriales autónomas, las competencias concurrentes.
- e) Formular y elaborar normas de catastro urbano, en el marco de la planificación de ordenamiento territorial, en coordinación con los gobiernos autónomos.
 - f) Formular, promover, coordinar y ejecutar políticas y normas de transporte terrestre, aéreo, marítimo, fluvial, lacustre, ferroviario y otros, cuando el alcance abarque más de un departamento y/o tenga carácter internacional.
 - g) Formular, promover y ejecutar políticas y normas de telecomunicaciones, tecnologías de información y el uso del espectro electromagnético, coordinando con las entidades territoriales autónomas las competencias compartidas y concurrentes, según corresponda.
 - h) Formular, promover y ejecutar políticas y normas de servicio postal.
 - i) Garantizar la provisión de servicios de las áreas de su competencia en el marco de los principios de universalidad, accesibilidad, continuidad, calidad y equidad.
 - j) Definir y ejecutar planes, programas y proyectos de infraestructura, vivienda, obras civiles y servicios públicos, de interés del nivel central del Estado, en el área de su competencia.
 - k) Aprobar las políticas nacionales y normas para autorizar el ajuste de pesos y dimensiones vehiculares así como las características y especificaciones para las Redes Viales, en coordinación con las entidades involucradas.
 - l) Promover y aprobar las políticas y normas de autorizaciones de los títulos habilitantes y todo instrumento normativo idóneo de los servicios de transportes en sus diferentes modalidades, telecomunicaciones, tecnología de información y postal.
 - m) Impulsar y coordinar la participación de la sociedad civil organizada, para efectivizar el control social y generar mecanismos de transparencia en la gestión pública, dentro de las áreas de su competencia.
 - n) Suscribir Convenios y Acuerdos de coordinación interna y externa en las áreas de su competencia.
 - o) Aprobar y modificar el reglamento de registro de empresas constructoras, proveedoras y operadoras de servicios de telecomunicación, tecnología de información y postal.
 - p) Proponer la creación de empresas públicas estratégicas, en el área de su competencia.
 - q) Administrar los bienes y recursos asignados al Ministerio.
 - r) Impulsar y velar por el cumplimiento de la gestión medioambiental en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

ARTÍCULO 73.- (ATRIBUCIONES DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO). Las atribuciones del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

- a) Proponer y coordinar políticas de vivienda y asentamientos humanos en área urbana y rural para su aplicación en las entidades territoriales autónomas y descentralizadas.
- b) Proponer y ejecutar planes y programas de vivienda de interés social, priorizando a las familias de escasos recursos, grupos menos favorecidos y a la población del área urbana y rural, preferentemente en el marco de asentamientos planificados que incentiven la vida en comunidad.
- c) Proponer las negociaciones de tratados y convenios nacionales e internacionales de vivienda, así como coordinar con el Ministro las acciones para promover la cooperación internacional en apoyo al sector.
- d) Proponer y aplicar normas básicas de urbanismo y vivienda para la construcción de vivienda y edificaciones multifamiliares que promuevan el empleo y el mejoramiento efectivo de la calidad de vida.

- e) Establecer e implementar normas técnicas para el control y supervisión de la calidad de las viviendas construidas en el marco de las políticas, programas y proyectos de vivienda social.
- f) Facilitar acciones para la construcción de viviendas con inversiones del sector privado y público, en un enfoque mixto y social que promueva el mejoramiento de la calidad de vida.
- g) Coordinar políticas y normas para la planificación y ordenamiento del catastro urbano y saneamiento de la propiedad de vivienda con otras entidades estatales y autónomas.
- h) Promover políticas y normas de metropolización y conurbación y complementación de esfuerzos entre los diferentes ámbitos del Estado Plurinacional, en materia de urbanismo e integración de áreas urbanas y rurales.
- i) Coordinar con las instancias competentes de servicios básicos, la cobertura de estos, en los programas de vivienda social.
- j) Promover el ingreso de la población del área urbana y rural a los programas de vivienda y asentamientos humanos, en el marco de las políticas estatales y en coordinación con las entidades territoriales del Estado.
- k) Promoción de la aplicación de instrumentos de gestión del suelo urbano estableciendo un componente normativo de apoyo a la gestión urbana, orientado a su ordenamiento con criterios de gestión de riesgos e identificando tierras urbanas y urbanizables en los gobiernos territoriales para ejecutar planes de vivienda social.
- l) Promover la innovación e investigación de tecnologías para la vivienda social y el urbanismo.
- m) Formular e implementar políticas para el establecimiento de obras públicas de infraestructura como articulador con los sectores y gobiernos autónomos.
- n) Planificar, supervisar, coordinar y ejecutar edificaciones urbanas y rurales, en el ámbito de la infraestructura pública, del nivel central del Estado y en coordinación con las entidades territoriales del Estado.
- o) Ejercer actividades administrativas de titulación y minutación de viviendas y lotes de terreno.
- p) Impulsar y coordinar la participación y el control social relativos a la calidad y transparencia de los servicios públicos en materia de vivienda, urbanismo.
- q) Elaborar y ejecutar planes para la reconstrucción y rehabilitación de soluciones habitacionales en casos de desastres declarados.
- r) Realizar los estudios técnicos necesarios para proponer la creación de empresas públicas estratégicas, en el área de su competencia.
- s) Proponer convenios y acuerdos de coordinación interna y externa con los diferentes niveles de organización territorial del Estado en los sectores de su competencia.
- t) Establecer las bases técnicas sectoriales para la realización de censos oficiales en el ámbito de su competencia.

CAPITULO XVII

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

ARTÍCULO 94.- (ESTRUCTURA JERÁRQUICA). La estructura jerárquica del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, es la siguiente:

MINISTRA(O) DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico

- Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario
- Dirección General de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego

- Dirección General de Cuencas y Recursos Hídricos
- Dirección General de Riego

Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambios Climáticos

- Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas
- Dirección General de Medio Ambiente y Cambios Climáticos

ARTÍCULO 95.- (ATRIBUCIONES DE LA MINISTRA(O) DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA). Las atribuciones de la Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

- a) Formular conjuntamente el Ministerio de Planificación del Desarrollo, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Rural y Tierras las políticas de planificación estratégica para el uso sustentable de los recursos naturales, y conservación del medio ambiente articulándolas con los procesos productivos y el desarrollo social y tecnológico, en coordinación con el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, el Ministerio de Minería y Metalurgia y otros que correspondan.
- b) Formular políticas y normas, establecer y estructurar mecanismos para la conservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, agua, conservación y protección del medio ambiente, así como formular políticas sobre biocomercio, prevención y control de riesgos, contaminación hídrica, atmosférica, sustancias peligrosas y gestión de residuos sólidos y promover mecanismos institucionales para el ejercicio del control y la participación social en las actividades emergentes de las mismas.
- c) Formular, y ejecutar una política integral de los recursos hídricos, para garantizar el uso prioritario del agua para la vida gestionando, protegiendo, garantizando y priorizando el uso adecuado y sustentable de los recursos hídricos, para el consumo humano, la producción alimentaria, y las necesidades de preservación y conservación de los ecosistemas acuíferos, y la biodiversidad, respetando los usos y costumbres de las organizaciones indígena originario campesinas, en aplicación de los principios de solidaridad, reciprocidad, complementariedad, equidad, diversidad, sostenibilidad y con participación social.
- d) Formular, ejecutar, evaluar y fiscalizar las políticas y planes de agua potable y saneamiento básico, riego y manejo integral de cuencas y rehabilitación forestal de cuencas y áreas degradadas, así como el aprovechamiento sustentable del agua en todos sus estados, sean estas superficiales y subterráneas, aguas fósiles, glaciales, humedales, minerales, medicinales.
- e) Controlar, supervisar, dirigir y fortalecer el marco institucional descentralizado y autónomo de planificación y regulación del sector de recursos hídricos y medio ambiente.
- f) Coordinar con las diferentes instancias de la organización territorial del Estado Plurinacional, la elaboración e implementación de los planes nacionales, departamentales, regionales, municipales, indígena originario campesinos, en lo relativo al régimen general de recursos hídricos y sus servicios, el medio ambiente y la biodiversidad, así como la implementación de políticas y estrategias en su ámbito competencial.
- g) Coordinar con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Planificación del Desarrollo, en función de la estrategia de defensa de la soberanía y seguridad nacional las aguas internacionales y transfronterizas y como la negociación de Tratados, Acuerdos, Convenios, Decisiones y otros instrumentos internacionales relativos a la agenda internacional de medio ambiente, cambios climáticos y agua.
- h) Formular la Política Nacional de Cambios Climáticos, conducir, supervisar y evaluar el funcionamiento del Programa Nacional de Cambios Climáticos, fortalecer el Mecanismo Nacional de Adaptación al Cambio

Climático, Estrategia Nacional de Implementación, y ejecutar y evaluar las acciones que permitan prevenir, reducir y mitigar los impactos de los cambios climáticos y adaptación al mismo, así como la formulación de legislación y su reglamentación.

- i) Formular políticas, normar y estructurar mecanismos para administrar y aplicar el régimen de acceso a los recursos genéticos velando por la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de los conocimientos tradicionales asociados.
- j) Conducir, supervisar y evaluar el funcionamiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas así como formular e implementar políticas para áreas protegidas, corredores de biodiversidad y ecosistemas prioritarios, impulsando el desarrollo sustentable de las poblaciones vinculadas a las mismas, y normar e implementar la gestión compartida en sujeción a las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinas respetando el objeto de creación de las áreas protegidas para su aplicación en áreas que tengan sobreposición con territorios indígenas originarios campesinos.
- k) Diseñar políticas y normas para implementar Sistemas de Impacto y Control de la Calidad Ambiental de aplicación a nivel nacional y en las Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas.
- l) Desarrollar y aplicar normativas referidas a la biotecnología en el país. Promover y fomentar la investigación científica y tecnológica relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales, la defensa, recuperación, protección y repatriación del material biológico proveniente de los recursos naturales, en coordinación con el Sistema Universitario Público y las instancias correspondientes.
- m) Asumir la representación del Órgano Ejecutivo en el Servicio Nacional de Riego y Presidir Consejo Interinstitucional del Agua – CONIAG y otras instancias de coordinación y de gestión participativa social y otras entidades de gestión y regulación de los recursos naturales y control ambiental.
- n) Presidir las comisiones binacionales, mixtas e intersectoriales, bilaterales y multilaterales, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionadas con la temática de recursos hídricos, biodiversidad, medio ambiente y cambios climáticos y asumir la representación del país como Responsable ante la Conferencia de las Partes de la Convención de Cambio Climático y ante la Agenda Ambiental Andina de la Comunidad Andina de Naciones – CAN y otras instancias internacionales competentes.
- o) Formular y normar políticas regulatorias, así como de fiscalización, supervisión y control de las actividades relacionadas con el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales en lo relativo al medio ambiente biodiversidad, agua potable, saneamiento básico, riego y recursos hídricos.

ARTÍCULO 96.- (ATRIBUCIONES DEL VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO). Las atribuciones del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

- a) Coadyuvar en la formulación e implementación de políticas, planes y normas para el desarrollo, provisión y mejoramiento de los servicios de agua potable saneamiento básico (alcantarillado sanitario, disposición de excretas, residuos sólidos y drenaje pluvial).
- b) Promover normas técnicas, disposiciones reglamentarias e instructivos para el buen aprovechamiento y regulación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.
- c) Impulsar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos, así como gestionar financiamiento para la inversión destinados a ampliar la cobertura de los servicios de saneamiento básico en todo el territorio nacional, particularmente en el área rural y en sectores de la población urbana y periurbana de bajos ingresos, coordinando con las instancias correspondientes.
- d) Difundir y vigilar la aplicación de políticas, planes, proyectos y normas técnicas para el establecimiento y operación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.
- e) Coordinar la fiscalización y ejecución de los proyectos y programas relativos a los servicios de agua potable

y saneamiento básico en el nivel nacional.

- f) Coordinar con las diferentes instancias de la organización territorial del Estado, en el ámbito competencial exclusivo, compartido y concurrentes, la elaboración e implementación y fiscalización de políticas planes programas y proyectos relativos al sector de saneamiento básico.
- g) Implementar, sustentar y fortalecer el Sistema de Información Sectorial Nacional.
- h) Coadyuvar en la implementación de políticas, planes, programas y proyectos de fortalecimiento institucional y asistencia técnica a entidades prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento básico.
- i) Promover y canalizar cooperación financiera a las entidades territoriales descentralizadas y autónomas, con el fin de desarrollar políticas, planes, programas y proyectos de agua potable y saneamiento básico.
- j) Gestionar a través del Despacho del Ministro de Medio Ambiente y Agua el financiamiento para el establecimiento de programas, proyectos de agua potable y saneamiento básico.

CAPÍTULO II

CONTROL SOCIAL

ARTÍCULO 133.- (CONSEJO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL). I. Se estable el Consejo de Participación y Control Social conformado por las organizaciones sociales y sindicales reconocidas a nivel nacional en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado. **El Consejo de Participación y Control Social podrá conformar Comités por Áreas Temáticas para el tratamiento de temas específicos que les conciernan.** Asimismo, podrán conformar Comités Departamentales para el tratamiento de temas de interés nacional en temas a cargo del nivel central con presencia en las Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas.

II. El Consejo de Participación y Control Social participará en el diseño de las políticas públicas y ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Órgano Ejecutivo, empresas públicas mixtas, y privadas en lo relativo a la administración de recursos fiscales.

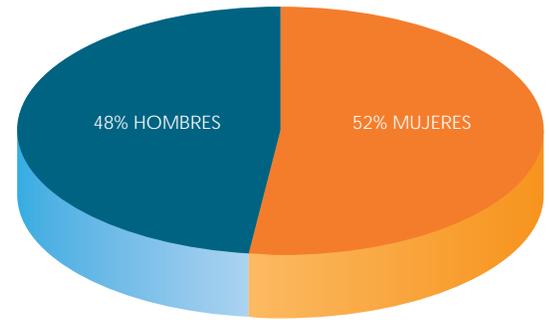
Anexo 6

Análisis de la participación en el proceso
de construcción de la
Política Estatal de Vivienda

Resultados del proceso de participación del total de actividades y eventos realizados (Dic 06 - Dic 08)

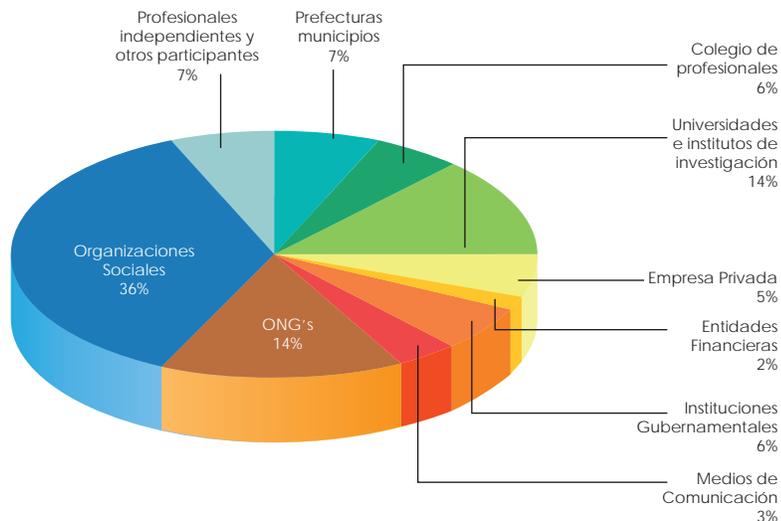
Participación por género

MUJERES	560
HOMBRES	523
TOTAL	1083



Participación por tipo de organización

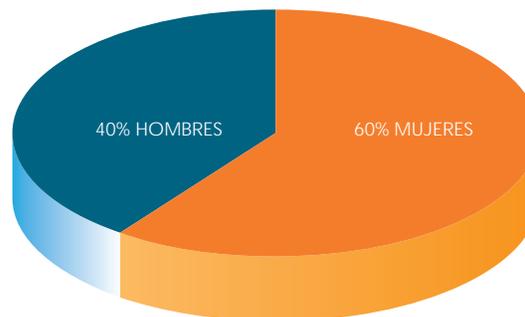
PREFECTURAS MUNICIPIOS	80
COLEGIO DE PROFESIONALES	64
UNIVERSIDADES E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	146
EMPRESA PRIVADA	55
ENTIDADES FINANCIERAS	18
INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES	62
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	37
ONG's	148
ORGANIZACIONES SOCIALES	395
PROFESIONALES INDEPENDIENTES Y OTROS PARTICIPANTES	78
TOTAL	1083



Resultados del proceso de participación, talleres departamentales de validación (mayo, junio de 2008)

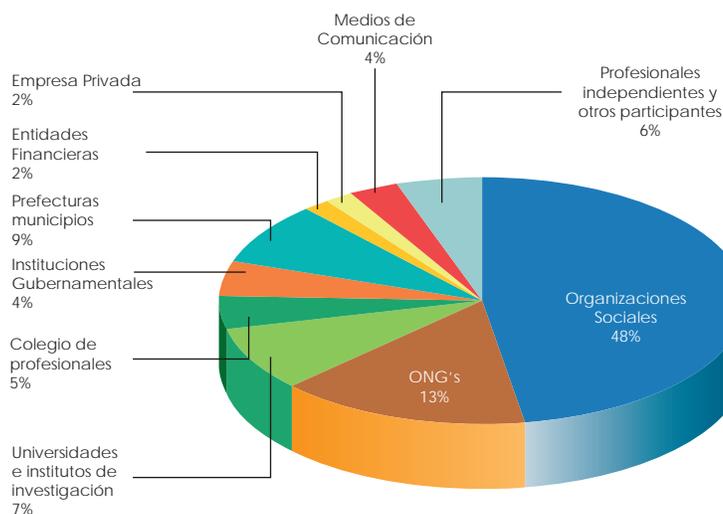
Participación por género

MUJERES	338
HOMBRES	228
TOTAL	566



Participación por tipo de organización

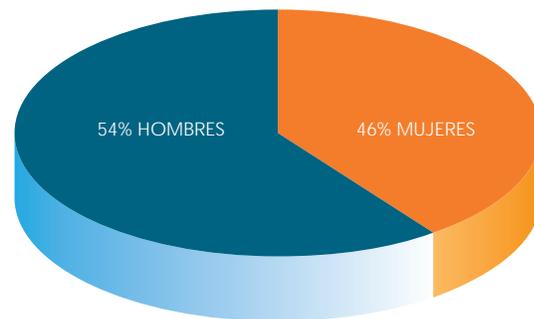
ORGANIZACIONES SOCIALES	271
ONG'S	72
UNIV. E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	41
COLEGIOS DE PROFESIONALES	26
INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES	25
PREFECTURA Y MUNICIPIO	53
ENT. FINANCIERAS Y ORG. DEL SISTEMA FINANCIERO	10
EMPRESA PRIVADA	12
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	20
PROFESIONALES INDEPENDIENTES Y OTROS PARTICIPANTES	36
TOTAL	566



Resultados del proceso participación de Seminario Internacional, Día Mundial del Hábitat (octubre de 2008)

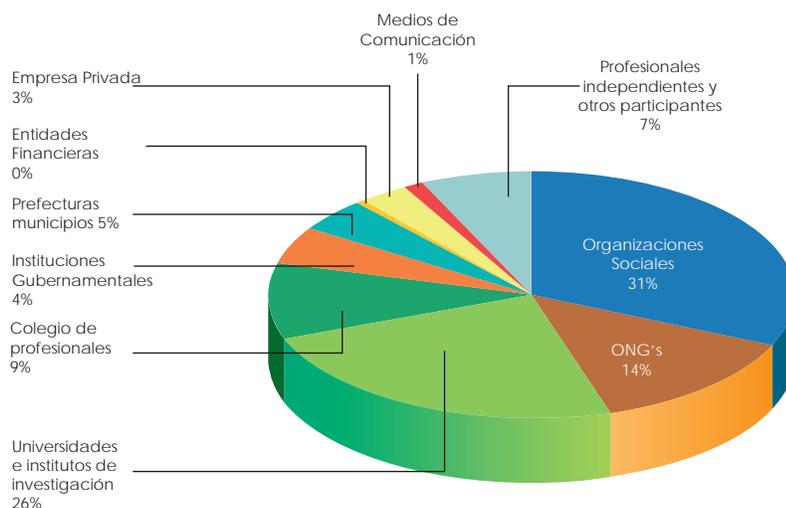
Participación por organización

■ MUJERES	138
■ HOMBRES	161
TOTAL	299



Participación por tipo de organización

■ ORGANIZACIONES SOCIALES	91
■ ONG'S	43
■ UNIV. E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	76
■ COLEGIOS DE PROFESIONALES	28
■ INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES	13
■ PREFECTURA Y MUNICIPIO	14
■ ENT. FINANCIERAS Y ORG. DEL SISTEMA FINANCIERO	1
■ EMPRESA PRIVADA	9
■ MEDIOS DE COMUNICACIÓN	3
■ PROFESIONALES INDEPENDIENTES Y OTROS PARTICIPANTES	21
TOTAL	299



Anexo 7

Lista general de participantes en el proceso de construcción de la propuesta de Política estatal de Vivienda

FORO PERMANENTE DE LA VIVIENDA – FOPEVI (2006, 2007, 2008)**LISTA DE PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN NACIONAL DE LA POLÍTICA ESTATAL DE VIVIENDA (FOROS, ENCUENTROS, REUNIONES, TALLERES, SEMINARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES)**

Nro.	NOMBRE	ORGANIZACIÓN	DEPTO	Nro.	NOMBRE	ORGANIZACIÓN	DEPTO
1	Acarapi Aruquipa, Richard	UMSA	LP	40	Amusquibar Aquino, Danitza	Radio Universitaria	COB
2	Acarapi, Franz	ABI	LP	41	Anibarro G., Edgar	CHARA CHARA SUYU	SC
3	Achocalla, Mery	Jovenes, Comunidad BORA	OR	42	Antaquera F., Grover	PREFECTURA	LP
4	Acosta, Estefania	UCB	LP	43	Antelo L., Esperanza	ECOFUTURO FFP	CBBA
5	Aguayo, Lidia	Amupej Tarija	TJA	44	Antezana, David	Medicos del Mundo	LP
6	Aguila A. Ignacio, Tito	V I O	OR	45	Añez, Alfredo	Viceministerio de Vivienda y Urbanismo	LP
7	Aguilar A., Henry	SEUR	LP	46	Apaza Apaza, Rosa	SITRAHO San Pedro	LP
8	Aguilar, Angela	Ministerio de Salud y Deportes	LP	47	Apaza Chambi, Wilma	BPF	COB
9	Aguilar C., Javier	ADEPI - BENI	TRI	48	Apaza Coariti, Ana María	HNB	LP
10	Aguilar, Henry	Soc. Arq. artistas	LP	49	Apaza Quispe, Orlando	Red Juvenil Ambiental	EA
11	Aguilar, Jaime	CONSULTOR	LP	50	Apaza Sarmiento, Ever	Replicador - RH	LP
12	Aguilar, Jose	Independiente	LP	51	Aragon S., Beatriz	Sindicato T A H	SC
13	Aguilar Leyton, Gimena	VMVU	LP	52	Aramayo M., Maria Alicia	SUMAJ Warmis	OR
14	Aguilar U., Marco	EMAO	OR	53	Aramayo, Carmen	VMVU	LP
15	Aguilera, Lezmary	Red Juvenil Contra la Violencia	COB	54	Arana Aracena, Jose	SIB La Paz	LP
16	Aguilera, Maria Julia	Santa Rosa	TRI	55	Arana, Luz del Carmen	UCB	LP
17	Aguirre Ruiz, Francisco	Concejo Municipal	TJA	56	Araoz, Danko	Alcaldía Santa Cruz Dir. de Planificación	STC
18	Ajata T., Jose	SeLA - Oruro	OR	57	Arauco H., Constancio	Soc. Ingenieros de Bolivia	LP
19	Alacona, Angel	El Diario	LP	58	Araujo A., Robertina	COD	TRI
20	Alaiza, Gonzalo	Banco Sol S.A.	LP	59	Araujo, Leny	AMUPEI Sucre	SC
21	Alanes Mercado, Jorge	Cooperativa A y C Vinto	OR	60	Arce M., Pedro Leonel	Particular	LP
22	Alanes, Zulema	Mesa DS y DR	LP	61	Arcieny Z., Oscar	Junta de V. Huerto V.	SC
23	Alanoca, Juana	Consejo Municipal de La Paz	LP	62	Ardaya Sosa, Yeny	13 de abril	TRI
24	Alarcón, Fernando	Viceministerio de Servicios Básicos	LP	63	Arellano Aillón, Andrea	UNSLP	LP
25	Alba I., Petrona	CONIACO	TRI	64	Arellano Lobo, José Antonio	UAP	COB
26	Alcocer, Willy	Federación Prensa	PTS	65	Areondo B., Rosario	Particular	LP
27	Alcon Velasco, Monica R.	CIV EL ALTO - LA PAZ	LP	66	Arevalo G. Liliana	PROCASHA	CBBA
28	Ali Rafael, Rosa Libertad	Universitaria	LP	67	Arias, Karen	Red Hábitat	LP
29	Aliaga Ch., Mirna	Hábitat para la humanidad Bolivia	LP	68	Arias Rocha, Stephany	UMSA	LP
30	Aliendre, Jose Luis	Colegio de Arquitectos de Bolivia	LP	69	Arisco, Fernando	SERTECCON	STC
31	Alpire Vaca, Elsy	AMUPEI	COB	70	Arismendi, Victoria	HGMP	PTS
32	Altozarra, Emilio	Habitat para la Humanidad	LP	71	Arnez V. Abrahan	Ministerio de Educación y Cultura	LP
33	Alvarado, Elizabeth V.	UPEA	EA	72	Arroyo E., Juan Carlos	CADLP -SEUR	LP
34	Alvarado, Marisol	La Prensa	LP	73	Arteaga, Dora	Gremiales	STC
35	Alvarez, Modesto	M P M B	TJA	74	Arteaga P. A. Mauricio	FEDJUVE	STC
36	Alvarez, Ronald	Independiente	LP	75	Aruquipa Gutierrez, Zenobio	Replicador - RH	LP
37	Alvestegui, Alfonso	PROCOSI	LP	76	Aruquipa, Silvia Ruth	Red Hábitat	LP
38	Ambrocio D., Eddy	FEDEMYPE	OR	77	Astorga Sanjines, Edwin	Instituto de Ingeniería Sanitaria UMSA	LP
39	Ampuero E., Isaac	MDCS	OR				

78	Asturizaga Paz, Guillermo	CONALJUVE	LP	122	Blanco Carlos	Consultor	LP
79	Avendaño, Matilde	CIL SUCRE	SC	123	Blanco Gabriela	UNSLP	LP
80	Avila Claudia	UNSLP	LP	124	Blanco Getrudys	UPEA	EA
81	Aviles, Angela	RED HABITAT	LP	125	Blanco Quispe, Richar	Red Juvenil Ambiental	LP
82	Ayala Cabrera Gonzalo	FAADU -UMSA	LP	126	Blanco Quispe, Yrene	Replicador - RH	LP
83	Ayala Gabriel, Edgar	ADEMYPE RUMAO	OR	127	Bohorquez T., Andres	UCB	LP
84	Ayala Osinaga Wilma	RMLB - SANTA CRUZ	STC	128	Bolaños Wilson	PRODEM	PTS
85	Ayala Villalba, Estelvina	Org. Social	TRI	129	Bolo, Narciso	Canal 4 UNITEL	SC
86	Ayala, Jaime	UMSA	LP	130	Bonilla María	CONALCIBO	LP
87	Azero Ramon	UMSA - FAADU	LP	131	Borja Maria Lourdes	Comunidad Maria Auxiliadora CBBA.	CBBA
88	Azero Santiago	Particular	LP	132	Bravo Ana M.	PROCASHA	CBBA
89	Bacilia Leonarda	CONAMAQ	LP	133	Bravo, Maira	Amupej - rural	TRI
90	Baez A. Rayda	SAFSI	LP	134	Brianem, Maria del Carmen	Amupej Chuquisaca	SC
91	Balderrama Betty	Aldeas Infantiles SOS	OR	135	Brieger Patricia	UNIVALLE	LP
92	Baldiviezo Betzabé	Fundación Solon	LP	136	Brito, Fernando	HAM Loreto	TRI
93	Ballesteros Coca Roberto	Ministerio de Trabajo	LP	137	Buenaverez Carmen	UNSLP	LP
94	Ballesteros, Ana Maria	CIL Cochabamba	CBBA	138	Buezo Ruiz, Guido	Independiente	LP
95	Baptista Juan Carlos	GMPL	LP	139	Bumuller, Michael	UCB	LP
96	Barral Aguilar Jose Luis	HÁBITAT PARA LA HUMANIDAD	OR	140	Busch Ruiz, Werner	UCB	LP
97	Barral Chacon, Dennis	FUNDAPROVI	EA	141	Bustamante, Karin	FDMCIO BS	TRI
98	Barrenechea M. Eugenia	SAHB	LP	142	Bustillos Alfonso	Privada	LP
99	Barrientos Doris	Defensor del Pueblo	STC	143	Bustillos Bozo, Narda	Replicador - RH	LP
100	Barrientos Walter	Prefectura	TJA	144	Bustillos Ivan	CABOCO	LP
101	Barrientos Zapata, David	HCM LP - concejal	LP	145	Bustillos Jimenez Benjamin	CIV	LP
102	Barrientos, Eva	CIL Cochabamba	CBBA	146	Bustillos Meave, Taarek	GMLP - PAT	LP
103	Barriga Mauricio	FFP PRODEM	LP	147	Bustillos Vasquez, Wendy	UMSA	LP
104	Barrionuevo Quispe Hilda Susana	UPEA	EA	148	Bustos Vera, Enrique	UATF FUL	PTS
105	Barrios Quiroz, Susy	Gobierno Municipal de Sucre	SC	149	Butron Ticona, Roberto	Replicador - RH	LP
106	Bascope Haydee	Pacha Consultora	LP	150	Cabal Magdalena	Comité de Vigilancia	STC
107	Baspineiro Jaime	FEDINVIT	TJA	151	Caballero Ana Maria	RMLB	STC
108	Baya Monica	Comunidad DDHH	LP	152	Caballero Jorge	Fundación Pro Hábitat	LP
109	Bedre Amparo	F D M C S C	STC	153	Caballero U. Ludmer	Comité de Hábitat Camara de Diputados	LP
110	Bellot, Magin	Comunidad Maria Auxiliadora - RMLB	CBBA	154	Caballero, Roberto	COMDESUR	PTS
111	Bellott, Jose Maria	Comité Civico	OR	155	Cabrera A., Ariel	Cruz Roja Boliviana	SC
112	Benavente Georgina	GMLP	LP	156	Cabrera Edson	MPD/UPTA	LP
113	Benitez Jorge	Cooperativa A y C	OR	157	Cabrera Giovana	Distrito 2	STC
114	Benitez Montero Marco A.	C O D	TJA	158	Caceres Jhimar	HAMER Entre Rios	TJA
115	Benito S., Claudia R.	HGMP	PTS	159	Caceres Loza, Marteny	BPF	COB
116	Benito, Juana	Vecino	OR	160	Cáceres Yáñez, Benjamín Edgar	CONALJUVE - BOLIVIA	LP
117	Berdeja H. Sandra	VGAG - UG	LP	161	Cachi Huanca, Carmela	CIV - EL ALTO	EA
118	Bermejo Franco Victor	Instituto de Ensayo de Materiales UMSA	LP	162	Cachi Juliana	ASAMA - LP	LP
119	Bernal Mamani Capchiri	UMSA	LP	163	Cadario Danny	Sub. Asociación D -11	STC
120	Bianco Maria Jose	IIIP - UMSS	CBBA	164	Cadena Cabrera, Sonia	Fejuve La Paz	LP
121	Blacult Carlos	FEDJUVE	CBBA	165	Cadena Z., Edwin	Ninguna	LP

166	Cadena, Nelson	CONALJUVE	LP	209	Carlos Martinez Larissa	Radio Patria Nueva Estado	LP
167	Cahuaya Villarroel, Ramiro	CVI LA PAZ	LP	210	Carlos Soliz, Juan	CARE - BOLIVIA	COB
168	Calcina, Antonio	Arquitectura UMSA	LP	211	Carrasco Mauricio	CABOCO	LP
169	Calderon C. Jimmy	Amtea El Alto	EA	212	Carrasco Nattes, Victor	Colegio de Arq. De Bolivia CAB	LP
170	Calderon Hernan	CAB	LP	213	Carrazana Rolando	GMLP OMTG	LP
171	Calderon Maria	Movimiento Mujeres A T	TJA	214	Carrillo Osberth	COMNOTUR	STC
172	Calderon, Dunia	UAP - Economin	COB	215	Carvajal Victor Hugo	Org. Social	STC
173	Calderon, Gabriela	Canal 15	COB	216	Casilla Apaza, Reina	Sub Alcaldia D. III	LP
174	Calisaya Alberto	C V P M ÑANPATAPI	CBBA	217	Castellanos Z. Hugo	SAPEMA -CDALP	LP
175	Calla Garcia Alberto	II FAADU UMSA	LP	218	Castellon, Roberto	UMRPSFX	SC
176	Calla Nelly	Magisterio	LP	219	Castillo Z., Gabriel	UNIVALLE	LP
177	Calla, Walter	Directorio CDALP	LP	220	Castillo, Aracely	Red Hábitat LP	LP
178	Callisaya Choque Roberto	FEJUVE	LP	221	Castro Luna, Ruben	Comité de Vigilancia	SC
179	Callisaya G. Noel	Comité de Vigilancia	EA	222	Castro Vega Adolfo	Ingeniería Civil - UMSA	LP
180	Callisaya Marco	PROCOSI	LP	223	Castro, Virginia	Unicef	TRI
181	Callisaya Nina, Juan Felix	RED HABITAT	LP	224	Catari Basilia	SITRAHOS	LP
182	Callisaya Nina, René Alejandro	Red Hábitat	LP	225	Catari Domitila	FENATRAHOB	LP
183	Callisaya R., Esperanza	Tembladerani	LP	226	Catunta A., Jaqueline	UMSA	LP
184	Callizaya Apaza, Carmen	Cs. De la Educación	LP	227	Cayuba Tico, Crisanto	Secretario Sindicato A	TRI
185	Camacho Alvarez Roberto	Replicador - RH	LP	228	Cerruto Anibarro, Fernando	Ingeniería Civil - UMSA	LP
186	Camacho Janneth	HCM	LP	229	Cervantes T., Jaime	HGMP	PTS
187	Camacho Trinidad	AIEBO	TJA	230	Chachaqui Coaquira, Jaime	Cs. De la Educación	LP
188	Camargo Mery	Colectivo Reveldia	STC	231	Chacolla, Leonarda	Ex Autoridad CONAMAQ	LP
189	Campecino, Nemecio	Org. Social	TRI	232	Chacon, Gilda	DMA - GMEA	EA
190	Campero, Jose	Viceministerio de vivienda y urbanismo	LP	233	Challco Pucho Maria Cristina	UPEA	EA
191	Campo Fidelia	CABI	STC	234	Chambi Cuba, Marco A.	Canal 33	LP
192	Campos N., Fidel E.	Viceministerio de vivienda y urbanismo	LP	235	Chanove, Lantano	Independiente	LP
193	Campos, Roxana	Amupej Rural	LP	236	Chavez Adela Rojas Vda de	Prov. AMUPEI	LP
194	Canaviri Sarzuri, Ricardo	G M E A	LP	237	Chavez Gonzales, Gladys	Replicador - RH	LP
195	Canaviri, Primitiva	Replicador - RH	LP	238	Chavez R., Teresa	Arquitecta	LP
196	Cancan Callisaya, Luis	ASANA EL ALTO	LP	239	Chavez Victoria	ADEMPYE RUMAO	OR
197	Cancari Juan	RTP	LP	240	Chavez Z. Carlos	Cooperativa Vinto Lida. Oruro	OR
198	Canedo Alexandre	Nuevo Norte	LP	241	Chavez, Andres	CABI	STC
199	Canedo Ricardo	Universidad Catolica Boliviana	LP	242	Chavez, Dante	UNIVALLE	LP
200	Cano Hurtado, Maria Teresa	Nueva Creación del C.	TRI	243	Chavez, Ener	Red Hábitat	LP
201	Canoa Angelica	Amtea El Alto	LP	244	Chipana Callizaya, Juana	UPEA	EA
202	Canoa Marca, Edwin	Replicador - RH	LP	245	Chirinos Gomez Ricardo	CIV EL ALTO - LA PAZ - RMLB	EA
203	Capa Sarsuri Lucy	CIV La Paz - El Alto RMLB	LP	246	Choque A., David R.	Replicador - RH	LP
204	Carballo A., Adela	Pro Mujer	TRI	247	Choque B. Cecilia	Aldeas Infantiles SOS	OR
205	Carballo Samuel	APDH - C	CBBA	248	Choque Cardenas, Rene	INSTHEA	LP
206	Cardona Lidia	C A C	CBBA	249	Choque Flores, Jannet	Replicador - RH	LP
207	Cardozo Martha Fatima	Federación de Inquilinos	LP	250	Choque Jallaza, Griselda	Red Juvenil Ambiental	LP
208	Careaga Choque, Marco	RHEA	LP	251	Choque Marquez, Vitalia	Red Hábitat EA	LP

252	Choque Peñafiel, Julieta J.	UNASBVI - PREFECTURA	OR	295	Contreras Soux, Santiago	UCB	LP
253	Choque R., Rosa	BENEFICIARIA	OR	296	Contreras T., Juan Manuel	HGMP	PTS
254	Choque Villca, Nery	MDCS Oruro	OR	297	Copa Roque, Daniel	Mecanismo de Control Social Oruro	OR
255	Choque, Benjamin	Plataforma	CBBA	298	Cordova Eva	Comunidad Maria Auxiliadora CBBA.	CBBA
256	Choque, Claudia	SITRAHO San Pedro	LP	299	Cordova M., Franz A.	HGMP	PTS
257	Choque, Filemon	V.D.	LP	300	Cordova, Yolanda	Villa Banzer	TRI
258	Choque, Javier	CIL TARIJA - FEDINVIT	LP	301	Cori Belisario	DGE Ministerio de Trabajo	LP
259	Choque, Maribel	Consejo Municipal D - CODEP	EA	302	Cornejo Vargas Gustavo	CONALJUVE - BOLIVIA	LP
260	Choque, Yolanda	Org. Mujeres Sipe Sipe	LP	303	Cortez A. Galy	Organización social	STC
261	Choquehuanca Chambi, Paulina	Replicador - RH	LP	304	Cortez, Cesar Oliver	Habitat para la Humanidad Bolivia	LP
262	Choquehuanca Kahuasa, Fernando	UPEA	EA	305	Cosio Octavio	UNIVALLE	LP
263	Choquetipa Susana	Sartasipxañani	LP	306	Cossio Gutierrez, Janneth	FEDUTO	OR
264	Chuncho Candido	SELA	OR	307	Courtin Anaís	UNSLP	LP
265	Chuquimia Jacqueline	Replicadora RH	LP	308	Crespo Villalba, Maria	Gobierno Municipal de Sucre	SC
266	Chura Chambi Rogelio	Consejo Municipal - Comisión Técnica	EA	309	Crespo, Walter	Santa Clara	COB
267	Cisneros Marin, Gonzalo	Arquitecto	LP	310	Crespo, Yenara	Santa Clara	COB
268	Cisneros R., Ricardo	American Bolivia - Fitchrel	LP	311	Cromenbolt Jessica	R M H SC.	STC
269	Claros Rosario	IIA - Arquitectura	CBBA	312	Cruz A., Maria Salomé	Replicador - RH	LP
270	Clavijo Ana	UGAG	LP	313	Cuaquira Huata, Alicia	Replicador - RH	LP
271	Coaquira Amalia	C N T P C P B	LP	314	Cuellar Isita, Leida	UAP	COB
272	Coca Gomez Juan Carlos	SEVIVE - CAC	LP	315	Cuellar Lopez Elizabeth	AMTEA	EA
273	Coca Villarroel, Patricia	Amupei Rural Cochabamba	CBBA	316	Cuellar Lopez Felix	Colegio de Arquitectos Oruro	OR
274	Collao Britto, Alejandra	UCB	LP	317	Cuellar Melgar, Emy	IBIATO	TRI
275	Colomi Mamani León	CONAMAQ	LP	318	Cuellar Romanella	Asambleista	LP
276	Colpari, Henry	Comisión Mun.	LP	319	Cuellar, Becky	BPF Policia Nacional	COB
277	Colque Condori, Ramiro	PROYENED	LP	320	Cuña Chiro, Marcela	Carasabe	TRI
278	Colque Marisol	Fenatrahob	LP	321	Cutile Hilari, David	UMSA	LP
279	Colque Miguelina	FENATRAHOB	LP	322	Da Silva, Guillermo	UNASBVI	TRI
280	Colque Paul	FEJUVE - EA	EA	323	De la Serna Ulloa Carlos	UAJMS	TJA
281	Coma, Luciano	HGMP	PTS	324	De la Zerda, Jorge	UMSA	LP
282	Conde, Salvador	Suyo Chara Chara	SC	325	Del Castillo P., Beatriz	Independiente	LP
283	Condo M. Hugo	FEDEMPE	OR	326	Del Villar, Sara	RED HABITAT	LP
284	Condorena Pastora	FEJUVE EL ALTO	EA	327	Delgadillo A., Rene	HCM	LP
285	Condoreno Cano Santos	CONAMAQ - CIV EL ALTO	EA	328	Delgadillo Juan Carlos	CIDCRUZ	STC
286	Condori Alejo, Fransisca	CIV EA- LP	LP	329	Delgado Marcelo	Alcaldia Cercado	CBBA
287	Condori de H. Rosalia	Comité de Vigilancia	EA	330	Deza R. Carlos	FEDJUVE	CBBA
288	Condori H. Fortunato	Inst. de Investigaciones Fac. de Arquitectura.	OR	331	Dias, Maria del Carmen	Independiente	LP
289	Condori Ines	Trabajadora del Hogar	TJA	332	Diaz German	RED HABITAT	STC
290	Condori Mamani Matilde	Distrtal El Alto Norte	EA	333	Diaz S., Emma	FUNDACIÓN PRO HABITAT	SC
291	Condori Mamani, Ififanio	Replicador - RH	LP	334	Diaz, Vladimir	COMCIPO	PTS
292	Condori Poma , Ronald Abel	CIV EA- LP	LP	335	Dominguez Alejandra	HPHB	CBBA
293	Condori, Celestino	FUL UATF	PTS	336	Doria Medina Samuel	Unidad Nacional	LP
294	Condori, Maruja	Liga de Mujeres Potosí	LP	337	Dueñas S., Simona	Trabajadora del Hogar	SC
				338	Duran F., Abdon	CDALP	LP

339	Durán Gutierrez Maria R.	SARTAWI	OR	381	Flores Felipe	Comité de Hábitat Camara de Diputados	LP
340	Duran Z. Ana Laura	Maria Auxiliadora Cbba	LP	382	Flores G. Cristina	CISEP	OR
341	Echazu Agüero Maria Andrea	Oficina Alto Comisionado para los Derechos Humanos	LP	383	Flores G., Ivan W.	SALUD	LP
342	Ehehu, Maria Jesús	Villa Banzer	TRI	384	Flores Juan Carlos	Hábitat para la Humanidad	LP
343	Enock Rojas, Ray	Prefectura	COB	385	Flores Marquina, Gonzalo	IBCH	LP
344	Enriquez, Betzy	Fejuve	LP	386	Flores Martinez, Juan Carlos	Junta Vecinal Huaychani	LP
345	Escobar Claudia	UNSP	LP	387	Flores Natividad	F de M Base	LP
346	Escobar Marcelo	Banco Sol S.A.	LP	388	Flores Romel	PRODEM	PTS
347	Escobar Meneses, Amadeo	COVAMS Ltda Cochabamba	CBBA	389	Fortun Raul	GMEA	LP
348	Escobar Santillan, Carlos	Camara boliviana de la construcción	LP	390	Frias Cueto, Majarha	FUNDACIÓN PRO HABITAT	SC
349	Escoray Rosse Mary	FSUCTT	TJA	391	Frias, Oscar	Ministerio de Agua	COB
350	España Mita, Danilo	PROYENED	LP	392	Fuentes Acho, Vilma	Replicador - RH	LP
351	Espindola Gerardo	FEDINVIT	TJA	393	Galarza Filomena	Plataforma	CBBA
352	Espinoza Curani Agapito	Carrera de Arquitectura	LP	394	Galarza, Diego	H G M Potosi	PTS
353	Espinoza Daniel	ABI	LP	395	Galindo, Gisela	SITRAHOB	TRI
354	Espinoza Juan C.	UNIVALLE	LP	396	Gallardo Gaston	FAADU UMSA	LP
355	Espinoza Maria Teresa	SAPEMA	LP	397	Gallardo, Freddy	FEPCB	SC
356	Espinoza Sabina	MOFIS	LP	398	Gallardo, Mario	Red Hábitat LP	LP
357	Espinoza, Juan Carlos	RHEA	LP	399	Gallo Ignacio	Colombia	LP
358	Espinoza, Sonia	AMUPEI	COB	400	Gamboa T., Jose	Directorio CDALP	LP
359	Estrada Cesar	SEVIVE - CAC	CBBA	401	Garcia Burgos Lilian H.	Viceministerio de Educación Superior	LP
360	Estrada G., Juan Luis	HGMP	PTS	402	Garcia Callapa, Pedro	M S T	SC
361	Fabrica Quispe, Isrrael	AMMRAO	OR	403	Garcia L. Pilar	RMLB	STC
362	Fajardo Alejandra	AMUPEI	LP	404	Garcia Rosa	Federación de C. De Madres	TJA
363	Farfan Salinas Jose Manuel	Comisión de Desarrollo Humano - HCD	EA	405	Garcia, Ciro	Canal 13 TVU	SC
364	Fernandez Adalberto	FEDINVIT	TJA	406	Garnica, Flora	BPF Policia Nacional	COB
365	Fernandez Ch. Pedro	MDCS FEDJUVE	OR	407	Gimenez Cinthia	GMASC (planificación)	STC
366	Fernandez Fernando	SOBOCE	LP	408	Giraldez, Carla	Universidad Univalle	LP
367	Fernandez G. Maria	CEMUJ - B	LP	409	Goitia Ana Claudia	UNIVALLE	LP
368	Fernandez Jose	GMPL	LP	410	Gómez Jiménez , Pamela Estefany	Instituto de Investigación Postgrado - FAADU	LP
369	Fernandez Mita, Marcelina	Replicador - RH	LP	411	Gomez M., John W.	H G M Potosi Dir. Patrimonio	PTS
370	Fernandez V. , Marco	Colegio de Arq. de Bolivia	LP	412	Gomez Oscar	Unidad Nacional	LP
371	Fernandez V., Lily	Comité de Vigilancia -CIL SUCRE	SC	413	Gomez P. Edgar	Ministerio de Hacienda	LP
372	Fernandez Velasquez Mario	Colegio de Arquitectos de Bolivia	LP	414	Gomez Selma	Distrito 15	STC
373	Fernandez Wagner, Raul	Universidad Nacional General Sarmiento - HIC	LP	415	Gomez, Graciela	UNASBVI	COB
374	Fernández, Yobanca	Amupeí El Alto	EA	416	Gongora S., Marlene	SOS Mujeres - Santa Clara	COB
375	Ferrari, Gary	Comité Civico Pro La Paz	LP	417	Gonzales A., Juan Pablo	U C B	LP
376	Ferrufino Barboza, Jorge	consultor	TRI	418	Gonzales Pablo	El País	TJA
377	Flores Alberto, Marcial	Replicador - RH	LP	419	Gonzales Sabina	Federación de Inquilinos de Tarija - RMLB	TJA
378	Flores Choquehuanca, Wilma	Replicador - RH	LP	420	Gonzales, Diana	Amupeí Chuquisaca	SC
379	Flores Cuellar, Yolanda	CDALP	LP	421	Gonzales, Mariela	CONALJUVE	LP
380	Flores Elba	AMUPEI	LP	422	Gorena V. Maria P.	Colegio de Abogados	LP
				423	Grandi Rolando	Presidente SIB- LA PAZ	LP

424	Grossman R., Nicolas	U C B	LP	466	Huanca Canqui, Eusebio Angel	Universitario	LP
425	Guanichaba Guarena, Elizabeth	Villa 1ro de Mayo	TRI	467	Huanca Celia	UMSA	LP
426	Guarachi Laura, Cesar	Replicador - RH	LP	468	Huanca Cruz Jose	CIV	LP
427	Guasase, Marilin	Villa Banzer	TRI	469	Huanca M., Verónica	Junta Vecinal	LP
428	Guaxao, Rodolfo	CSUTCB	LP	470	Huanca Mario	Vecino	LP
429	Guerra Pardo Guillermo	FFP-FIE	LP	471	Huanca Sea, Edtric Leo	Misión Alianza de Noruega	LP
430	Guerra R. Ramiro	NTV Coral	OR	472	Huaricallo C., Eugenio	UPEA	EA
431	Guerrero Andrea	Bartolina Sissa	TJA	473	Huayhua Paco Rubén	Red Juvenil Ambiental	EA
432	Guerrero E., Simón	Red Social D - 7	PTS	474	Huayllani M. Jorge	CONALJUVE	LP
433	Guizada H., Raúl Gonzalo	UHTF	PTS	475	Huaylluco Mamani Juan	Organización Social	EA
434	Gumiel C., Edgar	FUNDACIÓN PRO HABITAT	SC	476	Hurtado A. Omar	Viceministerio de Vivienda y Urbanismo	LP
435	Gurierrez Yolanda	GMLP	LP	477	Hurtado G. Lidia A.	PRO HABITAT San Lorenzo	TJA
436	Gutierrez Braulio	Junta Vecinal	LP	478	Hurtado, Rosse Mary	CIL SUCRE - RMLB	SC
437	Gutierrez Ch. Rosa	Distrito DM - 10	STC	479	Hurtado, Susana	AMUPEI -Amupei Pando	COB
438	Gutierrez G. Mario	SOBE - LIDEMA	EA	480	Ibañez G. Marco A.	UNASBVI - PREFECTURA	OR
439	Gutierrez Lopez, Apolinar	Replicador - RH	LP	481	Ibañez Sonia	Hábitat para la Humanidad	LP
440	Gutierrez Peña Yheny Yhanet	UPEA	EA	482	Ignacio P., Dunia	PORVENIR	OR
441	Gutierrez Q. Mary	Constructora Galeo	LP	483	Illanes Raúl	ONG TK	LP
442	Gutierrez Tejada, Ivan	Ecofuturo SA	LP	484	Imaña Bravo, Carolina	GMLP OMGT	LP
443	Gutierrez, Marina	Brigada P. Potosi	PTS	485	Indara, Percy	Barrio Madre Nazaria	COB
444	Gutierrez, Natividad	Amupeí Gran Chaco	TJA	486	Iporre, Miriam	Comité Coordinador	LP
445	Gutierrez, Vladimir	Viceministerio de vivienda y urbanismo	LP	487	Iriarte Magaly	Casa de la Mujer	STC
446	Gúzman Calderón, Ariel	Replicador	LP	488	Irusta Perez Rose Mary	Comunidad Maria Auxiliadora - RMLB	CBBA
447	Guzman Loyola	Asambleista	LP	489	Ivarra Marcela	Yembatirenda F.M. 100.7	TJA
448	Gúzman P., Lidio	Dirigente Vecinal	LP	490	Janco Norma	HPHB	LP
449	Guzman, Samuel	SEHDVITA	LP	491	Jimenez Elio	Articulación de las Mujeres	CBBA
450	Hada Carmen	Proyecto ODM / PNUD	LP	492	Jimenez Sonia	PROMESHA	CBBA
451	Heredia Tola, Gladys	Replicador - RH	LP	493	Jurado Valentina	CEMUJ B FENATRAHOB LA PAZ	LP
452	Heria Antonio	HAM Tarija	TJA	494	Justiniano Rodrigue, Irazema	Constructora MAGEY	OR
453	Hérrnandez Henry	OPS / OMS	LP	495	Justiniano, Lourdes	San Andres	TRI
454	Hernandez Xiomara	HÁBITAT PARA LA HUMANIDAD	OR	496	Kapajeña Carmen	UMSA	LP
455	Herrera A. Dorka	Prensa R. Boliva	OR	497	Kellca Huanca Simón	Central Obrera Boliviana	LP
456	Herrera Adriana	CONALJUVE - BOLIVIA	LP	498	Kennedy V., Fernanda	Maria Auxiliadora	LP
457	Herrera Buezo, Rolando	Habitat para la Humanidad	LP	499	Kierig von Borries Antonio	UNIVIV	LP
458	Herrera Susana	AIPE	LP	500	Koya Cuenca, Lourdes	CDALP	LP
459	Herrera Yolanda	APDHT	TJA	501	Lagrava, Vivian	Defensor del Pueblo	PTS
460	Herrera, Marcelo	SIB	LP	502	Laime Q., Fernando	UATF	PTS
461	Herrera, Patricia	PROCOSI	LP	503	Laime Rosario	MUSUQUÑAN	PTS
462	Hinojosa Aniceto	OINCO	CBBA	504	Lamadrid, Olivia	Amupeí Cobija	COB
463	Honorio Mamani Edwin Javier	Viceministerio de PEP	LP	505	Landaeta, Graciela	PROCASHA	LP
464	Hoyos de Fernandez Elina	IIP. FAADU UMSA	LP	506	Lara Duran, Carlos	Replicador - RH	LP
465	Huanacu Mamani Gregoria Yaneth	CIV EL ALTO - LA PAZ - RMLB	LP	507	Larico Alvarez, Benjamin	UPEA	EA
				508	Laruta Huanca, Victoria	UMSA	LP

509	Laserna Rosario	Sub. Asociación D -10	STC	552	Maldonado, Omar	Viceministerio de vivienda y urbanismo	LP
510	Laura Valeriano Zulma	Red Juvenil Ambiental	EA	553	Mallon C. Delia	FEJUVE	STC
511	Lavadenz N. Julio	CADECO	LP	554	Mamani A. E. Maria	F C M	TJA
512	Lavadenz Vargas Roger	FDTCM	STC	555	Mamani A. Sara	FEDJUVE	TJA
513	Ledezma, Ivan	Productora Sayarly	LP	556	Mamani Antonia	Foro Político El Alto	EA
514	Leon M. Jhon Franklin	C O B	OR	557	Mamani Apaza, Jaime E.	Replicador - RH	LP
515	Leon Z. Sandra Pamela	Centro de Madres Molina	TJA	558	Mamani Callisaya, Gladys Carmen	Replicador - RH	LP
516	Levihe, Stephania	CECI Amupeí ENC	LP	559	Mamani Choque, Maria Janneth	Replicador - RH	LP
517	Lima Davalos, Sandra C.	Universidad	LP	560	Mamani Cruz, Jeannette	Replicador - RH	LP
518	Lima Vacaflo, Tito	HPHB	CBBA	561	Mamani Dominga	SITRAHO San Pedro	LP
519	Limachi Ramos Duveysa Pamela	Replicadora RH	LP	562	Mamani Exalta	FEJUVE	LP
520	Limachi Ramos, Adela Noemi	Replicador - RH	LP	563	Mamani Garisto, Joanna	Replicador - RH	LP
521	Lino Juanita	Vicepresidenta Junta Vecinal	STC	564	Mamani Gomez, Trinidad	Alfalit Boliviano	LP
522	Llanos, Gonzalo	C O D	SC	565	Mamani Hector, Alberto	Replicador - RH	LP
523	Loayza Jancarla	RENASEH	CBBA	566	Mamani Huacani Nelly	UPEA	EA
524	Lola P., Almir	UNASBVI	TRI	567	Mamani Huanca Isabel R.	SAFCI	LP
525	Lopez Ana	AMUPEI El Alto	EA	568	Mamani Mamani Yola	SITRAHO San Pedro	LP
526	López Barrón, Julio Manuel	UMSA - ARQ	LP	569	Mamani Mamani, Virginia	Estudiante	LP
527	Lopez Choque Braulia	UPEA	EA	570	Mamani Mancilla, Gabriela	Replicador - RH	LP
528	Lopez de C., Ana	Kolping	COB	571	Mamani Moises	Mercado gremial	PTS
529	López R. Ruth	canal 15	LP	572	Mamani Ramos, Ivan	BPF	COB
530	López R., Victoria	Amupeí Oruro	OR	573	Mamani Ticona, Brigida Jhenny	Replicador - RH	LP
531	Lopez V., Edith	M S T	SC	574	Mamani V. Vitalia	C O B	OR
532	Lopez Vasquez, Nely	Replicador - RH	LP	575	Mamani, Antonia	Amupeí Tarija	TJA
533	Lopez, Monica	Viceministerio de vivienda y urbanismo	LP	576	Mamani, Joanna	RED HABITAT	LP
534	Loza C. Ana	AMUPEI El Alto	EA	577	Mamani, Juan Carlos	UCB	LP
535	Loza Martha	Particular	LP	578	Mamani, Marco Antonio	UMSA	LP
536	Lucero Mejia Edson Rene	HÁBITAT PARA LA HUMANIDAD	OR	579	Mamani, Maria Victoria	Urb. Condominio Manchupapi	LP
537	Lujan Alfredo	Colegio de Abogados	OR	580	Mamani, Ross Mary	Amupeí Oruro	OR
538	Luna Condori, Demecia	AIEAC	OR	581	Mancilla Mirtha	IIA - UMSS	CBBA
539	Luna, Dora	Amupeí	LP	582	Mansilla, Sonia	Plataforma	LP
540	Lutheo M., Mario	AMUPEI	COB	583	Marañón Valencia, Heydi	Federación de Inquilinos de Tarija - RMLB	TJA
541	Machaca Hector	COR EL ALTO	EA	584	Marin Samo, Javier	Replicador - RH	LP
542	Machaca Macario	Particular	LP	585	Marin, Diane Luz	MSST	COB
543	Machaca Quispe, Yhovana	Replicador - RH	LP	586	Marquez A., Ramiro	CDALP	LP
544	Machaca Simón	COR	LP	587	Marquez Carla	Ministerio de Salud y Deportes	LP
545	Machicado, Silvia	C. Institucional	LP	588	Marquez Coronel, Gladys	CIV	LP
546	Macias Geronimo	UNIFRANZ	LP	589	Martinez Antonia	UTEPSA	STC
547	Macias, Paulino L.	Federación 12 de octubre	SC	590	Martinez Eduardo	Constructora SERTECCON	STC
548	Madrano C. Elias	Focap	LP	591	Martinez, Fernando	Colegio de Arquitectos	LP
549	Maidana, Yolanda	Mecanismo de Control Social	OR	592	Martinez, Primitiva	Amupeí Yacuiba	TJA
550	Maldonado Jose Jorge	Procasha	LP	593	Matos, German E.	FEDJUVE	PTS
551	Maldonado Sandy	Organización Exaltación	LP	594	Maydana Mamani, Felix	UPEA	EA

595	Mayta C. Felix	Col. de Arquitectos de Achocalla	EA	638	Moracet Magali	Arquitecto	LP
596	Mayta Chipana Matilde	Centro Pachamama	EA	639	Morales Ayllón, Gabriela Mery	Colegio Departamental de Trabajadoras Soc.	LP
597	Medina Centellas, Edgar R.	Viceministerio de vivienda y urbanismo	LP	640	Morales Rodrigo	UPEA	EA
598	Medina Daniela	HCM LP	LP	641	Morales Villegas Bony	Pro Hábitat	LP
599	Medina Fernandez, Gonzalo	Viceministerio de vivienda y urbanismo	LP	642	Morales, Freddy	Ecom UAP	COB
600	Medina Pablo	Yembatirenda F.M. 100.7	TJA	643	Morales, Teodoro	Facultad Arquitectura	LP
601	Medina, Claudia	Canal PTVE	COB	644	Morante Santos Luis	UMSA - Fac. de Ciencias Econ. Fin.	LP
602	Medina, Pedro	Ministerio de Salud y Deportes	LP	645	Moraton Baldiviezo, Adolfo	Colegio de Arquitectos	LP
603	Medinaceli Victor	Tecnico CONAMAQ	LP	646	Moreno R.Franklin	F D T C SC	STC
604	Medrano Elías	FOCAP	LP	647	Moreno, Fernanda	Amupeí Rural Beni	TRI
605	Medrano, Ernesto	CIDECO	PTS	648	Moron Cesar	Colegio de Arquitectos	STC
606	Mejia M. Lucy	Col. Nacional de Trabajo Social	LP	649	Morris Rene	SAPEMA	LP
607	Mejia Rocabado, Paula	MOTPU	LP	650	Moscoso Hernan	Canal 4	LP
608	Melendez Anelise	RED HABITAT	LP	651	Moscoso R. José	Mecanismo Control - Social	STC
609	Melendez, Pahola	RED HABITAT	LP	652	Mostacedo Durán Jorge	Universidad Catolica Boliviana	LP
610	Melgares, Jorge	Responsable PVS Pando	LP	653	Mostajo Alvaro	Ministerio de Planificación	LP
611	Mendese, Alberto	Federación de Salud	LP	654	Moyano Andrea	UNSLP	LP
612	Mendez, Carlos	FUNDACIÓN NUEVO AMANECCER	OR	655	Muñoz Laura P.	VMVU	LP
613	Mendez, Judith	Comité de Vigilancia	SC	656	Muñoz M., Elva	Colegio de Trabajo Social	SC
614	Mendez, Margoth	Comité de Vigilancia	SC	657	Muñoz Mauro Lidio	F D M C SC	STC
615	Mendieta R., Carlos	RED HABITAT	LP	658	Muñoz Ramiro	Independiente	LP
616	Mendoza Luisa	Prov. AMUPEI	LP	659	Muñoz Vannya	Gobierno Municipal	LP
617	Mendoza Ruddy	HPHB	LP	660	Muñoz, Carmen Julia	Inst. Inv. HABITAT POPULAR...	SC
618	Meneses, Nancy	Amupeí Oruro	OR	661	Muñoz, Vladimir	SAHB	LP
619	Mercado Jaime	Fundaprovi	LP	662	Murga Aguilar, Justa	Replicador - RH	LP
620	Mercado Noe, Irma	Nueva Betania	TRI	663	Murielle Guillemois	Delegación Comisión Europea	LP
621	Michele Torrico Rosa	Colegio de Abogados	LP	664	Murillo Hugo	COCAMU	LP
622	Miranda Elsa	Ex Fabrica Soligno	LP	665	Murillo Marlene	Fenatrahob Santa Cruz	SC
623	Miranda Gustavo	Plataforma Nacional Permanente	LP	666	Murillo Palacios Jaime	Col de Arq. La Paz	LP
624	Miranda Luis	Viceministerio Coordinación y Planificación	LP	667	Nahoum Benjamin	FUCVAM-URUGUAY	LP
625	Miranda T. Julio C.	Honorable concejo municipal Oruro	OR	668	Namio Nativi, Mirla	Comunidad Bella Vista	COB
626	Mogollón A., Ana Esther	UCB	LP	669	Narvaez Rolando	Particular - Laja	LP
627	Molina Apaza, Roberto	UMSA	LP	670	Nava Estanislao	Privada	LP
628	Molina Jimena	C M Madres	TJA	671	Nina Fany	Junta de vecinos villa mercurio	LP
629	Molina V., Maria A.	UMSA	LP	672	Nina Q., Sandra	Junta de vecinos Illimani Municipal	LP
630	Mollinedo Josefina	Tacagua Barrio Norte	LP	673	Nina, Edelmira	CDALP	LP
631	Montalvo Frias Victor	TSC Villa Montes	TJA	674	Nina, Roxana	CEPROMA	LP
632	Montaño Estela	M. Mujeres D. 12	STC	675	Nogales Lauquen, Claudia	Amupeí Oruro	OR
633	Montaño Nicolasa	CONAMAQ	LP	676	Nogales, Sonia	Red Hábitat	LP
634	Montaño Sonia	UMSA	LP	677	Nojune Uco, Nairan	San Javier - CIM El Carmen	TRI
635	Montenegro Velasco Douglas Essel	Universitario	LP	678	Noza G., Nair Cecilia	Colegio de Arq. Beni	TRI
636	Montes Bruno	Fotografo	LP	679	Nuñez, Rolando	Ministerio de Salud y Deportes	LP
637	Montes Tarquino Sulma	UPEA	EA				

680	Oblitas Blanco, Hans Eden	UMSA	LP	725	Pelachajaya Florencia	Copropietarios Soligno	LP
681	Ochoa Eunice	Red Hábitat	LP	726	Pelaez Mazuelo Patricia	Asociación Mujeres "Sumaj Warmis Lllankasankis"	OR
682	Ochoa P., Norma	CDALP	LP	727	Pelaez S, Juan	UATF FUL	PTS
683	Oliver A., Kathiana	MSST	COB	728	Pelaez, Sergio	UCB	LP
684	Onofre Quenta Lidia	UPEA	EA	729	Peña Barrera Ruth	Col. de Tabajo Social	LP
685	Ordoñez Lopez, Andres	Replicador - RH	LP	730	Peña Franklin	FRAPEARE	LP
686	Ordoñez, Ruben	UMUU PUS	LP	731	Peñaranda Tito, Claudia	G M S	SC
687	Orias Alex	IDEPRO	LP	732	Peñarrieta Marilyn	UNSLP	LP
688	Oros Paravicini, Yhonny	Federación 12 de octubre	SC	733	Perales Verónica	umsa	LP
689	Orozco Alvaro	HAM Tarija	TJA	734	Peredo Murillo, Erica	RED HABITAT	LP
690	Orozco Estefania	Comunidad Maria Auxiliadora CBBA.	CBBA	735	Pereira B. Maria Dolores	Comunidad Maria Auxiliadora- RMLB	CBBA
691	Orozco O., Pablo	UCB	LP	736	Pereyra Flores, Marcela	Invitada Urbana	LP
692	Orsi, Vicky	Abogada	TRI	737	Perez Alejo, Eddy	Replicador - RH	LP
693	Ortega Evelin	Replicadora RH	LP	738	Perez Calle, Marco Antonio	UMSA	LP
694	Ortega Martinez Hilda	Trabajadora del Hogar Tarija	TJA	739	Pérez Danitza	Replicadora RH	LP
695	Ortega Tarifa Ela Trinidad	Pachamama	LP	740	Perez Eduardo	Gremiales	STC
696	Ortega, Bartolina	Trabajadora del Hogar	SC	741	Perez Gabriela	Distrito 2	STC
697	Ortuño Guillermo	ACITEC SRL	LP	742	Pérez Lidia	Org. Ciudad Satélite	LP
698	Pacajes M., Inocencio	CDALP	LP	743	Perez Marylin	Gobierno Municipal	LP
699	Pacheco Elena	AMUPEI	LP	744	Perez Perez, Justo	GMS	SC
700	Pacheco, Fernando	UCB	LP	745	Perez, Lidia	Organización Ciudad Satelite	LP
701	Pacheco, Juan Cristobal	UCB	LP	746	Pillco Ramos, Edwin	FEDJUVE	PTS
702	Paco V., Juan C.	SSDOS Potosi	PTS	747	Pinto Guerrero, Juan	Honorable Consejo Municipal	LP
703	Padilla Arce, Marcelo	El Diario	LP	748	Pinto Olivera, Pablo	UCB	LP
704	Paivac Genaro	UMSA	LP	749	Pizza Bernal W. Yerko	Comisión de Desarrollo Humano	EA
705	Palacios P., Javier	UCB	LP	750	Poma C., Francisco	HGMP	PTS
706	Palenque V. Luis F.	UNIVALLE	LP	751	Poma Gonzales, Isabel	UMSA	LP
707	Palenque, Cecilia	SUMAJ Warmis	OR	752	Poma Pillco, Rosa	Replicador - RH	LP
708	Paloma Sanchez, Monica E.	Replicador - RH	LP	753	Poma Taborga Nelson	I I P FAADU- PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL	LP
709	Paloma Sanchez, Nelson	Radio Integración	LP	754	Poma, Beatriz	Paraiso	COB
710	Paniagua Jackeline	APDH - C	CBBA	755	Poma, Mirian	Barrio Paraiso	COB
711	Paniagua Maria Rocio	CIL Sucre	LP	756	Poppe Franklin	CEDECE	LP
712	Paniagua V., Mirtha	Fejuve	LP	757	Portillo L. Juan Carlos	Consultor P. Vivienda	CBBA
713	Paniagua Z., Tatiana	CIDDEBENI	TRI	758	Portillo Miguel A.	FEDJUVE	CBBA
714	Paniagua, Mariel	Amupeí Gran Chaco	TJA	759	Portillo Pinto Marcelo	Prefectura	LP
715	Panozo Humberto	FDTCM	STC	760	Portillo Quiroga, Leonor	Replicador - RH	LP
716	Pardo Perez Jimmy	AAFDIR - Bolivia	LP	761	Portugal Rigliana	PROCOSI	LP
717	Pardo Perez Melvy	PRO HABITAT	TJA	762	Prado Fernando	CEDURE	STC
718	Paredes, Elizabeth	Amupeí Sucre	SC	763	Prado Rios Luis Raul	Plan rehabilitación áreas historicas Potosi -AECI	PTS
719	Paredes, Patricia	AMUPEI	TRI	764	Pretel Lito	COMNOTUR	STC
720	Pari Q., Hernan	SEDUCA	SC	765	Prudencio Cosío, Jorge Eduardo	Colegio de Arquitectos de Bolivia	LP
721	Parraja, Carmen	UAP	COB	766	Prudencio Julio	consultor FOPEVI	LP
722	Pastro M., Estela	Amupeí Potosi	PTS	767	Quena, Máximo	CONAMAQ	LP
723	Paz Remedios	Foro Politico El Alto	EA				
724	Paz Rivamontan Iván	Umsa	LP				

768	Quevedo Alberto	UMSA - FCEF	LP	809	Ramirez, Eugenia	Organización social	OR
769	Quevedo, Martina de	AMUPEI	TRI	810	Ramos C. Carmen	Sub. Asociación D -1	STC
770	Quezada Rolando	UMSA	LP	811	Ramos Huarachi, Carlos	HGMP	PTS
771	Quezada Siles, David	Red Hábitat	LP	812	Ramos Mita Rossmery	Organización Social	EA
772	Quilo Q. Mario	F T F C	CBBA	813	Ramos Torrez, Susana Salome	Replicador - RH	LP
773	Quintanilla Mario	Comité Civico D - 7 1º de mayo	STC	814	Rapu Salvatierra, Felicia	Puentes San Pablo	TRI
774	Quintanilla Ramirez Walter	Fac. Arq. UMSA	LP	815	Rasguido Rasguido, David	SEDEMA Chuquisaca	SC
775	Quiroga Bravo Francisco	HCMEA - CODE	EA	816	Rasguido, Lindaura	Viceministerio de vivienda y urbanismo	LP
776	Quiroga Encinas, Jorge	SIB	LP	817	Rasnussen, Brenda	UCB	LP
777	Quiroga Laura	UNIVALLE	LP	818	Rea Campos Jesus A.	FOCAPACI	EA
778	Quiroga M., Juvenal	INSTHEA	LP	819	Revilla G. Diego	La Razón	LP
779	Quiroga M., Ruth	UMSA	LP	820	Reyes, Andrea	UCB	LP
780	Quiroga Wara	Independiente	LP	821	Reynaga Diaz, Simon	Sindicato Bolivar	SC
781	Quisbert Diaz, Pedro	CDALP	LP	822	Reynaga Quispe, Carlos E.	SUB ALCALDIA D - 3	OR
782	Quisbert Sazo German	Col. de Arquitectos de El Alto	EA	823	Reynaga, Zenobia	CIL TARIJA - FEDINVIT	LP
783	Quisberth Alex Rene	CIV	LP	824	Ribero Rojas, Adancimar	SOS Mujeres - Santa Clara	COB
784	Quisberth K. Isabel	Pequeña Empresa Privada	LP	825	Rioja F. Guillermo	Cooperativa A y C Vinto	OR
785	Quisberth Maria del Carmen	Casa de la Mujer	STC	826	Rios Maria del Carmen	CDALP	LP
786	Quispe C., Zenobio	Foro Indigena	LP	827	Rios Zambrana, Tito	Independiente	LP
787	Quispe Calle, Ingrid R.	K'YROS	LP	828	Rios, Gerardo	Ingeniero Civil	PTS
788	Quispe de Alanoca Justina	Fundación artesanal Pachamama	LP	829	Rivas Pari, Daniel	PROSCAM	SC
789	Quispe Emilio	Siringueros Cobija	COB	830	Rivera P., Edith	CIL SUCRE - RMLB	SC
790	Quispe Flores, Natalia	Bartolina Sisa	LP	831	Rivera Rodolfo	Arquitecto	LP
791	Quispe Gonzales, Hilarion	INSTHEA	LP	832	Rivera, José Antonio	CPMGA	LP
792	Quispe Mamani, Gonzalo	Replicador - RH	LP	833	Rivero Alverto	Planificación Alcaldia Cercado	CBBA
793	Quispe Paco, Lucy	UPEA	EA	834	Rivero L. Ramiro	VMVU	LP
794	Quispe Poma, Porfirio	Federación Salud El Alto	LP	835	Rivero Morales Libia	Comunidad Maria Auxiliadora CBBA.	CBBA
795	Quispe Pucho, Veronica	PROYENED	LP	836	Riveros Carlos	Particular	LP
796	Quispe Sanchez Gladis Angelica	UPEA	EA	837	Roca J., Juan A.	CDALP	LP
797	Quispe Seis, Javier	GMLP	LP	838	Roca Lady	Colegio de Trabajo Social	LP
798	Quispe Walter	Consejo Municipal de La Paz	LP	839	Roca Leite, Nelly	Comunidad Bella Vista	COB
799	Quispe, Delfina	CMC	COB	840	Rocabado Martha	Organización de Mujeres	TJA
800	Rada Cintia	Asoc. Com. Cotahuma	LP	841	Rocabado Michel, Eduardo	Red Hábitat EA	LP
801	Ramires Padilla, Oscar	H. Consejo Municipal Sucre	SC	842	Rocha Rojas Ana Maria	ADEMYPE RUMAU	OR
802	Ramirez Mamani, Fernando	UMSA	LP	843	Rodriguez Aramayo Marco A.	UNASOVI	OR
803	Ramirez R., Maria	AmupeI Santa Cruz	STC	844	Rodriguez Fredy	CAB	LP
804	Ramirez R., Mildred	UCB	LP	845	Rodriguez Gloria	Organización social	TJA
805	Ramirez Rojas Daria Nelly	CIV	LP	846	Rodriguez Ramon	APDHT	TJA
806	Ramirez Ticona, Teofilo	Sub Alcaldia D. III	LP	847	Rodriguez Rosa	Pdte. Juntas Vecinales	STC
807	Ramirez Wilson	GMT	TJA	848	Rodriguez Vargas Mariel Yuminko	HÁBITAT PARA LA HUMANIDAD	OR
808	Ramirez, Diba	UNASBVI	COB	849	Rodriguez Victor Hugo	G M E A	EA
				850	Rodriguez, Fabio	HGMP	PTS

851	Rodríguez, Lady	María Auxiliadora	LP	896	Sanchez Fanny	UMSA	LP
852	Rojas Jimenez, Claudia V.	CIV EL Alto - La Paz - RMLB	LP	897	Sanchez Irma	Amupeí	LP
853	Rojas Martha	Distrito 8	STC	898	Sanchez Mirko	CDALP	LP
854	Rojas Maruja	AMUPEI	LP	899	Sandoval, Georgina	HIC-AL/Casa y Ciudad	LP
855	Rojas Mauricio	I I A	CBBA	900	Sanjinés Amonzabel Vania	UNSLP	LP
856	Rojas P., Arminda	Amupeí Santa Cruz	STC	901	Sanjines P., Gonzalo	Acuerdo por la defensa ciudad de La Paz	LP
857	Rojas Ramiro	Particular	LP	902	Santos Castillo, Adelaida	Replicador - RH	LP
858	Roman P., Daniel	Independiente	LP	903	Saral Lucy	FEJUVE	STC
859	Roman Roca Claudia	Casa de la Mujer	STC	904	Saravia Neisa	Replicadora RH	LP
860	Romay Carlos	RURBAN	LP	905	Saravia Nelson	CDALP - SEUR	LP
861	Romero Bonifaz Carlos	Constituyente	LP	906	Sarzuri, Cristina	CIV EL ALTO	EA
862	Romero Eliseo	CEMUJ - B	LP	907	Sarzuri, Judith	SAHB	LP
863	Romero Flores Orlando	SERVICOM	LP	908	Saucedo Lilia Hiza	Didrito 2	STC
864	Romero Ortiz, Bertha	Fundación Club de Madres	PTS	909	Sea Quino, Rosmery	Replicador - RH	LP
865	Romero Rene	RH	LP	910	Segovia Mercy	FEDINVT CIL TARIJA	TJA
866	Romero Ricardo	Cooperativa A y C Vinto	OR	911	Sejas Roxana	Amtea El Alto	LP
867	Romero Soto, Licelo	GMEA	LP	912	Serano H., Maria Veronica	HGMP	PTS
868	Rosales, Rosmery	Amupeí Pando	COB	913	Serrano Canaviri Jeaneth Silvia	CIV EL ALTO	EA
869	Rossel Wilfredo	CICO	OR	914	Severich Mamani Severo	Multiservice	LP
870	Rosso, Joana	APDHCh	SC	915	Siles Augusto	Defensor del Pueblo	CBBA
871	Rubio Marín, Martha	Coordinadora. Programa de Patrimonio de al Cooperación Española AECI	LP	916	Siles Oscar	FEJUVE - EA	EA
872	Ruero Ruth	AAFDICR	LP	917	Sillerico, Susan	UCB	LP
873	Ruis, Maria Del Carmen	CDLP	LP	918	Silva Daniela	GMLP	LP
874	Ruiz, Elias P.	CDLP	LP	919	Silva Luna Edwin	Independiente	LP
875	Russo Gina	UNIVALLE	LP	920	Silva Roca, Moni	El Carmen	TRI
876	Saavedra Ismael	HPHB	LP	921	Silva Salas, Sandra	Colegio de Arquitectos	LP
877	Saavedra, Felipe	Harineros	SC	922	Silva William	Ministerio de Trabajo	LP
878	Sacubono Aguirre, Tania	CIES	TRI	923	Silvestre Vila, Hernán	Replicador - RH	LP
879	Sadat Jare, Elvira	Org. Social	TRI	924	Sirpa P. Teodora	FEJUVE	STC
880	Sahonero Maria Elena	UNIVALLE	LP	925	Smidht Rosa	ICAL	LP
881	Sainz C. Jorge	UMSA SAHB	LP	926	Soliz Carolina	UMSA Facultad de Ciencias Económicas Financieras	LP
882	Salamanca Eduardo	Programa Patrimonio Coop. Española - PRAHP	LP	927	Soliz Chambi, Ana	Comunidad Maria Auxiliadora CBBA.	CBBA
883	Salas R. Fernando	SAPEMA CDALP UPEA	LP	928	Soliz, Norma	CIV EL ALTO - LA PAZ - RMLB	LP
884	Salas R., Mayte	Amupeí Potosí	PTS	929	Soraire G. Eduardo	FFP - Fie	STC
885	Salas, Alvaro	Independiente	LP	930	Soria Eddy	Radio CEPRA	CBBA
886	Salazar Daria, Adelaida	K'YROS	LP	931	Soruco, Maria Teresa	AMUPEI	LP
887	Salazar Jimenez, Carlos	VMVU	LP	932	Sosa, Raquel	Amupeí Rural Beni	TRI
888	Salazar Jorge	GMEA	LP	933	Suarez Cuellar, Eva	COMUNIDAD	TRI
889	Saleta Caray, Cristina	AMUPEI	TRI	934	Suarez J., Lugastenia	Unión YFE Km 100	TRI
890	Salinas Calderon Gaston	Col. Ingenieros Civiles	OR	935	Suarez Vaca, Justa	CODMUJER	TRI
891	Salinas Peñaloza Luis	CABOCO	LP	936	Suarez, Marina	GMC	COB
892	Salinas, Silvia	Amupeí La Paz	LP	937	Suarez, Silvia	Amupeí Rural Beni	TRI
893	Samora Lady Lucero	Distrito 5	STC	938	Subieta, Ramon	Ingeniero Civil	PTS
894	Sanabria, Ana Maria	Colegio de Trabajo Social	SC	939	Sugranyes Ana	HIC	LP
895	Sanchez Alicia	Distrito 15	STC				

940	Suntura, Oscar	Fundación Sumaj Huasi	TRI	984	Vaca Maco Pando, Rosario	Organización	COB
941	Suxo M., Maria	Estudiante	LP	985	Vaca, Darinka	Radio Pando	COB
942	Suxo Paja, Josefa Lucy	CIV EL ALTO - LA PAZ	LP	986	Vacaflor Victor	Capitulo Boliviano DDHH	LP
943	Suxo, Claudio	Independiente	LP	987	Valdez Rodrigo	Alcaldía	LP
944	Tamgo Vela, Juan	E.S.T.H.CH.	SC	988	Valdez, Gladys	AMUPEI	TRI
945	Tamo, Miguel Angel	UNASBVI	TRI	989	Valdivia Alberto	UNIVALLE	LP
946	Tangara Apa, Luciano	UMSA	LP	990	Valdivieso Richard	VMVU	LP
947	Tapia Teodora	Constituyente	LP	991	Valencia A. Elizabeth	UPEA	EA
948	Tarraga Liquen Claudia	Independiente	LP	992	Valeriano, Margarita	CIL TARIJA - FEDINVIT	LP
949	Tejada Diaz Lidia	FEDINVIT CIL TARIJA	TJA	993	Vallejos Maria Elena	HPHB	CBBA
950	Telleria Q. Carmen S.	Consejo Municipal - Comisión Técnica	EA	994	Vargas Alave, Rolando	UMSA	LP
951	Tenorio Gutierrez Gabriela	Instituto de Investigación Postgrado - FAADU	LP	995	Vargas Eva Maria	CISEP	OR
952	Terceros Oscar	I I A	CBBA	996	Vargas M. Melfy	A M A M - CIL STA Cruz - RMLB	STC
953	Terran Fabiola	MPD/ UPTA	LP	997	Vargas Z. Birgilio	Federación Prensa	CBBA
954	Terrazas Pinto Norah	AIEBO	TJA	998	Vargas, Agapito	Robore CIV	LP
955	Tezanos Pinto Marcos	PRODEM FFP SA.	EA	999	Vargas, Rosanguela	F.P.V.	LP
956	Ticona Amelia	FENATRAHOB Sindicato Sopocahi	LP	1000	Vasquez M., Ivan	H G M Potosi	PTS
957	Ticona Coaquira, Miriam	Replicador - RH	LP	1001	Vasquez Michel, Rafael	Cooperativas Potosí	PTS
958	Tineo, Ana Maria	Amupeí Beni Urbano	TRI	1002	Vasquez R. Felix	Vecino	OR
959	Toco Dorado Marcela	HPHB	OR	1003	Vasquez, Samuel	UMSA - IIP-FAADU	LP
960	Topacio, Cristina	UATF	PTS	1004	Vedia Oscar	FFP- FIE S.A.	LP
961	Tordoya, Keitel	Fejuve	LP	1005	Vega Espada, Maximiliano	Universidad San Francisco	SC
962	Torres Alcides	Universidad Catolica Boliviana	LP	1006	Vega, Rosalia	Plataforma	LP
963	Torres Chive, Moises	C A B	SC	1007	Vela Vigabriel, Adolfo	BIENAL	LP
964	Torres Mercado Patricia	I I A	CBBA	1008	Vela Vigabriel, Ninoska	UCB	LP
965	Torrez Huanacu Nestor	Colegio de Arquitectos	LP	1009	Velarde Rolando	PRO HABITAT	TJA
966	Torrez J., Artemia	Viceministerio de vivienda y urbanismo	LP	1010	Velarde Victor Hugo	Arquitecto	LP
967	Torrez Roberto	Particular	LP	1011	Velasco Helga	Canal 7 TVB	LP
968	Torrez U., Lidia	AMUPEI	COB	1012	Velasco Montenegro Douglas	UMSA	LP
969	Torrez, Patricia	CPMGA	LP	1013	Velasco, Fernando	COITEGRAL	LP
970	Torrigo Adad, Aida	Col. De Arquitectos - Fundación	LP	1014	Velasquez Ortega Inocencia	CIL SANTA CRUZ - RMLB	STC
971	Torrigo David	OTB D "9" - San José	CBBA	1015	Velez C. Gonzalo	UNASVI	OR
972	Torrigo Frady	CIC LP	LP	1016	Velez Maria Eugenia	Comunidad Maria Auxiliadora	CBBA
973	Torrigo Luis	CDALP	LP	1017	Velez, Fernanda	Independiente	LP
974	Torrigo Maria Eugenia	PROCASHA	LP	1018	Veliz Jenny	RTP	LP
975	Tuco, Javier Carlos	Replicador - RH	LP	1019	Veliz Rosales, Maryely	Santa Clara	COB
976	Tupa Edwin	COMNOTUR	STC	1020	Veliz, Maria Eugenia	Maria Auxiliadora	LP
977	Ulloa Esperanza	CEMUJ - B	LP	1021	Vera Amalia	Distrito 15	STC
978	Urbano Gutierrez, Marlene	Replicador - RH	LP	1022	Vera Guzmán, Ana Rosa	H. Consejo Municipal Sucre	LP
979	Urgel Esteban	Nuevo Norte	LP	1023	Vera P. Crispin	HCM LP	LP
980	Uribe, Carola	Comité de Vigilancia	SC	1024	Vera, Agustina	Radio Sudamericama	PTS
981	Urquizo Carlos	Viceministerio de Vivienda y Urbanismo	LP	1025	Verduguez L., Steve	UCB	LP
982	Uzú, Ricardo	GMLP	LP	1026	Vergel Esteban	Nuevo Norte	LP
983	Vaca Flor, Mary Eva	Amupeí Tarija	TJA	1027	Vettori, Isabel	Radio ACLO CH.	SC

1028	Vidal, Laura	Replicador - RH	LP	1071	Zeballos Horacio	Techo para todos	LP
1029	Vidaurre, Roxana	Amupei Tarija	TJA	1072	Zeballos Rojas Cesar	FEDEMYPE	OR
1030	Vila, David	UMSA	LP	1073	Zegada Rosario	Representante Presidencial	CBBA
1031	Villafán Ortega Felix	Colegio de Arquitectos Oruro	OR	1074	Zelaya Cordero, Noelia	U C B	LP
1032	Villagra, Mario	Ministerio de Salud y Deportes	LP	1075	Zerda Carlos, Adriana	Brigada Protección Familia Policía Nacional	COB
1033	Villalobos, Freddy	U. San Antonio	LP	1076	Zevallos V. Maria Luisa	H. Consejo Municipal Oruro	OR
1034	Villalobos, Mercedes	Red Hábitat EA	LP	1077	Zilvety Marlene	Colegio Nacional de Trabajadoras Sociales	LP
1035	Villalta C., Norma	FEDJUVE	PTS	1078	Zipa, Reyna	Amupei Rural Cochabamba	CBBA
1036	Villarroel Elizabeth	Cooperativa Señor de Piname	LP	1079	Zolá Eddy	FEDEMYPE AMMRAO	OR
1037	Villarroel Patricia	UMSS - IIA	CBBA	1080	Zubieta Mendoza Leonel	UNSLP	LP
1038	Villavicencio Terrazas, Ivannia	U C B	LP	1081	Zuñagua Mamani, Blanca	CIV. EL ALTO - LA PAZ- RMLB	LP
1039	Villca, Yorset Claudia	Policía Nacional	COB	1082	Zuñagua Mamani, Pastora	RED HABITAT	LP
1040	Villegas Huanca, Edgar	CCV - RAN - B	LP	1083	Zurita G. Fidel	Colegio de Abogados	CBBA
1041	Villegas Paola	OMGT- GMLP	LP				
1042	Villegas, Viviane	CECI	TRI				
1043	Vincenti F. Angela	CEMUJ - B	LP				
1044	Viñola G., Sergio A.	GMS	SC				
1045	Viracocha, Mirtha	Plataforma	LP				
1046	Viruez Yapur Marcelo	Red Hábitat	LP				
1047	Viscarra Maria Cristina	Distrito 11	STC				
1048	Viscarra, Sergio	U C B	LP				
1049	Vivero Filomena	CABI	STC				
1050	Vutronic, Katherine	UCB	LP				
1051	Yamaca, Jovana	1ro de mayo	TRI				
1052	Yanique, Juan Domingo	Prensa	COB				
1053	Yapu M. Adela	RED HABITAT	LP				
1054	Ynechu Ch., Belizorida	ABEPI - BENI	TRI				
1055	Yucon, Felicia	Amupei - Rural	TRI				
1056	Yucra Rodas, Simeon	AMDECH	SC				
1057	Yujra Noemi	CSCB	LP				
1058	Yupanqui Machaca, Gladys	UMSA	LP				
1059	Yutronic, Katherine	U C B	LP				
1060	Zabala, Ingrid	AMUPEI - Urbano	TRI				
1061	Zambrana Daniela	Dirección Gral. Planf. VPC	LP				
1062	Zambrana Patricia	Independiente	LP				
1063	Zamora Carvallo Alvaro	IPTK	LP				
1064	Zamora Hortencia	Presidenta	STC				
1065	Zamorano Castaño Francisco	UNSLP	LP				
1066	Zamorano Lucana, Maria Eugenia	Replicador - RH	LP				
1067	Zamorano, Betzy	CIL Sucre - RMLB	SC				
1068	Zarate P. Eugenio	Viceministerio de Vivienda y Urbanismo	STC				
1069	Zarzuri Cachi, Marcelo Julio	CIV EL ALTO	EA				
1070	Zascani, Lluvia	CDALP	LP				

V Política Estatal de V I V I E N D A



TALLER DE PROYECTOS E INVESTIGACIÓN DEL HÁBITAT URBANO - RURAL

EL ALTO: Av. Juan Pablo II N° 606 Villa Tunari

Telf.: (591-2) 2865350 • Fax. (591-2) 2864230

LA PAZ: C. José V. Saravia, N° 1801, Esq. Landaeta

Telf./Fax: (591-2) 2490028 - (591-2) 2490008

E mail / tareha@entelnet.bo • www.red-habitat.org • Casilla 4009

La Paz - Bolivia

